



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

# Informe de Gestión

---

2016 - 2018

**Miguel Uribe Turbay**

**24/10/2018**

Informe de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno en el periodo comprendido entre 1 enero de 2016 a octubre 24 de 2018.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	5
<b>1. Contexto de la Secretaría Distrital de Gobierno</b> .....	6
<b>2. Resultados de gestión 2016 – 2018</b> .....	10
2.1. Gestión del Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno .....	10
<b>2.1.1. Dirección Jurídica</b> .....	10
Estado Inicial.....	10
Resultados Obtenidos.....	11
<b>2.1.2. Consejo de Justicia</b> .....	15
<b>2.1.3. Oficina Asesora de Comunicaciones</b> .....	15
Resultados obtenidos.....	15
2.2. Gestión de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos .....	17
Estado Inicial.....	17
Resultados Obtenidos.....	19
Resultados del Proyecto de Inversión 1131.....	20
Actividades en ejecución y acciones a realizar.....	24
2.3. Gestión de la Subsecretaría de Gestión Local.....	24
Resultados Obtenidos.....	27
Resultados del Proyecto de Inversión 1094.....	31
Actividades en ejecución y acciones a realizar.....	32
2.4. Gestión de la Subsecretaría de Gestión Institucional .....	34
Estado inicial.....	34
Resultados Obtenidos.....	36
Resultados de los Proyectos de Inversión 1120 y 1128.....	50
Actividades en ejecución y acciones a realizar.....	55
2.5. Gestión de la Dirección de Relaciones Políticas .....	57
Resultados obtenidos.....	58
Resultados del Proyecto de Inversión 1129.....	59
Actividades en ejecución y acciones a realizar.....	64
<b>3. Resultados de la Gestión Fiscal de la Entidad</b> .....	65
3.1. Auditoría de Regularidad.....	65
<b>Muestra de contratos auditados:</b> .....	65



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

<b>Oportunidad en la entrega de información:</b> .....	67
<b>Colaboración armónica en las Visitas Administrativas del ente de control:</b> .....	68
<b>Resultados Auditoría de Regularidad:</b> .....	69
3.2. Plan de Mejoramiento Vigente .....	73
<b>4. Resultados que garantizan la lucha contra la corrupción</b> .....	75
<b>5. Concepto General</b> .....	78
<b>Relación de Anexos</b> .....	80



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## Índice de Tablas

Tabla 1. Procesos judiciales activos por años.....	11
Tabla 2. Procesos activos .....	12
Tabla 3. Líneas decisionales.....	12
Tabla 4. Acciones de tutela por vigencia.....	12
Tabla 5. Sentencias.....	13
Tabla 6. Totales desde el 1 de enero de 2016 hasta el 15 de octubre de 2018.....	14
Tabla 7. Resultados de gestión .....	14
Tabla 8. Oferta institucional anterior.....	17
Tabla 9. Cartas o acuerdos locales de entendimiento .....	20
Tabla 10. Administración Bogotá Mejor para Todos (Años 2016 a 2018 - Corte 30 de Septiembre).....	21
Tabla 11. Conceptos emitidos .....	39
Tabla 12. Gestión de reservas y pasivos 2016, 2016 y 2018 (Corte 24 de Octubre) .....	40
Tabla 13. Composición planta, Decreto 412 de 2016.....	40
Tabla 14. Procesos de encargo .....	43
Tabla 15. Nombramientos en provisionalidad.....	44
Tabla 16. Conformación OPEC.....	44
Tabla 17. Actividades proceso de mérito .....	45
Tabla 18. Sistemas de Información y Estado Actual .....	48
Tabla 19. Consolidado de avances de instrumentos archivísticos y directrices de gestión documental .....	49
Tabla 20. Cantidad de equipos tecnológicos adquiridos, instalados y configurados .....	54
Tabla 21. Instrumentos en ejecución, porcentaje de avance.....	57
Tabla 22. Comportamiento del radicado de los derechos de petición 2016, 2017, 2018 (Con corte a 15 de octubre) .58	
Tabla 25. Asesorías técnicas.....	59
Tabla 26. Procesos electorales atendidos durante las vigencias 2016 - 2018 (Información a 15 de Octubre de 2018) 60	
Tabla 27. Temas estratégicos .....	62
Tabla 28. Mesas de trabajo.....	63
Tabla 29. Muestra de Contratos auditados .....	65
Tabla 30. Número de respuestas emitidas por Dependencia .....	67
Tabla 31. Visitas Administrativas realizadas en el marco de la Auditoría de Regularidad PAD 2018 .....	68
Tabla 32. Comparación número de hallazgos Auditorías de Regularidad 2015 - 2018.....	69
Tabla 33. Hallazgos Auditoría de Regularidad PAD 2018 - Clasificación de Hallazgos.....	70
Tabla 34. Distribución Acciones Plan de Mejoramiento .....	73
Tabla 35. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento por Dependencia (30 de septiembre de 2018) .....	74
Tabla 36. Resultados ÍTB - SDG.....	75
Tabla 37. Resultados Finales, por componente e indicador .....	76

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno.....	7
Ilustración 2. Mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno .....	9
Ilustración 5. Número de incumplimientos de 2016 - 2018.....	39
Ilustración 6. Número de liquidaciones 2016 - 2018.....	39
Ilustración 7. Consolidado de empleos - ampliación de Planta 2018 .....	42



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## Informe de gestión

### Introducción

La Secretaría Distrital de Gobierno es la entidad encargada de orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

De esta manera, en la administración “Bogotá Mejora para Todos”, la Secretaría Distrital de Gobierno ha desarrollado diferentes estrategias encaminadas al cumplimiento de su misionalidad, a través de la gestión adelanta por cada una de sus dependencias, en lo referente con la gobernabilidad democrática, garantía y protección de derechos humanos, fortalecimiento en la capacidad institucional de las 20 alcaldías locales, enfocados a la efectiva prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.

Por lo tanto, las acciones adelantadas por las dependencias se relacionan en el presente informe de gestión, en cumplimiento del marco legal de la Ley 951 de 2005 en la cual se establece la obligatoriedad de los servidores públicos de presentar un informe de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados, una vez finalizado el ejercicio de las funciones.

En este sentido, el presente documento contiene en el primer apartado el contexto general de la Secretaría Distrital de Gobierno, presentando los principales cambios organizacionales, producto del rediseño institucional de la entidad, en el que se incluyó la creación de nuevas dependencias, la adopción de un nuevo Marco Estratégico y la operación por procesos.

En el segundo apartado, se expone la gestión institucional adelantada por parte de cada una de las dependencias, teniendo en cuenta la situación inicial encontrada al inicio de la administración, los resultados obtenidos, las actividades en ejecución y las acciones a realizar, las cuales fueron ejecutadas en el marco de los proyectos de inversión 1094: “*Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales*”; Proyecto 1120: “*Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional*”; Proyecto 1128: “*Fortalecimiento de la capacidad institucional*”; Proyecto 1129: “*Fortalecimiento de las relaciones estratégicas del Distrito Capital con actores políticos y sociales*” y el Proyecto 1131: “*Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos*”.

En el tercer apartado, se incluyen los resultados de la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Gobierno en concordancia con la última evaluación de la gestión fiscal de la vigencia 2017 realizada por la Contraloría de Bogotá, D.C.; así como los avances en la implementación del Plan de Mejoramiento suscrito como resultado al informe final del ente de control.

El cuarto apartado resalta la posición estratégica de la Secretaría Distrital de Gobierno en materia de lucha contra la corrupción para la construcción de la Nueva Bogotá, mediante la gestión transparente del Distrito



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Capital y la generación de la confianza ciudadana, finalizando con un concepto general de la Secretaría Distrital de Gobierno.

## 1. Contexto de la Secretaría Distrital de Gobierno

En la administración “Bogotá Mejor para Todos” la Secretaría Distrital de Gobierno fue objeto de procesos de modernización y eficiencia; que, entre otras, daban cumplimiento a metas del Plan de Desarrollo Distrital. Esto hace que, para dar cuenta de la gestión de la Entidad en lo transcurrido entre el 01 de enero de 2016 a la fecha, sea necesario contextualizar su funcionamiento desde la estructura organizacional y plataforma estratégica.

Estos dos grandes cambios organizacionales fueron producto del rediseño institucional de la Entidad que surgió entonces, a la par del proceso de creación de la actual Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y en cumplimiento del Acuerdo 637 de 2016<sup>1</sup>. Uno de los ejes centrales que orientó el diseño de la nueva estructura organizacional consistió en la especialización de funciones de las diferentes dependencias de la Entidad, pues el estudio técnico<sup>2</sup> evidenció la inexistencia de unidades organizacionales necesarias para el funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta.

Todo este proceso concluyó, en tiempo récord, con la expedición del Decreto Distrital 411 del 30 de septiembre de 2016, el cual establece la nueva estructura organizacional de la Entidad. Con la nueva estructura se evidencia la creación de nuevas dependencias de apoyo, como son la actual Dirección de Contratación, para mejorar la transparencia y optimizar el uso de los recursos públicos en la Entidad; las Oficinas Asesoras de Comunicaciones y Planeación, para fortalecer el diálogo y la rendición de cuentas permanente con la ciudadanía y para orientar la planeación estratégica de la entidad respectivamente; la Dirección Jurídica, para mitigar riesgos e instalar estrictos controles de cumplimiento; y la Dirección de Tecnologías e Información, para operar con mayor eficiencia en pro de una administración pública moderna, la Dirección de Tecnologías e Información, para la modernización tecnológica de la Entidad en todos sus niveles.

Por otra parte, con el fin de fortalecer las capacidades de la Entidad para articular una gobernabilidad efectiva ante las corporaciones públicas, las veinte localidades de Bogotá y ante las distintas organizaciones de la sociedad civil, se crearon nuevas dependencias especializadas como la Dirección de Relaciones Políticas, la Dirección para la Gestión Policial, la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, y la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia.

Estos cambios organizacionales pueden detallarse claramente en el organigrama actual de la Entidad, así:

---

<sup>1</sup> "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones".

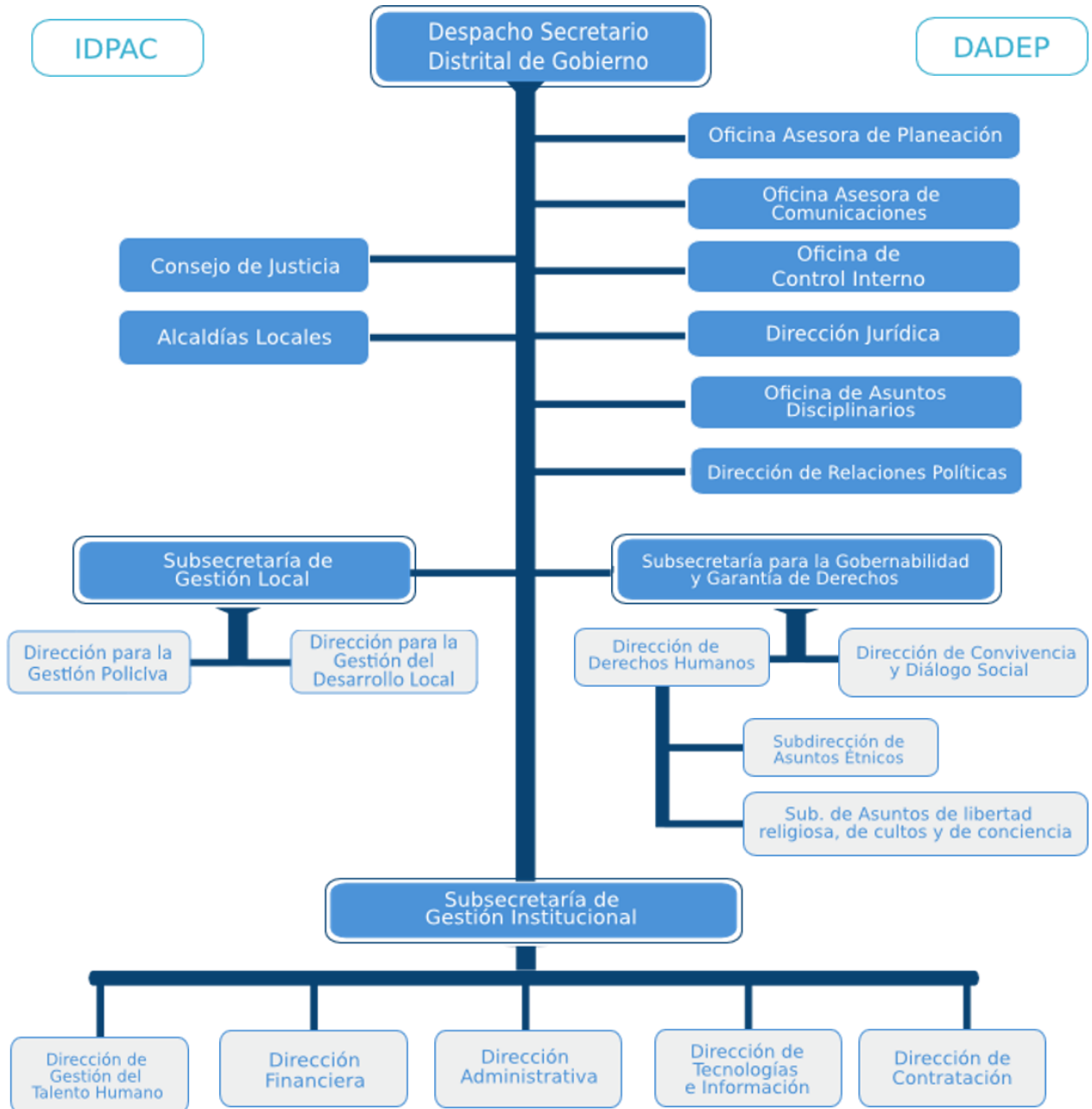
<sup>2</sup> El estudio técnico del rediseño institucional podrá consultarse en la Página Web de la Entidad, en la sección de Transparencia > Información de Interés > Estudios, investigaciones y otras publicaciones (<http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones>).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ilustración 1. Organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno



Fuente: Disponible en <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/organizacion/organigrama-sdg>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

El rediseño en la estructura organizacional de la Entidad conllevó paralelamente al diseño y adopción de un nuevo Marco Estratégico y Mapa de procesos<sup>3</sup>. Fue así, que como marco estratégico la Secretaría Distrital de Gobierno se definió el siguiente:

#### **Misión:**

En la Secretaría Distrital de Gobierno lideramos la articulación eficiente y efectiva de las autoridades distritales para mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos.

Garantizamos la convivencia pacífica y el cumplimiento de la ley en el Distrito Capital, protegiendo los derechos y promoviendo los deberes de los ciudadanos.

Servimos a todos los bogotanos y promovemos una ciudadanía activa y responsable.

#### **Visión:**

La Secretaría Distrital de Gobierno, será en el 2020 la entidad líder en la articulación de un gobierno democrático, efectivo y confiable para la ciudadanía, reconocida por su modelo de buen gobierno, gestión por sus resultados, innovación institucional.

#### **Objetivos Estratégicos:**

1. Fortalecer la capacidad institucional y para el ejercicio de la función policiva por parte de las autoridades locales a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno.
2. Articular efectivamente el esquema institucional y de participación social para la formulación, implementación y evaluación de políticas y estrategias orientadas a la promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos en el Distrito Capital y el respeto a la dignidad humana.
3. Articular la formulación y ejecución de lineamientos para el uso del espacio público.
4. Fortalecer las relaciones estratégicas de la Administración Distrital con los actores políticos sociales.
5. Incrementar la capacidad de atención y respuesta a situaciones de conflictividad social en el Distrito Capital.
6. Integrar las herramientas de planeación, gestión y control, con enfoque de innovación, mejoramiento continuo, responsabilidad social, desarrollo integral del talento humano, articulación sectorial y transparencia.
7. Asegurar el acceso de la ciudadanía a la información y oferta institucional.

Además, con la adopción del nuevo mapa de procesos la Entidad avanzó a una operación uniforme entre el nivel central y local, al instaurar Macroprocesos y Procesos. Así, actualmente existen 19 procesos, los cuales se ilustran a continuación:

---

<sup>3</sup> Con la Resolución N° 0162 del 16 de febrero de 2017 fue adoptado el Marco Estratégico y Mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

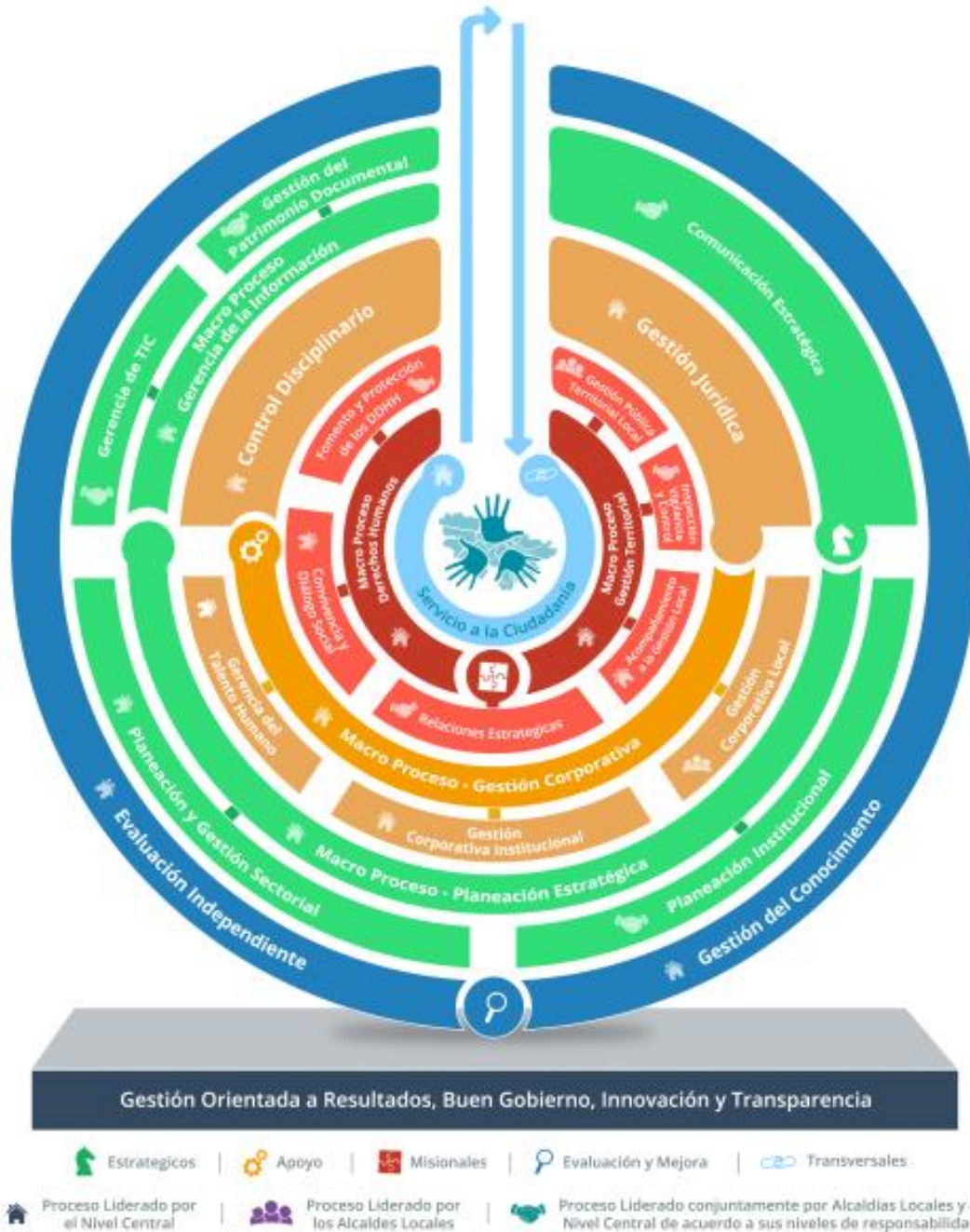




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ilustración 2. Mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno



Así las cosas, la dependencia responsable de orientar el marco estratégico de la entidad, junto con el mapa de procesos, es la Oficina Asesora de Planeación. Los resultados sobre estos asuntos se presentan en los anexos Nos 4, 5, 12, 17 y 19 del acta denominada Informe de Gestión - Cambio de Representante.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## 2. Resultados de gestión 2016 – 2018

### 2.1. Gestión del Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno

Como apoyo técnico al Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran diferentes dependencias técnicas y asesoras que dan soporte al tener entre sus funciones temas estratégicos y de responsabilidad directa del Secretario. Estas dependencias corresponden a la Dirección Jurídica, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Dirección de Relaciones Políticas, el Consejo de Justicia, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Asuntos Disciplinarios y la Oficina de Control Interno; no obstante, en el presente apartado se dará cuenta de los principales logros y resultados de algunas de estas dependencias, pues que a las demás le corresponden anexos puntuales, que hacen parte integral de este informe.

#### 2.1.1. Dirección Jurídica

##### Estado Inicial.

A continuación, se menciona el estado inicial de la Dirección Jurídica, considerando para ello cada una de las líneas temáticas de competencia de la dependencia.

##### a) Defensa Judicial:

A inicios del año 2016, se consolida la Dirección Jurídica como aquella dependencia encargada de la defensa judicial de la Secretaría Distrital de Gobierno, para ello se definieron estrategias jurídicas como es definir la línea de defensa judicial por parte de todos los abogados, la actualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales –SIPROJWEB, herramienta oficial para el registro, seguimiento y control de los procesos judiciales en los que está involucrado el Distrito Capital, así como de los expedientes en físico y la coordinación en lo que respecta a la estructuración de la defensa como tal.

##### b) Tutelas:

En cuanto a los asuntos relacionados con tutelas, inicialmente no se contaba con mecanismos de seguimiento y control a la gestión y trámite de acciones de tutela, tanto cualitativa como cuantitativamente, toda vez que, no se contaba con un control unificado ni sistematizado frente a las actuaciones jurídicas en la gestión de cada uno de los abogados del grupo, lo que generaba la falta de actualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales –SIPROJWEB, afectando la estructuración de la defensa como tal; por lo que, una vez identificadas las falencias presentadas en relación con el trámite y contestación de acciones de tutela de la Entidad se tomaron medidas para organizar y coordinar todos los aspectos que esto conllevaba, tales como:

1. Designar una persona para el apoyo a los trámites operativos y administrativos dentro del grupo de acción de tutelas, encargada de funciones como la gestión de repartos, colaboración en gestión de archivo y gestión documental, entre otras de apoyo a la gestión.
2. Implementar un esquema de seguimiento y actualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales –SIPROJWEB.
3. Implementar un registro en bases de datos, al interior de la Dirección Jurídica de todo lo relacionado con el trámite y seguimiento de acciones de tutela, en los que está involucrado la Secretaría Distrital de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Gobierno, sus representados y sus dependencias, fortaleciendo los sistemas de archivo y gestión documental, y consecuentemente del Sistema de Información de Procesos Judiciales –SIPROJWEB.

**c) Conceptos:**

En relación con la emisión de conceptos, el equipo de la Dirección Jurídica identifica aquellos asuntos que deben ser suscritos por el Secretario Distrital de Gobierno, así como las resoluciones y los decretos para firma del Alcalde Mayor de Bogotá, adicionalmente se emiten conceptos solicitados por las demás dependencias y por los ciudadanos. Por último, esta función implica también la revisión jurídica los acuerdos locales determinando su legalidad.

**d) Segunda Instancia de Asuntos Disciplinarios:**

Respecto a los Asuntos Disciplinarios en segunda instancia que son competencia del Secretario Distrital de Gobierno, dentro de los actos administrativos sustanciados, se encuentran las apelaciones interpuestas en los procesos disciplinarios adelantados por la Oficina de Asuntos Disciplinarios, las recusaciones e impedimentos dentro de los diferentes procesos.

En el año 2016, el grupo de segunda instancia presentaba un considerable represamiento en relación con el volumen de expedientes disciplinarios a su cargo, algunos de ellos, en inminente peligro de ser susceptibles de la aplicación del fenómeno jurídico de la prescripción, como consecuencia de la inactividad y el tiempo transcurrido, esta situación motivo que se implementara un plan de choque para la actualización de los expedientes y mejorar considerablemente el atraso encontrado.

**e) SUGA – Sistema Unificado de Gestión de Aglomeraciones:**

Con base a lo señalado en el artículo 22 del Decreto Distrital de 2006, la Dirección Administrativa ejercía funciones relacionadas con rifas, juegos, concursos y espectáculos de acuerdo con la normatividad vigente; posteriormente con la expedición del Decreto 411 de 2016 la función de autorización o negación de las aglomeraciones en la ciudad se asignó a la Dirección Jurídica.

## Resultados Obtenidos.

Continuando con los temas de competencia de la Dirección Jurídica, en el presente acápite se incluye información de los resultados obtenidos para el periodo que corresponde al informe:

**a) Defensa Judicial y Extrajudicial:**

Una vez identificadas las falencias presentadas en lo relacionado con la defensa judicial y extrajudicial de la entidad se coordinó un plan de choque para efectos de actualizar el Sistema de Información de Procesos Judiciales –SIPROJWEB, así como los expedientes en físico de los asuntos judiciales a cargo de esta, así:

*Tabla 1. Procesos judiciales activos por años*

2016	2017	2018
292	338	337



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

El resultado de fortalecer la gestión en materia de defensa judicial se evidencia en el ahorro de \$ 73 mil millones de pesos durante el 2016, 2017 y 2018. Así mismo, logró un éxito procesal de más de un 85% en promedio durante los últimos tres años de la siguiente manera:

Tabla 2. Procesos activos

Procesos Activos/Año	2016	2017	Sep/ 2018
Procesos Favorables	42	22	14
Procesos Desfavorables	10	5	6
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>27</b>	<b>20</b>
<b>Éxito Procesal</b>	80%	88,47%	87%

Ahora bien, en lo relacionado al Comité de Conciliación de la Entidad, la secretaría técnica es precedida por un servidor público, quién de forma ordenada, controlada y completa coordina todos los asuntos de competencia del Comité, elabora las actas, controla la documentación de las sesiones y registra debidamente la información en el módulo de conciliaciones en SIPROJ, para lo cual se concluye que la información de los últimos tres (3) años se encuentra en un 100% registrada de forma completa.

Dicho cuerpo colegiado en ejercicio de sus funciones y con la colaboración de la profesional a cargo, expidió dos líneas decisionales con los siguientes temas:

Tabla 3. Líneas decisionales

Acuerdo No. 001 de 18 de abril de 2018	Línea decisional en materia contractual
Acuerdo No. 002 de 21 de noviembre de 2018	Línea decisional en asuntos de Falta de Legitimación

#### b) Tutelas:

Desde la vigencia 2016 a la fecha, la Dirección Jurídica adelantó el trámite y respuesta de 5.119 acciones de tutela, garantizando así el debido ejercicio de defensa por parte de esta administración y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Tabla 4. Acciones de tutela por vigencia

AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
1518	1880	1721

En concordancia con lo anterior, se determina que, del total de acciones de tutela tramitadas por la Dirección Jurídica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 15 de octubre de 2018, estas corresponden a:

- Atender 4.563 acciones de tutela en ejercicio de la representación judicial de los entes locales y demás obteniendo de ello un total de 3.978 fallos favorables y 585 fallos desfavorables para la entidad.
- Tramitar 556 acciones de tutela carentes de legitimación respecto de la entidad, cuyas actuaciones se originan en la vinculación de que es objeto por parte de los juzgados, mitigando así el riesgo de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ausencia de representación, obteniendo con ello de forma consecuente sentencias favorables para la Secretaría Distrital de Gobierno.

Tabla 5. Sentencias

Legitimación por activa	Legitimación por pasiva	Fallos favorables	Fallos desfavorables
4563	556	3978	585

Para concluir, la Secretaría Distrital de Gobierno ha dado cabal y oportuno cumplimiento en lo referente al trámite de acciones de tutela, mejorando y fortaleciendo la defensa judicial y extrajudicial de la Entidad, a partir de la implementación de planes de choque y controles que garantizan la actualización diaria al aplicativo SIPROJ.

#### c) Conceptos:

La Dirección Jurídica ha generado a lo largo de este período, una adecuada directriz en materia legal destinada al desarrollo de la normativa existente en cuanto a su aplicación por parte de las autoridades locales, buscando mejorar la percepción ciudadana en materia de justicia local, mediante la respuesta oportuna a los conceptos solicitados por usuarios internos y externos, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno.

A continuación, se relacionan los conceptos más relevantes en cada vigencia:

#### Vigencia 2016

- Lineamientos para la designación del representante de las Juntas Administradoras Locales al Consejo Territorial de Planeación Distrital.
- Proceso de convocatoria Consejos de Planeación Local y elección de miembros de los Consejos de Planeación Local.
- Proceso de integración de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales 2016-2019.
- Viabilización anteproyecto de acuerdo y acuerdo por el cual se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Seguimiento planes de trabajo mesas para la implementación del Código Nacional de Policía.
- Concepto sobre disposición final de pólvora incautada.

#### Vigencia 2017

- Creación e implementación de los procedimientos verbal abreviado-comportamientos contrarios a la convivencia Ley 1801 de 2016, verbal abreviado- para la protección de bienes inmuebles ley 1801 de 2016 y segunda instancia del proceso verbal inmediato en el ámbito de la Ley 1801 de 2016.
- Concepto pérdida de competencia Inspectores de Policía para adelantar despachos comisorios.
- Concepto competencia alcaldes locales para adelantar despachos comisorios.
- Concepto vigencia Código de Policía de Bogotá frente a la entrada en vigencia del CNPC.
- Decretos reglamentarios a nivel Distrital para la implementación de la ley 1801 de 2016 (horarios, pólvora, etc.).
- Concepto destino recursos por imposición de multas en el marco del CNPC. Distribución en los FDL.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

### Vigencia 2018

- Decretos reglamentarios a nivel distrital para la implementación de la ley 1801 de 2016. (Recaudo de multas).
- Decreto y Resoluciones que modifican competencias de los Inspectores de Policía, se suprimen las secretarías generales de inspecciones y se crean los inspectores con competencia distrital (AP).
- Decreto Sello Seguro.
- Conceptos reemplazo miembros JAL.
- Concepto nombramiento Consejeros de Justicia por renuncia.

Tabla 6. Totales desde el 1 de enero de 2016 hasta el 15 de octubre de 2018

Año	2016	2017	2018	TOTALES
Conceptos	166	235	85	486
D. Petición	178	161	67	406

Por consiguiente, se ha emitido respuesta al 100% de las solicitudes de conceptos o derechos de petición, presentados mediante cualquiera de los canales oficiales o consultas verbales y acompañamiento que hace el grupo de abogados a todas las dependencias de la Entidad.

#### d) Segunda Instancia

En el periodo comprendido entre 2016 y 2018 se adelantaron en segunda instancia 79 expedientes disciplinarios, con decisiones relacionadas a la confirmación de fallo, la revocatoria del mismo o la declaratoria de nulidades procesales, en aras de garantizar los derechos de los sujetos disciplinables, logrando así la sustanciación del 100% de los actos administrativos que son de competencia de la Secretaría Distrital de Gobierno.

#### e) SUGA – Sistema Unificado de Gestión de Aglomeraciones

El Comité SUGA se constituyó a través del Decreto 599 de 2013 y entre uno de sus objetivos se encuentra la emisión oportuna y eficiente de los conceptos, las autorizaciones y el ajuste de la normatividad legal vigente de conformidad a lo señalado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) y a las necesidades de los empresarios y entidades que hacen parte de la cadena de trámite de los permisos, mediante la coordinación armónica de las siete (7) entidades que lo conforman.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la gestión de permisos desde el 01 de enero del 2016 hasta el 15 de octubre de 2018.

Tabla 7. Resultados de gestión

Año	Resoluciones negadas	Resoluciones Autorizadas	Resoluciones Total
2016	709	698	1407
2017	850	710	1560



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2018	636	500	1142
------	-----	-----	------

### 2.1.2. Consejo de Justicia

El Consejo de Justicia en el marco de las funciones establecidas mediante el Decreto 411 de 2016, a partir de enero de 2016 hasta el 15 de octubre de 2018, ha recibido alrededor de 3.500 expedientes. Algunos de los expedientes en mención corresponden al régimen de transición, entendido como los expedientes vigentes anteriores a la entrada en vigencia del nuevo código de Policía, Ley 1801 de 2016. Dichos expedientes comprenden temas como actuaciones administrativas relacionadas con establecimientos de comercio, obras y espacio público a cargo de los alcaldes locales, así como juicios civiles de competencia de las inspecciones de policía y contravenciones de policía de los Comandantes de Estación de Policía. Otros de los expedientes en mención corresponden a los estudiados por el Consejo de Justicia en el marco de la Ley 1801 de 2016.

Por consiguiente, el trabajo que viene desarrollando el Consejo de Justicia en relación con dar respuesta a los expedientes recibidos se ve reflejado en el estudio de los procesos a su cargo. No obstante, es necesario indicar que aún se encuentran por evacuar expedientes relacionados con establecimientos de comercio, régimen de obras y urbanismo y restitución de bien de uso público, civiles y penales.

### 2.1.3. Oficina Asesora de Comunicaciones

La Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC, tiene por objetivo divulgar y socializar la gestión de la Entidad por medio de la formulación y el desarrollo de estrategias comunicativas, para garantizar la disponibilidad de la información y la interacción con las partes interesadas internas y externas.

De acuerdo con el proceso estratégico de comunicaciones la información y comunicación constituye un enfoque transversal e integrador y en esta medida amplía y profundiza en el uso y aprovechamiento de la información dentro de los procesos internos de la Secretaría Distrital de Gobierno, tales como la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas, además de la interacción con los ciudadanos, usuarios y otros actores sociales.

Así mismo, involucra a todos los niveles y procesos de la organización garantizando espacios de participación que contribuyan a mejorar las interacciones comunicativas con los diferentes públicos. De tal forma, que todas las dependencias generen mensajes unificados y coherentes con la misión y la visión institucional, que promuevan la planeación, gestión de la calidad y la transparencia en el cumplimiento de su misionalidad. De esta manera, la OAC, articula las necesidades de comunicación, los planes, programas y proyectos de la gestión institucional, y los socializa a través de los diferentes canales internos y externos.

#### Resultados obtenidos.

Con el fin de responder de manera eficiente y efectiva a la alta demanda de necesidades comunicativas y operativas de la Secretaría de Gobierno, se adoptó un modelo de “agencia interna” que permitiera centralizar la gestión de las comunicaciones en una sola área de soporte transversal para todas las dependencias de la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

entidad, facilitando la identificación de las oportunidades de comunicación y desarrollo de contenidos especializados.

Por lo cual, se realizaron alianzas estratégicas enfocadas a la creación de campañas asociadas a la planeación estratégica, talento humano, entre otras temáticas, las cuales transmitieran un solo mensaje bajo los parámetros de renovación del estilo comunicativo de los canales institucionales y una mayor interacción con los usuarios y ciudadanos, logrando así un mayor impacto en el público interno y externo de la SDG y el fortalecimiento institucional.

Para el posicionamiento de los temas misionales de la Secretaría, se realizó la alianza con el portal Cívico, (plataforma que cuenta con más de 2 millones de usuarios al año), con el fin de llegar a la ciudadanía mediante campañas publicitarias asociadas a los servicios que presta la entidad, bajo un lenguaje claro y cotidiano, de esta manera en el 2018, se logró más de 500 publicaciones tanto de SDG, como de las 20 Alcaldías Locales, incrementando la capacidad de convocatoria en entornos digitales.

Ahora bien, con el fin de posicionar a la entidad en temas como Derechos Humanos, Gestión Local, Institucional, Código Nacional de Policía, Inspección, vigilancia y control en establecimientos comerciales, entre otros temas, se diseñaron las siguientes campañas:

#### **Campañas Externas:**

- **HAGAMOS UN TRATO, BOGOTÁ SIN TRATA:** Iniciativa cuyo propósito es informar y sensibilizar a los bogotanos sobre las diferentes modalidades de trata de personas, como estas se camuflan en la cotidianidad y los procesos de denuncia para frenar la cadena delictiva.
- **NUNCA TOQUE LA PÓLVORA:** Iniciativa distrital orientada a la sensibilización a menores de edad, jóvenes y padres de familia sobre los peligros de la pólvora y sus consecuencias.
- **#RACISMO:** Estrategia enfocada a reducir la discriminación racial en Bogotá y llevar un mensaje a la ciudadanía sobre la importancia de valorar la diversidad étnica y cultural, *“promover el respeto y construir una ciudad donde quepamos todos”*
- **EL RESPETO NOS UNE:** Campaña orientada a la socialización del nuevo Código Nacional de Policía, en donde se aprovecharon espacios como el Mundial de fútbol (Celebra en Paz) y en diferentes festivales al parque y redes sociales.

#### **Campañas Internas:**

- **EN BICI A GOBIERNO:** Campaña dirigida a los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Gobierno la cual tiene por objetivo incentivar el uso de la bicicleta, disminuir los gases de efecto invernadero y mejorar la movilidad de la ciudad.
- **GOBIERNO 100% TRANSPARENTE:** Es la apuesta de la administración para continuar como referente en materia de gestión pública por sus buenas prácticas, eficiencia y transparencia en los procesos adelantados en la SDG.
- **PAS:** Piensa Aporta y Sé sostenible es la marca que lidera la Gestión Ambiental Sostenible en la SDG relacionada a la implementación de buenas prácticas ambientales
- **EMBAJADORES DE GOBIERNO:** Campaña enfocada a la promoción de los valores de la entidad mediante embajadores o representantes de la SDG.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## 2.2. Gestión de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos

A la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos le compete la formulación de políticas, estrategias y programas dirigidas a la garantía y el goce efectivo de los derechos y libertades constitucionales de los habitantes del Distrito Capital, entre otros, para esto, en su estructura organizacional cuenta con el trabajo especializado de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, la Dirección de Derechos, la Subdirección de Asuntos Étnicos y la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia, sobre la gestión de estas áreas misionales se da cuenta en el presente apartado.

### Estado Inicial.

Bajo la estructura organizacional de la Entidad, con la que inició la actual administración existía la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, dependencia encargada de liderar, coordinar y apoyar todos los temas asociados a los temas de apoyo a la justicia, seguridad ciudadana, garantía de derechos y libertades individuales, y problemas de convivencia.

La Subsecretaría concentraba temas de seguridad, sin embargo, una vez creada la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia estas funciones fueron asumidas por la misma. Los demás temas misionales se concentraban en la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, y la Dirección de Asuntos Étnicos, dependencias que tenían a cargo la siguiente oferta institucional:

Tabla 8. Oferta institucional anterior

Dependencia	Oferta a la Ciudadanía
Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia (DDHH)	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Catedra Distrital de Derechos Humanos</li><li>2. Atención a líderes y lideresas en riesgo</li><li>3. Atención a población LGBTI víctima de violencia por su orientación sexual o identidad de género</li><li>4. Iniciativas Ciudadanas para Protección de Derechos Humanos</li><li>5. Oficina para la libertad religiosa de cultos y de conciencia</li></ol>
Dirección de Asuntos Étnicos (DAE)	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Espacios de Atención Étnico: Casas Afro y Casa Indígena.</li><li>2. Articulación de justicia propia de los pueblos étnicos residentes en la ciudad sean apoyado para la coordinación con el sistema de justicia ordinaria.</li><li>3. Caracterizaciones de la situación sociodemográfica, socioeconómica, sociocultural y sociopolítica de grupos étnicos en el D. C.</li></ol>

En relación con el estado inicial de la oferta de bienes y servicios que brindaba la Secretaría Distrital de Gobierno en el momento de empalme de la administración Bogotá Mejor Para Todos se identificó que en materia de promoción y fortalecimiento de derechos humanos, convivencia, garantía de libertades individuales, atención a población comunidad afro, raizal, ROM e indígena se presentaban las siguientes situaciones problemáticas:

- Las acciones de las instituciones del Distrito Capital enfocadas en promover y proteger los Derechos Humanos acostumbraban a ser individualizadas y poco coordinadas, generando duplicidad de funciones y una atención inadecuada para la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía en



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

materia de Derechos Humanos. Escenario ante el cual resultaba prioritario para el Distrito Capital la implementación de un Sistema Distrital de Derechos Humanos y de una política pública integral de derechos humanos.

- El Distrito Capital carecía de estrategias transversales que impactaran e integraran iniciativas ciudadanas con las competencias de las instituciones respectivas, para prevenir, atender, y contrarrestar de forma conjunta.
- No se contaba con información consolidada sobre las vulneraciones a los derechos humanos en cada una de las localidades y poblaciones, lo cual dificultaba la toma de decisiones, así como realizar procesos de planeación y priorización de líneas de trabajo que respondan oportunamente a las problemáticas de la comunidad, principalmente de las más vulnerables y de especial protección constitucional.
- Ausencia de una estrategia de atención integral a la población que se encuentra en situación de amenaza y vulnerabilidad como consecuencia de la ausencia de una política pública en materia de prevención y protección, que permita garantizar los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad de la población más vulnerable y de especial protección constitucional, tales como: líderes y lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos, población de los sectores sociales LGBTI, víctimas de trata de personas y grupos étnicos en situación de vulnerabilidad.
- Descoordinación de bienes y servicios para la gestión misional y estratégica, por cuanto existían cinco proyectos de inversión de los cuales tres (3) pertenecían a la Dirección de DHH y dos (2) a la Dirección de Asuntos Étnicos, los cuales se encontraban desarticulados entre las dependencias.
- Ausencia de una metodología e instrumento de seguimiento a la gestión adelantada por los equipos en campo y en el trabajo poblacional en el marco del plan de acción de las políticas públicas en las que participa la SDG.

Ahora, para afrontar estos asuntos, esta Administración estableció una ruta de trabajo orientada al cumplimiento de los objetivos misionales, estratégicos y administrativos, motivo por el cual creó la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos, de la que se encuentran adscritas: la Dirección de Derechos Humanos - DDHH, la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia - SAR, la Subdirección de Asuntos Étnicos - SAE y la Dirección de Convivencia y Diálogo Social - DCDS. A continuación, se presentan los principales parámetros establecidos para la definición y construcción de la ruta de trabajo:

1. Consolidación de un solo proyecto de inversión gerenciado desde la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos, con metas asociadas a las dependencias que permitirá articular materialmente a los equipos y coordinar la ejecución de los recursos.
2. Planificación organizacional y técnica de equipos que articulara actividades poblacionales y técnicas en los territorios e instancias institucionales, a partir de la consolidación de Planes de Intervención y Gestión por localidad, de tal manera que, se contara con una estrategia de territorialización eficiente que permita llevar a las localidades la oferta institucional, formular la política pública, así como dar curso a las apuestas estratégicas de la Secretaría de Gobierno.
3. Formulación de rutas de atención a las poblaciones, programa de formación en derechos humanos, metodologías de formación con enfoque poblacional, documentos e instrumentos que debían ser integrados al SIG.
4. Incorporación de obligaciones de realizar el reporte de Plan de Gestión Territorial y Resultados cualitativos o cuantitativos que apuntaran a la consolidación del Informe Ejecutivo Producto Meta



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resultado del proyecto y de las metas del PDD, acatar el SIG y sistematizar la información de la gestión.

5. Articulación de procesos de contratación para adquisición de bienes y servicios para cumplimiento de las metas a cargo de las dependencias, de tal forma que, en vez de hacer unos procesos específicos por meta o temática (iniciativas, formación, atención LGBTI, líderes/as y trata), se realizará uno sólo que articulará y focalizará los recursos técnicos y financieros.

## Resultados Obtenidos.

Con la implementación de la ruta de trabajo mencionada, esta administración ha generado los siguientes resultados:

1. Formulación y registro en el Sistema de Gestión del 100% de la oferta institucional a cargo de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos: Se creó el proceso de Fomento y Protección de los DDHH y Proceso Convivencia y Diálogo Social, ambos liderados desde la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, de tal forma que articula a la DCDS, DDHH, SAR y SAE al cumplimiento de acciones de protección, fortalecimiento, orientación y promoción de los derechos, deberes, libertades individuales y colectivas de la ciudadanía en el Distrito Capital.
2. Aumento del 584% en el total general del proceso de atención a población LGBTI, víctimas de trata, defensoras(es) de DDHH, líderes y lideresas en riesgo, posicionando a la SDG como referente de atención a la ciudadanía, en la entrega de soluciones y respuestas eficientes y oportunas.
3. Disminución del 87.6% del costo promedio persona para las medidas de prevención atención a población LGBTI, víctimas de trata, defensoras(es) de DDHH, líderes y lideresas en riesgo, a partir de procesos de contratación más eficientes en los cuales se garantiza a las víctimas alojamiento, alimentación, implementos de aseo etc. Al respecto se obtuvo los siguientes resultados:
  - Ampliación de la cobertura
  - Disponibilidad permanente e ininterrumpida del servicio
  - Aumento de 2.228 personas atendidas, contando con el 12.4% del presupuesto que se invirtió para el periodo 2012-2016.
4. Para el periodo comprendido entre 2012 a 2016 se reportaron 38.928 procesos de formación en temas asociados a Derechos Humanos, cifra que aumentó desde el 2016 a la fecha en 18.231 proceso de formación a través de las dependencias que integran la Subsecretaría ha para un total de 57.159 personas formadas.
5. Consolidación de cinco cartas o acuerdos locales de entendimiento con organismos de cooperación o ONG internacionales. A continuación se incluye un resumen de los resultados y logros objetivos bajo estos instrumentos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla 9. Cartas o acuerdos locales de entendimiento

Organización	Resultados y logros
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Adaptación y puesta en marcha de un sistema de información que permite caracterizar y realizar seguimiento cuantitativo y cualitativo a los procesos de atención que la SDG brinda a la población LGBT, víctimas de trata, defensoras y defensores de DDHH y ciudadanía en general.
Organización Internacional para las Migraciones - OIM	Posicionamiento del Coworking Étnico como escenario de oportunidades laborales para comunidades indígenas, palenqueras, afrocolombianas, raizales y gitanas de la ciudad, realizando alianzas con la empresa privada, el sector público y organismos de cooperación internacional.
World Vision Internacional	Desarrollo de diplomado de prevención de la violencia en contra de la niñez en el que participaron 100 líderes y lideresas religiosas, brindado así apoyo técnico y operativo en la formulación de la plataforma de la acción social religiosa.
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Capacitación técnica a 15 profesionales para la atención jurídica y psicosocial especializada de las víctimas de delito de trata de personas que son identificadas en el Distrito Capital.</li><li>2. Intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de prevención del delito de trata de personas y otros delitos conexos con actores internacionales en que se realizó foro con más de 250 ciudadanos.</li><li>3. Metodología y herramientas para realizar un diagnóstico del delito de trata de personas en el Distrito Capital y sus localidades.</li><li>4. Lineamientos y recomendaciones para fortalecer el proceso de atención a víctimas del delito de trata de personas.</li></ol>
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)- a ACDI/VOCA	Implementación de campaña distrital en contra del racismo "RACISNO" con asistencia al lanzamiento de más de 3.000 personas en la Plaza Bolívar.

## Resultados del Proyecto de Inversión 1131.

Teniendo en cuenta que, a cargo de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos se encuentra la gerencia del Proyecto de Inversión N° 1131 “Construcción de una Bogotá que Vive los Derechos Humanos”, a continuación, se indica el balance las metas asociadas al mismo:

### **META 1. Desarrollar el 100% del Procedimiento metodológico para formular e implementar el Sistema y Política Distrital de Derechos Humanos, en articulación con el Plan Distrital de Prevención y Protección.**

En el marco de lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017 y la expedición de la guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito Capital, de acuerdo con el ciclo de políticas públicas, la política pública de derechos humanos se encuentra en la fase formulación, motivo por el cual la Dirección de Derechos Humanos elaboró el documento de Diagnóstico e identificación de factores estratégicos de la Política Pública de Derechos Humanos. Así mismo, se definieron las alternativas de solución, generándose con ello una primera versión del esquema de monitoreo y evaluación de la política pública.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por otra parte, a partir de la expedición del Acuerdo 698 de 2018 “Por el cual se establecen los objetivos y principios del Sistema Distrital de Derechos Humanos y se deroga el Acuerdo Distrital 4 de 1995”, la administración distrital a través de la Secretaría Distrital de Gobierno creó el primer Comité Distrital de Derechos Humanos<sup>4</sup> del país, compuesto por una instancia distrital y 20 locales, las cuales harán seguimiento a la Política Pública de Derechos Humanos y darán voz a la ciudadanía y a sus organizaciones. Esta instancia tiene como objetivo luchar contra todos los tipos de discriminación que hay en la ciudad, eliminar la trata de personas y trabajar en torno de la mujer, la igualdad y equidad de género.

Así mismo, esta es la primera instancia que articula a todas las entidades incluso con participación de todos los consejos poblacionales en un único lugar con el propósito de promover acciones conjuntas.

**META 2. Mantener 20 localidades que manejan líneas de acción relacionadas con derechos humanos y que adoptan el plan de prevención y protección.**

Se logró la expedición del Decreto Distrital 598 de 19 de octubre de 2018, creándose el Comité Distrital de Prevención y Protección para la coordinación de las acciones de implementación de la estrategia de prevención de vulneración a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades. A partir de su creación, el Distrito diseña, implementa y evalúa los programas locales de prevención de vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, que, de manera consecuente, permitirán articular en los diferentes niveles de gobierno, la formulación y adopción de estrategias para prevenir la posible consumación de violaciones a los derechos mencionados, así como mitigar los efectos generadores del riesgo.

Para el último trimestre de 2018 se pretende que las alcaldías locales adopten el Plan de Prevención y Protección y se comprometan a su implementación, la cual será acompañada por el Comité.

**META 3. Atender el 100% de líderes y defensores de Derechos humanos, población LGBTI, y víctimas de trata que demanden medidas de prevención o protección para garantizar sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad.**

Dentro de la oferta que dispone la Secretaría Distrital de Gobierno, se cuenta con tres rutas de atención, a saber, i) el programa de protección integral a población LGBTI “casa refugio”, ii) la ruta intersectorial para la prevención, protección y asistencia de trata, y iii) la ruta Distrital de Atención y Protección para defensoras y defensores de Derechos Humanos. Las medidas de atención tienen como criterio central estar sujetas a la voluntariedad y corresponsabilidad de la víctima, siendo estos los criterios principales para la implementación y/o finalización; igualmente garantizan la aplicación del enfoque diferencial y étnico en cada uno de los casos según las particularidades de este.

En desarrollo de las rutas a corte 30 de septiembre de 2018, se presentan los siguientes resultados:

*Tabla 10. Administración Bogotá Mejor para Todos (Años 2016 a 2018 - Corte 30 de Septiembre)*

Población	Ingreso	Nuevo Hecho	Seguimiento	Orientación	Total General
Defensores de Derechos Humanos	423	37	405	307	1172
Población LGTBI	95	6	933	73	1107

<sup>4</sup> Mediante el Decreto Distrital 455 de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Trata de Personas	108	0	255	46	409
<b>Total General</b>	<b>626</b>	<b>43</b>	<b>1593</b>	<b>426</b>	<b>2688</b>

**META 4. Implementar 80 iniciativas locales formuladas por grupos sociales de la Red Distrital de Derechos Humanos para la prevención o protección de derechos en sus territorios.**

Para el cuatrienio, se pretenden implementar 80 iniciativas para la protección en derechos humanos por movimientos y/o grupos sociales que se hayan vinculado formalmente a la Red Distrital de Derechos Humanos. Al respecto se indica que la Secretaría Distrital de Gobierno dio apertura a la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia en julio de 2017, una plataforma social que busca identificar, articular e integrar las estrategias de prevención, protección, promoción y defensa de los Derechos Humanos, que se están implementando a nivel Distrital. En el 2017 se vincularon 27 colectivos y en 2018 contamos con 101, para un total de 138 colectivos.

En cuanto a las iniciativas, la selección e implementación se inició en 2017 con 22 iniciativas que beneficiaron a 1.638 personas, en 2018 avanzamos en 27 iniciativas que beneficiaron a 2.554 personas, es así como en el cuatrienio hemos implementado de 49 iniciativas beneficiando con ellas 4.192 ciudadanos y ciudadanas.

Así mismo a través de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social se han venido desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de la Red Distrital de Derechos Humanos, producto de lo enunciado se han fortalecido 101 organizaciones comunitarias fortalecidas a través de su vinculación a la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia, este escenario ha favorecido:

1. Generación de espacios de participación social para la concertación, deliberación y apropiación social de los movimientos o grupos sociales vinculados en temas que de común acuerdo consideren de relevancia evaluar.
2. Creación de vínculos entre los movimientos o grupos sociales de la Red Distrital de Derechos, Humanos, Diálogo y convivencia.
3. Promoción de procesos de formación en temas relacionados con derechos humanos, diálogo social y convivencia y todas aquellas temáticas que los movimientos o grupos sociales consideren de relevancia para el desarrollo de sus actividades.
4. Facilitar el agenciamiento de espacios de interlocución de los movimientos o grupos sociales de la red, entre ellos o con la institucionalidad.

**META 5. Formar 58.500 personas en escenarios formales e informales a funcionarios públicos, miembros de la policía, ciudadanos de grupos étnicos, religiosos y ciudadanía general en derechos humanos para la paz y la reconciliación.**

A la fecha, la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con el Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación, el cual fue diseñado, formulado e implementado por la Dirección de Derechos Humanos como una estrategia de formación que responde a las dinámicas, escenarios y actores sociales de la ciudad de Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En este sentido, los procesos de formación se desarrollan en escenarios formales, informales y virtuales bajo la coordinación de la Dirección de Derechos Humanos, y con el apoyo de las demás áreas en la definición de temas de formación y acompañamiento a los mismos.

Con corte al tercer trimestre de la vigencia 2018, la Secretaría Distrital de Gobierno ha logrado adelantar 57.159 procesos de promoción, sensibilización, formación y certificación.

**META 6. Realizar 100% de las acciones tendientes al fortalecimiento de la institucionalidad de asuntos religiosos.**

La Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con la Política de Libertad Religiosa adoptada mediante el Decreto Distrital No. 093 de 2018, y socializada con 308 asistentes en el marco del lanzamiento llevado a cabo el 8 de mayo.

A la política pública se articulan las siguientes estrategias:

1. La plataforma para la acción social y comunitaria de las comunidades religiosas, denominada “Movimiento Interreligioso a favor de la niñez” es una herramienta social y tecnológica de articulación que tiene como objetivo reunir a las diferentes confesiones religiosas del distrito capital en torno a una red de actores para la acción social y comunitaria. Esta herramienta se encuentra en la fase de arquitectura social, con lo cual se ha logrado identificar a la población y problemática alrededor de las cuales se consideró estratégico organizar la primera etapa de la Plataforma Interreligiosa para la Acción Social – PIRPAS. Actualmente 42 comunidades vinculadas a la Plataforma para la Acción Social Religiosa.
2. El Comité Distrital de Asuntos Religiosos: A partir de la adopción por parte del Honorable Concejo de Bogotá D.C. del Acuerdo 685 de 2017, se creó el Comité Distrital de Libertades Religiosas, instancia que ha sido socializada con líderes, lideresas y congregaciones de la ciudad en el primer semestre de 2018, trabajando paralelamente en la reglamentación para la operación de este.

**META 7. Implementar 100% de las actividades de la SDG correspondientes a los planes de acciones afirmativas para grupos étnicos del distrito y META 8. Crear 10 espacios para el fortalecimiento de procesos participativos y organizativos, con miras a incrementar su incidencia en la vida social, cultural, política y económica de la ciudad.**

La Secretaría Distrital de Gobierno diseño, concertó y formuló de la mano de las comunidades afro, raizal, ROM e indígena, y de las entidades de la administración distrital cuatro (4) planes integrales de acciones afirmativas. A la fecha, la SDG se encuentra en el proceso de implementación de estas acciones afirmativas, presentando un avance del 42.75%.

Las acciones afirmativas se han centrado en la atención a defensores(as) de Derechos Humanos, víctimas de trata o población LGBTI de comunidades étnicas atendidos, 18 líderes de comunidades étnicas en profesionalización a través de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos, y 11 iniciativas para la defensa de los Derechos Humanos Implementadas con Comunidades étnicas.

Sobre los espacios de atención diferenciada para los grupos étnicos del D.C., la Secretaría Distrital de Gobierno ha logrado la implementación de cinco (05) espacios de atención diferenciada, a saber, i) Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano – CONFÍA en las localidades de la candelaria, 20



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

de julio. ii) Casa de pensamiento indígena, iii) espacio de atención en la casa de justicia de la localidad de Ciudad Bolívar, y iv) el EtnoBus, una Unidad Móvil que recorrerá Bogotá con el fin de garantizar la atención a las comunidades étnicas en las diferentes localidades.

En el tema poblacional étnico se recomienda: 1) Mantener campaña RACISNO. 2) Realizar seguimiento al convenio con OIM, institución que se encuentra financiado la creación de un espacio de atención virtual. 3) Gestión de Inmuebles con alcaldías locales y el DADEP: Verificar con esta entidad la entrega a través de comodato o en administración definitiva, inmuebles para la operación de espacios. Esto debe hacerse en lo que resta de la vigencia 2018, de tal forma que, a partir de la verificación de las condiciones de infraestructura, se contrate en 2019 las mejoras locativas correspondientes. 4) Realizar seguimiento para lograr el 70% de implementación de acciones de la Secretaría de los 4 Planes Integrales de Acciones Afirmativas para palenqueros, negros, raizales, indígenas y gitanos.

### Actividades en ejecución y acciones a realizar.

En cuanto a los proyectos en proceso, se informa sobre algunas acciones estratégicas para la atención a la ciudadanía o el fortalecimiento de capital social, cuya contratación se encuentra en etapa precontractual.

- Proceso de contratación a través del cual se pretende dar cumplimiento a las acciones de formación del Plan de Acción de la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia fortalecer 20 liderazgos; actualmente el proceso avanza en la Dirección de Contratación.
- Desarrollar una acción de sensibilización en contra de la violencia de género en el marco de la conmemoración internacional su día internacional, la cual se pretende desarrollar el 24 de noviembre en la Plaza Bolívar con la asistencia de 5.000 personas.
- Garantizar las condiciones logísticas para desarrollar el encuentro de consejeros y consejeras locales de discapacidad al finalizar el mes de octubre con 250 asistentes y la gala de exaltación el 3 de diciembre con 700 asistentes.
- Destinar recursos en la vigencia 2019 para la acción afirmativa relacionada con Plan de Vida de la Comunidad Indígena Muisca en el marco del Plan Parcial el Edén el Descanso.

### 2.3. Gestión de la Subsecretaría de Gestión Local

La Subsecretaría de Gestión Local, a través de la Dirección para la Gestión para el Desarrollo Local y Dirección para la Gestión Policiva, con base en las necesidades evidenciadas al inicio de esta administración, identificó la oportunidad de mejorar y fortalecer las temáticas referentes al modelo de gestión local, la defensa del espacio público, la gestión contractual de las Alcaldías Locales y los nuevos retos en cuanto a las funciones policivas asignadas a las autoridades presentes en las localidades.

En este sentido, se expone por temática, las problemáticas identificadas:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## **1. Capacidad institucional para las Alcaldías Locales.**

Al inicio de la Administración, se identificó que las Alcaldías Locales presentaban debilidades en su capacidad institucional. Además, la cercanía del ciudadano con el Estado a través de las localidades se veía afectada, dada la insuficiencia de personal para atender las diversas demandas sociales. La anterior situación, se evidenciaba en mayor medida frente a la función de Inspección, Vigilancia y Control, en los temas de espacio público, actividad económica y régimen de obras y urbanismo.

Así mismo, se halló que los Alcaldes Locales no contaban con suficiente capacidad técnica y jurídica para atender el alto número de solicitudes presentadas, generando represamientos de las actuaciones administrativas, esta insuficiencia en gran parte se debía a las debilidades en el sistema de gestión documental y una obsolescencia tecnológica que afectó el desarrollo de las actividades de las Alcaldías Locales.

Por otra parte, el excesivo número de instancias de coordinación y participación generó una carga operativa para el cumplimiento de las funciones de los Alcaldes Locales, en tanto que debían asistir a todas ellas.

Adicionalmente, la administración encontró un marco jurídico de competencias ambiguo que generó duplicidad de acciones en el sector central y el sector localidades. Sumado a ello, se presenta un alto número de funciones a cargo de los Alcaldes Locales, que desbordaban sus capacidades administrativas, para lo cual se requiere una definición y alcance de dichas funciones. Así mismo, se ha presentado una baja profesionalización del personal, insuficiencia en el número de Inspectores de Policía, debilidad técnica en la estructuración de procesos e inexistencia de sistemas de seguimiento a la contratación y la información que genera cada Alcaldía Local.

## **2. Gestión territorial**

### **2.1. Estrategia de pintura gris en puentes peatonales y vehiculares**

Se identificó la necesidad de establecer una estrategia de pintura y embellecimiento de espacio público, la cual consiste en la adquisición de insumos y materiales de trabajo para pintar aquellas zonas de puentes peatonales y vehiculares que presentan situación de deterioro. Además, por medio de esta iniciativa se pretende evidenciar los daños que se han presentado en los diferentes elementos estructurales y así, reportarlos al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, para ello, se han priorizado 71 puentes vehiculares ubicados en los 13 ejes viales principales de la ciudad.

### **2.2. Operativos de recuperación de espacio público**

La Secretaría Distrital de Gobierno en conjunto con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, han priorizado 11 zonas en la ciudad para adelantar acciones a corto, mediano y largo plazo de recuperación y revitalización del espacio público indebidamente ocupado, razón por la cual se requiere la articulación entre la Secretaría Distrital de Gobierno y demás entidades del distrito.

### **2.3. Sensibilización a establecimientos de comercio**

Con la entrada en vigor del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016, se halló la necesidad de proyectar jornadas de sensibilización a establecimientos de comercio enfocadas a promover



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad económica, contenidas en el Art. 87, de la citada ley.

#### **2.4. Encuentros ciudadanos**

Se identificó la oportunidad de crear una estrategia en el marco del Consejo Local de Gobierno de cada una de las localidades, para atender de forma directa las peticiones o inquietudes de la comunidad, en relación con las problemáticas presentadas en el territorio.

Esta estrategia, denominada Encuentros Ciudadanos, tiene como fin atender las solicitudes de la comunidad frente a los temas de espacio público, seguridad, malla vial, parques, entre otros y de esta forma dar respuestas y soluciones sobre estas temáticas generando compromisos para su atención por parte de las entidades distritales a corto y mediano plazo, actividades que impactarán de forma positiva a la población de cada una de las localidades.

#### **3. Gestión jurídica**

Con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, se vio la necesidad de reglamentar temas relacionados con el Comité Civil de Convivencia Distrital y los Comités Civiles de Convivencia Local, la conmutabilidad de las multas generales tipo 1 y 2, así como, de aumentar la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno referente con los Inspectores de Policía.

#### **4. Espacio Público recuperado por ocupaciones ilegales**

Según la Secretaría Distrital del Hábitat para noviembre de 2017 existían en Bogotá 23.885 ocupaciones ilegales, entre las cuales se tomó la determinación de priorizar la recuperación de las siguientes ocupaciones: Caracolí, Guadalupe y Parque Entrenubes, Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil y Bosque Izquierdo, Bilbao, Monserrate, Arboleda Santa Teresita y Palmitas.

#### **5. Gestión policiva**

Se identificó la oportunidad de crear la Dirección para la Gestión Policiva en la estructura interna de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de fortalecer la gestión local en el marco de los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia, constituyéndose como una instancia de coordinación y liderazgo para el ejercicio de la Inspección, Vigilancia y Control en la ciudad; y una herramienta para el seguimiento en el desarrollo de la gestión del ejercicio policivo.

#### **6. Gestión para el desarrollo local**

Al inicio de esta Administración, la contratación de los Fondos de Desarrollo Local se caracterizó por la presencia de malas prácticas que propiciaban la ineficiencia y la corrupción. Las cifras evidenciaban que en 2015 la contratación realizada por medio de licitación pública era la excepción, mientras que la contratación directa era la norma ya que concentraba el 54% de los recursos contratados.

Dada esta situación, se formularon tres grandes estrategias para mejorar las prácticas en la gestión contractual de los Fondos de Desarrollo Local. La primera consistió en abolir el uso de los convenios de asociación; la segunda estrategia, estuvo enfocada en profundizar el alcance de la asesoría y la asistencia técnica que los sectores prestan a las Alcaldías Locales en la estructuración de procesos contractuales; y la tercera, se enfocó en trabajar de manera mancomunada con los Sectores Administrativos en la elaboración e implementación de Pliegos Tipo y la creación de instrumentos de agregación de demanda.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## Resultados Obtenidos.

A continuación, se describen los resultados obtenidos en la gestión local de la Entidad:

### 1. Capacidad institucional

Frente a los problemas evidenciados, la Secretaría Distrital de Gobierno consciente de la necesidad de implementar soluciones de forma integral, adelantó un concurso de méritos, por medio del cual se contrató una firma consultora que analizó el modelo actual de las Alcaldías Locales y propuso recomendaciones a la administración para su rediseño, en concordancia con el marco de las competencias asignadas. El resultado de esta labor fue la suscripción del Contrato No. 587 de 2017, cuyo objeto consistió en realizar un diagnóstico y una propuesta de rediseño del actual modelo de gestión de las alcaldías locales, que contribuya al mejoramiento de su operación y funcionamiento.

Como resultado de la ejecución del citado contrato se obtuvo para la administración 126 recomendaciones y 13 proyectos de actos administrativos, que componen a nivel de proyecto de Acuerdo (i) una propuesta de organización y funcionamiento de las Localidades, (ii) la modificación del reglamento de Policía y Convivencia de Bogotá y (iii) una propuesta de regulación del proceso de formulación del Plan Distrital de Desarrollo y Plan de Desarrollo Local.

A nivel de Decreto la consultoría propuso, (i) un esquema de coordinación interinstitucional e instancias de participación, (ii) una propuesta de reglamentación de los Consejos Locales de Gobierno, (iii) la creación del sistema Inspección, Vigilancia y Control en el Distrito Capital, y (iv) la modificación de los Decretos 101 y 372 de 2010, y 411 de 2016.

Y como instrumentos jurídicos complementarios, los siguientes: (i) una modificación al Decreto Ley 1421 de 1993, (ii) la creación de la directiva de política de líneas de inversión local en concordancia con el nuevo marco de competencias para las Alcaldías Locales, (iii) una Directiva por medio de la cual se establecen los lineamientos para la contratación de los FDL, y (iv) la conformación del Comité de Coordinación de la Reforma al Modelo de Gestión de las Localidades.

Por otro lado, se actualizaron tecnológicamente las 20 Alcaldías Locales entre el 2017 y 2018, con licencias de ofimática, se entregaron 3 servidores, 563 computadores de escritorio, 20 computadores portátiles, 10 escaners para el CDI, 19 impresoras y 20 televisores para conferencias. En el 2018, también se dotaron con equipos a las Alcaldías Locales, entregando 225 computadores de escritorio a las Alcaldías de Santa Fe, Usme, Kennedy, Suba, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar. Lo anterior, permitió cumplir el 100% de la meta asociada con el plan de Modernización tecnológica al 2018.

### 2. Gestión territorial

#### 2.1. Estrategia de pintura gris en puentes peatonales y vehiculares

De los 71 puentes priorizados fueron intervenidos 49 puentes vehiculares en 8 localidades de Bogotá, esto equivale al 69% de la ejecución. Se hizo énfasis en realizar la sostenibilidad, con el fin de prevenir que se volvieran a deteriorar los puentes intervenidos. Se evidenció mayor duración de la intervención, teniendo en cuenta que, durante el inicio de la estrategia, la frecuencia del mantenimiento era de 2 días y posteriormente aumentó a 12 días. En total se ejecutaron 174.799 metros cuadrados de pintura gris.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## **2.2. Operativos de recuperación de espacio público**

La Subsecretaría de Gestión Local ha liderado la articulación con las diferentes entidades del Distrito entre el 2016 y 2018, con el fin de realizar los 14 operativos priorizados por la Administración Distrital y las Alcaldías Locales, entre los cuales se encuentran los realizados en: Alameda el Porvenir, Méderi, Zona Rosa, María Paz, Guadalupe, Terminal Pesquero, Usaquén-Centro, Clínica Colombia, Plaza Imperial, El Tiempo-Maloka, Restrepo, Calle 90, Franquicias, Parquederos El Campín. Como resultado de lo anterior se recuperaron 345.032 metros cuadrados de espacio público.

## **2.3. Sensibilización a establecimientos de comercio**

Se realizaron jornadas de sensibilización, en 76 barrios ubicados en 14 localidades del Distrito Capital, con un total de 9.961 sensibilizaciones entre el 14 de febrero y el 8 de octubre de 2018.

## **2.4. Encuentros ciudadanos**

Se han realizado 32 Encuentros Ciudadanos en las 20 Localidades del Distrito Capital, dando respuesta a 316 peticiones y/o solicitudes presentadas por la comunidad, en diferentes temas tales como: espacio público, movilidad, seguridad, educación, salud, entre otras.

## **3. Gestión jurídica**

Como resultado de la reglamentación del Código Nacional de Policía se apoyó la elaboración de siete (7) Decretos en el año 2017, y tres (3) Decretos en el año 2018, los cuales son: 416, 466, 449, 495, 562, 606, y 667 de 2017 y 079, 360 y 372 de 2018.

## **4. Espacio Público recuperado por ocupaciones ilegales**

Durante el transcurso del 2018, en el marco de la Subcomisión del Programa de Acompañamiento Integral para Mitigación del Impacto Social-PAIMIS, se expidió la Resolución No. 0740 de 2018, que permite la inclusión a este programa de las familias ubicadas en Caracolí y El Vivero. Igualmente, se han gestionado las acciones pertinentes frente al caso Guadalupe con fundamento en el Decreto Distrital No. 255 del 2013.

Así mismo, el principal logro a resaltar en esta temática es la recuperación de los predios invadidos en las zonas de Bilbao, Monserrate, Arboleda Santa Teresita y Palmitas.

## **5. Gestión policiva**

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas referente con la gestión policiva en el distrito capital, se han obtenido los siguientes resultados:

### **5.1. Depuración e impulso procesal de actuaciones administrativas**

En cumplimiento a la meta del Plan Distrital de Desarrollo de: “Disminuir el número de actuaciones administrativas activas y represadas a 21.513”, la Secretaría Distrital de Gobierno definió un mecanismo para la descongestión y el impulso procesal de las actuaciones administrativas represadas antes de 2015 existentes en 19 localidades de Bogotá. Como resultado se definió una estrategia para impulsar, tramitar y decidir de fondo 13.700 expedientes, lo cual conllevó a su archivo.

### **5.2. Inspección Vigilancia y Control**

En desarrollo de las estrategias de intervención asociadas a la actividad económica y la recuperación del espacio público, se ha logrado visitar 306 establecimientos de comercio, logrando que las autoridades de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

policía hayan impuesto un total de 141 comparendos por comportamientos contrarios al Código Nacional de Policía y Convivencia. Frente a control urbano se ha apoyado el desmonte de 26 ocupaciones y el sellamiento 89 construcciones que invadían el espacio público en zona de reserva forestal.

Ahora bien, se identificaron 1.504 billares, visitando 286 y realizando la sensibilización sobre el Código Nacional de Policía un total de 199. En relación con el cumplimiento de las actividades económicas de parqueadero, como parte de la estrategia de sensibilización realizada se visitaron 2.076 parqueaderos de un total de 2.144, logrando un porcentaje de cubrimiento del 97%. En dichos operativos se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016.

Adicionalmente, se ha apoyado a las Alcaldías Locales en el desarrollo de operativos de inspección, vigilancia y control, dando como resultado, 103 en materia con la recuperación del espacio público, 303 en actividad económica, 30 asociados con el régimen de obras y urbanismo, 157 como seguimiento a los fallos de Cerros Orientales, 147 en parques de diversiones y/o dispositivos de entretenimiento y 5 con respecto a minería ilegal.

Así mismo, como estrategia de acercamiento a la ciudadanía se apoyó la suscripción de un convenio marco con la Superintendencia de Industria y Comercio, el cual generó 13 convenios específicos entre las Alcaldías Locales y esta Entidad, permitiendo poner en funcionamiento a la fecha 12 casas de protección al consumidor.

### **5.3. Inspecciones de policía e implementación de la Ley 1801 de 2016**

En relación con esta temática es importante señalar que se logró pasar de 45 a 103 Inspectores de Policía. Así mismo, con el fin de facilitar que los Alcaldes Locales realicen las solicitudes de insuficiencia de personal se expidió el documento denominado “Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal”.

Se apoyó la firma del Convenio Interadministrativo No. 664 de 2017 con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la instalación de las Inspecciones de Policía en las Casas de Justicia en las localidades de Bosa, los Mártires, San Cristóbal, Suba y Usme.

Además, se apoyó la estructuración en el 2017 de los siguientes Decretos Distritales: 082, 416, 449, 495, 543 y 667 y para el año 2018, los Decretos Distritales, 079, 360, 372 y 442. En cuanto a las directrices remitidas a las Alcaldías Locales relacionadas con el desarrollo de las funciones de control policivo se han expedido un total de 26, que vinculan entre otros temas, Inspecciones de policía, expropiación por vía administrativa, proceso único de policía, despachos comisorios, competencias policivas de los Alcaldes Locales, Código Nacional de Sismo- Resistencia, actividad económica, ejercicio de la prostitución, sistema de transporte vertical y unificación de horarios.

## **6. Gestión para el desarrollo local**

Gracias a las estrategias implementadas se logró que, en los años 2016, 2017 y 2018 ninguna Alcaldía Local celebrara convenios de asociación con particulares, la cantidad de recursos contratados por medio de licitación pública pasara de 34% en 2015 a más de un 90% en 2018, y que por primera vez en la historia de las Alcaldías Locales el número de oferentes en los procesos de contratación aumentará en más del 500% en comparación con la vigencia 2015, garantizando con ello el fomento de la calidad de los bienes y servicios a adquirir, la obtención de menores precios y el fortalecimiento de la transparencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Adicionalmente, gracias al fortalecimiento de la asistencia técnica brindada por la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, los Fondos de Desarrollo Local se consolidaron como pioneros en el uso del SECOP II en el Distrito, ya que para el año 2017 ocuparon el primer lugar en la publicación de procesos en esta plataforma y hoy en día tramitan la totalidad de los procesos a través de este medio, a excepción de los contratos de subasta, así como los contratos de obra los cuales fueron publicados a través de SECOP I.

Por otra parte, la implementación de SIPSE Localidades ha permitido a las Alcaldías Locales contar con un instrumento de planeación, ejecución y seguimiento a los compromisos de los Planes de Desarrollo Local, con el fin de monitorear de manera transparente y en tiempo real el cumplimiento de las metas, las cuales se materializan a través de los procesos contractuales.

Adicionalmente, como producto del trabajo conjunto con los sectores administrativos, se consolidó la implementación de los Pliegos tipo establecidos por los Sectores de Movilidad y de Cultura, Recreación y Deporte, para malla vial, espacio público y parques. Así mismo, se utilizaron mecanismos de agregación de demanda para la adquisición de bienes y servicios.

Como ejemplo de uso de estos mecanismos, en el año 2017, se adquirieron 1.557 sistemas de vigilancia, financiados en un 100% por los Fondos de Desarrollo Local; eliminando costos de intermediación y garantizando una mayor transparencia, permitiendo de esta forma el cumplimiento de características técnicas estandarizadas e imprimiendo mayor agilidad y simplicidad en el proceso de contratación de 34.000 millones de pesos.

Durante 2018, se lideró la suscripción de un convenio entre la Secretaría de Educación Distrital y nueve Fondos de Desarrollo Local para adquirir más de 1.000 elementos tecnológicos con destino a las Instituciones Educativas del Distrito. El valor total del convenio fue de 2.622 millones de pesos, de los cuales 2.370 fueron aportes de los Fondos. Con este convenio se alcanzaron mejores precios en el mercado y se garantizó el cumplimiento de altos estándares de calidad de los bienes tecnológicos a adquirir.

Asimismo, en el 2018, se gestionó la celebración de un convenio entre 19 Alcaldías Locales, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Policía Nacional; con el fin de adquirir más de 650 vehículos, entre los cuales se encuentran motos, camionetas panel y CAI móviles, con un aporte de 27.406 millones de pesos provenientes de los Fondos de Desarrollo Local, lo cual fortalece la implementación de la política de seguridad en el Distrito.

De la misma manera, se celebró un contrato de comodato entre el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) y los Fondos de Desarrollo Local, con el objeto de darle un manejo tecnificado a la problemática de mascotas perdidas.

Paralelamente, se han implementado medidas efectivas para superar las insuficiencias técnicas de las Alcaldías Locales, avanzando en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, infraestructura y recursos tecnológicos de las mismas. Como muestra de ello, entre el año 2016 y lo corrido de 2018, la Dirección ha emitido un total de 1.841 documentos de recomendaciones y sugerencias referidas al acompañamiento técnico de los diferentes sectores de la administración distrital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Así mismo, con relación al saneamiento de las finanzas de los Fondos de Desarrollo Local, se llevó a cabo una verificación del estado de los contratos de las Unidades Ejecutoras Locales a partir de la cual se logró la liberación de recursos inmersos en estos compromisos equivalentes al 60% de los existentes en 2017. De la misma manera, se implementó una estrategia para identificar los contratos de mayor valor en vigencias anteriores que se encuentran en ejecución y pendientes por liquidar; que ascienden en promedio al 60% de las obligaciones por pagar.

Por último, es importante resaltar que, al comienzo del año en curso se registraba un total 4.012 contratos celebrados por los Fondos de Desarrollo Local en las vigencias 2015 y 2016 pendientes por liquidar. De estos, gracias a la gestión desarrollada en los Fondos de Desarrollo Local a través de mesas técnicas de seguimiento lideradas por la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, a la fecha se ha logrado liquidar el 81%. Esto quiere decir que tan sólo se encuentra pendiente el 19% de estos.

### Resultados del Proyecto de Inversión 1094.

A partir del mes de julio de 2016, la Subsecretaría de Gestión Local, ha gerenciado el proyecto de inversión No. 1094 “Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales”, el cual ha estado enfocado en el mejoramiento de las competencias propias de las Alcaldías Locales y de las Inspecciones de Policía en el marco de sus funciones, obteniendo logros importantes en la modernización de las sedes administrativas de las Alcaldías Locales (física y tecnológicamente); en la ejecución de estrategias para la disminución de actuaciones administrativas activas y represadas; en el desarrollo de un nuevo modelo de gestión local para la redefinición de competencias de las Alcaldías Locales; en el seguimiento a acciones de prevención frente los temas relacionados con la inspección, vigilancia y control del espacio público, establecimientos de comercio, obras y urbanismo, logrando consolidar al proyecto de inversión, como una de las mayores apuestas para el mejoramiento de la gestión local en el Distrito Capital.

El avance de las metas del proyecto de inversión al 30 de septiembre de 2018 se ve reflejado en los siguientes términos:

#### **META 1: Realizar un plan de modernización de las sedes de las Alcaldías Locales relacionado con equipos tecnológicos y desarrollo de infraestructura física.**

Se elaboró un plan estratégico para modernizar las sedes administrativas de las Alcaldías Locales, el cual lleva un avance del 74,16% teniendo como fecha propuesta de entrega de la sede administrativa de Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en el 2018. En cuanto a las sedes de las Alcaldías de Usme y Teusaquillo se estima su entrega para el 2019 y para el año 2020 la puesta en funcionamiento de las sedes administrativas de Puente Aranda y Tunjuelito. Además, las Alcaldías Locales de Santafé, San Cristóbal, Kennedy y La Candelaria se encuentran en etapa de trámites preliminares y consultorías para la construcción de sus sedes.

#### **META 2: Implementar 100 por ciento el modelo de gestión para Alcaldías Locales.**

Se está implementando un nuevo modelo de gestión local para la redefinición de competencias de las Alcaldías Locales, con un avance del 78,70%, y el cual está basado especialmente en 6 dimensiones: 1) Funciones y Competencias; 2) Inspección, Vigilancia y Control; 3) Territorialización de la Inversión; 4) Planeación Local Participativa; 4) Instancias de participación y coordinación; 5) Contratación Basada en Resultados; 6) Seguimiento, monitoreo y evaluación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

### **META 3: Implementar 100 por ciento el modelo de contratación basado en resultados para Alcaldías Locales.**

El modelo de contratación basado en resultados para las alcaldías locales al 30 de septiembre de 2018 presenta un avance del 67,25%, que se ha ejecutado mediante el Contrato de Consultoría No. 587 de 2017, el desarrollo de SIPSE Localidades, el acompañamiento para el desarrollo de pliegos tipo, así como por medio de la asistencia técnica y el seguimiento a los procesos de contratación adelantados por los Fondos de Desarrollo Local.

### **META 4: Implementar 100 por ciento el modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación de las funciones de los Alcaldes Locales y de las Alcaldías Locales.**

Al 30 de septiembre de 2018, el plan de acción del modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación se ha cumplido en el 75,2%. Durante el 2016 y 2017 se destaca la realización del Diseño final del IDIL creando 10 nuevos indicadores referentes con Planes de Adquisición y Líneas de Inversión.

En relación con el desarrollo de la estrategia de Escuela de Gobierno, en el año 2016 se realizaron 11 jornadas, en el año 2017, 10 jornadas y para el año 2018 se han llevado a cabo 7.

### **META 5: Realizar 1 proceso para fortalecer la capacidad de acción de los Alcaldes Locales frente a las funciones relacionadas con Inspección, Vigilancia y Control.**

La estrategia para fortalecer la capacidad de acción de los alcaldes locales frente a las funciones relacionadas con inspección, vigilancia y control presenta un avance del 62,5%, el cual se desarrolla principalmente en los siguientes componentes (i) descongestión de actuaciones administrativas represadas, (ii) espacio público, (iii) fallos judiciales, (iv) prevención, y (v) Consejo de Justicia.

### **META 6: Realizar 1 proceso para fortalecer la capacidad institucional de las inspecciones de policía en el marco de sus competencias.**

La estrategia de fortalecimiento de la capacidad institucional de las Inspecciones de Policía presenta un avance del 62,5% y está orientada a la creación de la planta temporal de Inspectores, a la modernización tecnológica, la prevención, el acompañamiento a las Inspecciones de atención prioritaria y la gestión institucional, lo cual abarca las actividades de capacitación, soporte y apoyo logístico.

#### Actividades en ejecución y acciones a realizar.

Para dar continuidad en la línea de trabajo y resultados ya mencionados se informan las siguientes actividades en ejecución y acciones a realizar:

#### **1. Capacidad institucional**

A la fecha se encuentra en desarrollo el plan de implementación de las recomendaciones en materia de capacidades institucionales, generadas en razón a la ejecución del contrato de Consultoría No. 587 de 2017, el cual es adelantado por las áreas técnicas y las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno que según su especialidad aportan a la solución de los problemas identificados en el modelo de gestión de las Alcaldías Locales.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cuanto a los instrumentos jurídicos se encuentra en discusión y aprobación por los sectores de la Administración los proyectos de acuerdo denominados “Propuesta de organización y funcionamiento de las Localidades” y “Regulación del proceso de formulación del Plan Distrital de Desarrollo y Plan de Desarrollo Local”. En relación con proyecto de acuerdo por el cual se modifica el reglamento de Policía y Convivencia de Bogotá, fue presentado para las sesiones extraordinarias del mes de septiembre de 2018 al Concejo de Bogotá para su discusión y aprobación.

A nivel de decretos se encuentra en etapa de ajuste y discusión sectorial el proyecto mediante el cual se pretende reglamentar el marco presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local, por medio de la modificación del Decreto Distrital No. 372 de 2010. Así mismo, se encuentra en ajuste de las recomendaciones entregadas por la Secretaría Jurídica Distrital de los proyectos de decreto, por medio de los cuales se reglamentan la operación de los Consejos Locales de Gobierno y se crea el esquema de participación y coordinación local. Una vez realizada esta tarea se remitirá para la aprobación y firma por parte del Alcalde Mayor de Bogotá.

## **2. Gestión territorial**

### **2.1. Estrategia de pintura gris en puentes peatonales y vehiculares**

Teniendo en cuenta que ya fue ejecutado el 69% de esta estrategia, conviene señalar que el 24% restante de será asumida por el Instituto de Desarrollo Urbano, por medio del contrato No. 935 de 2017. El 7% final se debe realizar con las Alcaldías locales que aún no han hecho parte del proceso.

### **2.2. Operativos de recuperación de espacio público**

Se apoyó la construcción teórica y operacional de la campaña "No cuelgue los tenis, póngalos a jugar", por medio de la cual se busca erradicar la venta y consumo de drogas en el espacio público, específicamente en los parques, por lo cual la Subsecretaría de Gestión Local brindará apoyo a las Alcaldías Locales, con el fin de que se desarrolle la estrategia de manera participativa, empoderando a las comunidades. De esta forma se espera que las 19 localidades urbanas se sumen a esta estrategia, la cual está articulada con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el IDRD, el IDPAC y la Policía Metropolitana.

## **3. Gestión jurídica**

Actualmente, se encuentra en elaboración los siguientes proyectos de Decreto: (i) “Por medio del cual se adoptan medidas para la conservación de la seguridad y el orden público en la UPZ 80 en la ciudad de Bogotá, D.C.” y (ii) “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 517 de 2012”.

En relación con la elaboración de resoluciones, se está avanzando en la modificación de las Resoluciones 436 de 2011, 042 y 045 de 2012 y 044 de 2013.

Adicionalmente, se la elaboró el proyecto de circular de control urbano dirigido a los Alcaldes y Alcaldesas Locales, Inspectores y Corregidores de Policía y está pendiente su aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

## **4. Espacio Público recuperado por ocupaciones ilegales**

Actualmente, se está planificando el operativo de recuperación del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil; a la fecha la Policía Metropolitana se encuentra estudiando la intervención debido a su alta complejidad y confirmará el día del operativo. En cuanto al Parque Entrenubes, ya se realizó una feria de servicios y la caracterización de las familias ocupantes del polígono de San German, para lo cual, la Secretaría Distrital de Ambiente presentará el plan de acción en la próxima sesión del PAIMIS.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## 5. Gestión policiva

En cumplimiento a la meta Plan de Desarrollo, por intermedio de la Dirección para la Gestión Policiva se continuará en la labor de depurar 22.014 actuaciones administrativas. Además, se implementará el Sistema de Información Inspecciones de Policía, ARCO.

## 6. Gestión para el desarrollo local

Actualmente, como parte de la articulación con Empresas de Servicios Públicos (Gas Natural, CODENSA, Empresa de Acueducto de Bogotá y empresas de TIC), se encuentra en curso la suscripción de convenios con los Fondos de Desarrollo Local para el manejo de redes de servicios públicos en obras de infraestructura, específicamente en lo relacionado con la definición de competencias en la intervención de redes que tengan lugar en las obras de malla vial, espacio público y parques.

Por otra parte, está en marcha un acercamiento con Colombia Compra Eficiente con el fin de que los Sectores de la Administración Distrital participen en la construcción de instrumentos de agregación de demanda, a través del aporte y revisión de las fichas técnicas de los bienes y servicios que se adquirirían a través de estos. Este acercamiento viene realizándose de manera articulada con el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación, liderado por la Secretaría Jurídica Distrital.

Asimismo, en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y nueve Fondos de Desarrollo Local, se encuentra próximo a ser suscrito el contrato de compra de los más de 1.000 elementos tecnológicos para Instituciones Educativas del Distrito.

Por último, se encuentra en curso el proceso de regularización de los inventarios derivados de la adquisición de los dispositivos de asistencia personal (antes denominados ayudas técnicas), en articulación con la Subsecretaría de Gestión Institucional.

## 2.4. Gestión de la Subsecretaría de Gestión Institucional

Actualmente la Subsecretaría de Gestión Institucional tiene a su cargo funciones relacionadas con la gestión de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos, y la administración del Talento Humano en la Entidad. Para dar cuenta de esto se compone por cinco Direcciones<sup>5</sup>, cada una especializada en determinada área, para así contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. Con base en este contexto, a continuación, se describe los resultados de gestión desde el estado inicial de intervención.

### Estado inicial.

Como estado inicial de esta Subsecretaría de apoyo, es de mencionar que con anterioridad se denominada Subsecretaría de Planeación y Gestión, siendo así la única Subsecretaría en el Distrito que dentro de la gestión corporativa de la Entidad se encargada de la planeación estratégica. De forma complementaria a este estado inicial, a continuación, se ha desagrado en ejes temáticos, así:

<sup>5</sup> La Subsecretaría de Gestión Institucional está integrada por la Dirección de Contratación, la Dirección de Gestión del Talento Humano, la Dirección Financiera, la Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnologías e Información.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

### **1. De la administración de los bienes de la Entidad.**

Este eje temático es liderado por la Dirección Administrativa, y en este se identificó que la Entidad estaba tercerizando el contrato para el mantenimiento locativo, lo cual generaba altos costos en cada una de las actividades realizadas, toda vez que dichos contratos incluyen un AIU (Administración, imprevistos y utilidad) el cual incrementa los costos y en caso de licitación pública una interventoría externa. Igualmente, contaba con un parque automotor obsoleto, de los cuales 7 vehículos eran modelos muy antiguos generando altos costos en el consumo de combustible y mantenimiento de estos.

Por otro lado, había temas inconclusos, como fue la entrega definitiva del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, del que además se encontró que la construcción presentaba afectaciones en los muros pantalla y filtraciones en las diferentes placas lo cual exigía un requerimiento al contratista en lo que refiere a garantía y estabilidad de la obra.

### **2. De la gestión financiera y contractual.**

Al respecto se identificó en la Entidad la asignación de recursos financieros para la suscripción de contratos que nunca iniciaron su ejecución, de contratos sin liquidar sobre los cuales la administración había perdido competencia para realizar mencionado trámite, y otras situaciones contractuales inconclusas, impedían a los particulares (personas naturales y jurídicas) llegar a un feliz término la relación contractual con nuestra Entidad.

Así mismo, era evidente el descuido a la gestión financiera con la creciente constitución de reservas y pasivos presupuestales, pues la actual administración recibió \$ 5.555.731.985 constituidos como pasivos presupuestales (era la cifra más alta en comparación con las vigencias anteriores).

### **3. De la estructura organizacional y talento humano de la Entidad.**

En el 2016 la Secretaría Distrital de Gobierno se caracterizaba por incluir dentro de sus funciones y estructura organizacional todo el componente de Seguridad del Distrito y así había baja especialización y visibilización de otros ejes estratégicos como son la gestión local, la garantía de derechos y la convivencia pacífica.

Por otro lado, la composición de la planta de personal según Decreto Distrital 509 de 2015 solo contemplaba un cargo del Nivel Asesor, que correspondía al entonces Jefe Asesor de la Oficina Jurídica y el 61,1% de los cargos correspondían al Nivel Asistencial. A esto se agrega la inexistencia de dependencias que debían encargarse de la consolidación de los objetivos institucionales para el adecuado funcionamiento de la Entidad (sin área de Contratación, de Comunicaciones, de Tecnologías, entre otras).

### **4. De los recursos tecnológicos.**

El tema tecnológico en la Entidad estaba a cargo de una dependencia<sup>6</sup> no especializada en este. Así las cosas, la actual administración identificó bajo cumplimiento en las normas nacionales que promueven la transparencia y al acceso a la información, nivel alto de obsolescencia de equipos activos y servidores, canales de internet insuficientes para el nivel local, utilización de software libre en líneas estratégicas de la Entidad, entre otras.

---

<sup>6</sup> Dirección de Planeación y Sistemas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## 5. Del patrimonio documental de la Entidad.

Frente a la gestión del patrimonio documental, la Entidad no contaba con una política de gestión documental, ni un diagnóstico integral de archivos e instrumentos archivísticos aprobados, en particular la TRD, razón por la cual no se podía realizar transferencia de documentación al Archivo Central para descongestionar los archivos de gestión de cada dependencia.

## 6. Servicio a la Ciudadanía

A inicios de 2016, proceso de Servicio a la Ciudadanía dependía del Despacho de la Entidad; sin embargo, fue notorio la ausencia de un enfoque integral sobre este proceso y solo abarcaba la generación de estadísticas con relación al nivel de respuesta de los derechos de petición que ingresaban a través del aplicativo de gestión documental y del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, descuidando así temas estructurales de la Política Pública de servicio a la ciudadanía.

## Resultados Obtenidos.

Bajo el panorama anterior, correspondía a la Subsecretaría de Gestión Institucional el diseño de medidas eficientes que garantizaran resultados en el menor tiempo posible, de los cuales están los siguientes:

### 1. De la administración de los bienes de la Entidad.

La Entidad para sus dependencias del Nivel Central generó una nueva modalidad de contratación para el mantenimiento locativo de la Entidad a través de 3 contratos de prestación de servicios para el equipo de trabajo y un contrato de suministro de insumos de ferretería, con el cual se han generado todas las actividades a un costo más bajo que a través del contrato tercerizado.

Con esta nueva modalidad se han realizado las siguientes acciones que le han permitido a la Entidad un ahorro significativo:

- Cambio del 100% (700) de tubos fluorescentes por luminarias tipo led 60x60, en las 4 sedes del Nivel Central del Entidad, lo cual ha generado un ahorro en el servicio de energía y una disminución en el impacto ambiental. Ahorro de \$61.221.300, toda vez que por el contrato tercerizado el cambio de una luminaria tenía un costo \$ 178.000, frente al costo actual de \$90.541.
- Se generaron 131 nuevos puestos de trabajo en el Edificio Bicentenario y Furatena, se evidencia ahorro de \$45.850.000, ya que en el mercado un puesto de trabajo que incluye superficie, soporte metálico, biga de amarre y archivador 2x1 tiene un costo \$ 700.000, frente al costo actual de \$350.000.
- Adicionalmente se efectuó el cambio de la totalidad de las luminarias en 3 sedes del Nivel Central distribuidas así: 995 en Edificio Bicentenario, 32 en Edificio Furatena, 25 Archivo Kennedy.
- Se realizaron las siguientes adecuaciones y remodelaciones: adecuación de Sala Amiga de la Familia Lactante, generación de Auditorio del primer piso, adecuación de la oficina de la Subdirección de Libertad Religiosa y de Conciencia, remodelación de CDI y Atención a la Ciudadanía, remodelación de la Oficina Asesora de Comunicaciones, reubicación de la Recepción, traslado Oficina de Control Interno de Furatena a Edificio Bicentenario, remodelación Oficina de Asuntos Disciplinarios (se generaron 3 nuevas salas de audiencias y un espacio de archivos), remodelación de oficina de la Dirección de Relaciones Políticas (se generó una nueva sala de juntas),



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

consecución y adecuación de espacios para el proceso de descongestión de procesos policivos.

Además, se efectuó el análisis de costo beneficio para la baja de 7 vehículos del parque automotor y fueron reemplazados por 7 vehículos modelo 2017 a través de Acuerdo marco de precios.

Con relación al área de Almacén e Inventarios y debido a la escisión de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Dirección Administrativa efectuó la entrega del 100% (3.717 elementos) de los bienes muebles de la Cárcel Distrital y de los inmuebles del NUSE y de la Cárcel al DADEP.

Adicionalmente, esta área en coordinación con la Dirección Financiera realizó la clasificación de los bienes devolutivos y bienes de control administrativo, con corte a 31 de diciembre de 2017, efectuando el análisis de los 31.007 elementos, determinando que en el activo quedaron 1.148 elementos en saldos iniciales y 29.859 que no cumplieron los criterios técnicos de materialidad se reclasificaron como control administrativo.

De otra parte, a partir del 1 de octubre de 2018 el funcionamiento de las Inspecciones de Policía es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Gobierno, pues con anterioridad a esta fecha esta responsabilidad era compartida con otras entidades, como el Fondo de Vigilancia y Seguridad (liquidado)). Esta situación conllevó a revisar los espacios de todas las inspecciones, efectuando el traslado de las inspecciones de Fontibón que se encontraban en un predio en arriendo a las instalaciones de la Alcaldía Local, las inspecciones de Suba fueron trasladadas a la Casa de Justicia de la Secretaría de Seguridad y a la Casa de la Participación, se efectuó el acondicionamiento de los espacios en las inspecciones de Engativá y se realizó las adecuaciones locativas en la nueva inspección de la Localidad de la Candelaria. Adicionalmente, se adecuaron los espacios del Edificio Furatena (pisos 3 y 4) para el funcionamiento de las inspecciones de atención prioritaria. Posteriormente, la responsabilidad de los gastos de funcionamiento asociados a servicios públicos, papelería, otros fueron asumidos directamente con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

Respecto a las fallas en la obra encontradas en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, la Entidad requirió al contratista para que procediera a subsanar dichas afectaciones, realizando las obras respectivas las cuales fueron recibidas a satisfacción en el mes de agosto de 2018.

## **2. De la gestión financiera y contractual**

A inicios del año 2016, fue notoria la necesidad de optimizar capacidades, roles y el sustento normativo que apoya la gestión presupuestal y contractual en la Entidad; así como el reconocimiento de medidas de autocontrol sobre las actuaciones de la administración pública resaltando el ejercicio de la microgerencia, el seguimiento permanente a cada trámite y proceso y la generación de informes de gestión periódicos. Bajo esta visión esta administración consolidó los siguientes resultados:

En el eje contractual, durante los años 2017 y 2018 se realizaron varias mesas de trabajo de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, y el Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDR, resultado de dicho ejercicio, la Secretaría Distrital de Gobierno adoptó varios modelos de Pliego de Condiciones tipo, publicados en la página web de la Entidad y que sirven de guía para la contratación de los diferentes bienes y servicios adquiridos por el nivel central y local. En los pliegos diseñados están: Pliego de condiciones Transporte, Pliego de condiciones Cableado Estructurado, Pliego de condiciones Vigilancia,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Pliego de condiciones Proceso Competitivo ESAL, Pliego de condiciones Enajenación de Bienes del Estado y Pliego de condiciones Logística.

### **2.1. Acompañamiento durante la vigencia 2017 a los procesos licitatorios de malla vial y parques de las Alcaldías Locales:**

*Malla Vial:*

- 1) Se adelantaron veinte (20) procesos de selección (Licitaciones Públicas) correspondientes a los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local para contratar el mantenimiento, rehabilitación y recuperación de la malla vial.
- 2) El número total de oferentes que se presentaron a estos procesos fue de 420 proponentes, de los cuales 192 fueron personas individuales y 228 formas asociativas de consorcios y uniones temporales, aumentando en más del 70% el promedio de participación frente a procesos adelantados en vigencias fiscales anteriores.
- 3) De los 20 procesos adelantados diecinueve (19) fueron a través de la plataforma SECOP II y uno (1) en la plataforma SECOP I, lo cual demuestra un avance importante en la implementación de la plataforma en los procesos adelantados por los Fondos de Desarrollo Local.
- 4) El valor total adjudicado fue de \$254.237.612.860

*Parques Vecinales y de Bolsillo:*

- 1) Se adelantaron diecinueve (19) procesos de selección (Licitaciones Públicas) correspondientes a los diecinueve (19) Fondos de Desarrollo Local para contratar el mantenimiento de parques vecinales.
- 2) El número total de oferentes que se presentaron a estos procesos fue de 135 proponentes, de los cuales 59 fueron personas individuales y 76 formas asociativas de consorcios y uniones temporales, aumentando en más del 50% el promedio de participación frente a procesos adelantados en vigencias fiscales anteriores.
- 3) De los 19 procesos adelantados quince (15) fueron a través de la plataforma SECOP II y cuatro (4) en la plataforma SECOP I, lo cual demuestra un avance significativo en la implementación de la plataforma en los procesos adelantados por los Fondos de Desarrollo Local.
- 4) El valor total adjudicado fue de \$66.303.613.363

### **2.2. Acompañamiento a las Alcaldías Locales (Mesas de Trabajo)**

De acuerdo con la intención institucional de efectuar un acompañamiento permanente a las diferentes Alcaldías Locales de la ciudad, en lo referente a temas de contratación estatal, desde la Dirección de Contratación se realizaron 44 mesas de trabajo en la vigencia 2017 y 24 mesas de trabajo en lo transcurrido en la vigencia 2018.

### **2.3. Manual de Buenas Prácticas:**

Se elaboró el Manual de Buenas Prácticas Contractuales para la Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local como una herramienta de fácil consulta y acceso para la adecuada gestión contractual de todas las áreas y/o dependencias de la Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

#### 2.4. Emisión de Conceptos:

En relación con la emisión de conceptos jurídicos la Dirección de Contratación ha emitido el siguiente número de conceptos, según su competencia:

Tabla 11. Conceptos emitidos

Conceptos emitidos 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	Conceptos emitidos 1 de enero al 16 de octubre de 2018
199	46

#### 2.5. Capacitaciones a funcionarios de la Secretaría Distrital de Gobierno y de los Fondos de Desarrollo Local:

De igual forma la Dirección de Contratación, ha adelantado juntamente con la Subsecretaría de Gestión Local 12 jornadas de capacitación durante la vigencia 2017 y 10 en lo corrido del 2018.

Por otro lado, en la gestión eficiente para la organización contractual en la Entidad se han generado otros resultados como:

Ilustración 3. Número de incumplimientos de 2016 - 2018

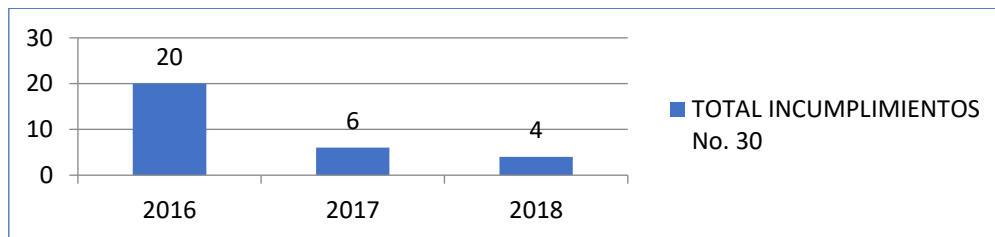
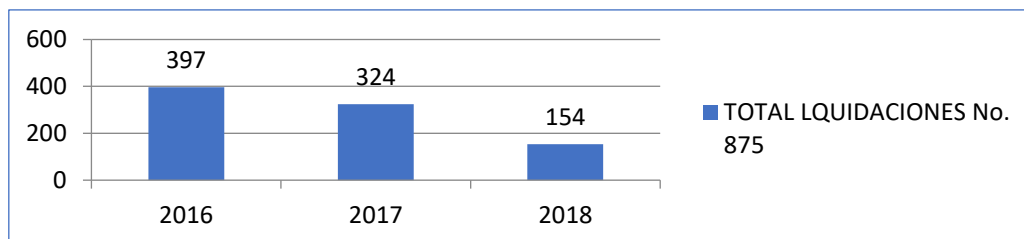


Ilustración 4. Número de liquidaciones 2016 - 2018



En las gráficas anteriores se observa la disminución progresiva del número de trámites realizados en incumplimientos contractuales y en liquidaciones de contratos, lo que reflejan como resultado la gestión eficiente y la apropiación de las obligaciones de los supervisores en la ejecución contractual.

Aquí es importante mencionar que la eficiente gestión contractual se articuló con la gestión presupuestal, sobre los puntos más álgidos mencionados anteriormente, representados por la alta constitución de reservas y pasivos presupuestales. Al respecto, se han obtenido los siguientes resultados:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla 12. Gestión de reservas y pasivos 2016, 2017 y 2018 (Corte 24 de Octubre)

Gestión Pasivos Exigibles			Gestión Reservas Presupuestales			
Vigencia	Valor Inicial de Pasivos (\$)	Porcentaje de Depuración	Vigencia	Reserva Definitiva (\$)	Valor Girado (\$)	% de Ejecución de Reserva
2016	5.555.731.985	83,83%	2016	23.488.566.965	22.354.896.830	95,17%
2017	1.098.849.234	95,59%	2017	9.889.042.727	9.885.400.153	99,96%
2018	52.067.693,72	30%	2018	9.921.178.582	9.413.873.358	94,9%

Así, la Entidad ha recibido grandes beneficios en su gestión y ha logrado mejores indicadores que resaltan una mejor gestión pública de los recursos.

### 3. De la estructura organizacional y talento humano de la Entidad

Para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital y a las necesidades organizacionales de la Entidad, en compañía y liderazgo de la Dirección de Gestión del Talento Humano se generaron los siguientes resultados:

#### 3.1. Rediseño institucional<sup>7</sup>

En Marzo de 2016, se expide el Acuerdo Distrital 637, por el cual se crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006, se suprime el Fondo de Vigilancia y Seguridad y se modifica la integración del sector Gobierno, el cual pasa a estar integrado por la Secretaría Distrital de Gobierno, cabeza del Sector, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, el cual dará soporte técnico al sector y por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

En virtud de dicho acuerdo, la Secretaría Distrital de Gobierno inicia un proceso de rediseño que se materializa con la expedición de los Decretos Distritales 411 y 412 de 2016, por los cuales se modifica la estructura organizacional<sup>8</sup> y se modifica su planta de empleos. La planta de empleos en virtud del Decreto 412 de 2016 es la siguiente:

Tabla 13. Composición planta, Decreto 412 de 2016

Nivel	Nº de Cargos
Directivo	48
Asesor	8
Profesional	448
Técnico	25
Asistencial	402
<b>Total</b>	<b>931</b>

<sup>7</sup> Estudio técnico disponible en <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones>

<sup>8</sup> La actual estructura organizacional de la Entidad fue presentada en el Capítulo 1 del presente informe.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Como se observa en la tabla anterior, en la nueva planta de empleos el nivel profesional predomina.

### **3.2. Modificación y ampliación planta de personal de la SDG y creación de una planta de empleos de carácter temporal.**

Teniendo en cuenta que en el artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 se impone la obligación al Alcalde Mayor de “Tener en la planta de personal de la administración distrital o municipal, los cargos de inspectores y corregidores de Policía necesarios para la aplicación de este Código (...) y en el párrafo 2 del artículo 206 se establece “Cada alcaldía tendrá el número de inspectores de policía que el Alcalde considere necesario, para una rápida y cumplida prestación de la función de Policía en el municipio (...)”, la Secretaría Distrital de Gobierno ha adelantado diferentes acciones para ampliar el número de Inspecciones de Policía y en consecuencia la planta de personal, para atender los nuevos desafíos y cambios en la dinámica y gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, que impone la entrada en vigencia del Nuevo Código de Policía. Para el efecto se adelantaron las siguientes actividades:

#### **a. Expedición del Decreto 082 del 27 de febrero de 2017, por el cual se deroga el Decreto 062 de 1995.**

Mediante el Decreto Distrital 062 de 1995, se crearon las Secretarías Generales de las Inspecciones de Policía, determinando que los Inspectores B de cada Alcaldía Local desempeñarían funciones de Secretarios Generales. En virtud de esto, 18 de los 63 Inspectores de Policía de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, desempeñaban funciones de Secretarios Generales a la entrada en vigencia del Nuevo Código de Policía.

Con el propósito de incrementar el número de Inspectores de Policía, la primera decisión que se adopta es la de derogar el Decreto Distrital 062 de 1995, determinando que los Inspectores B de cada Alcaldía Local reasumieran sus funciones, con lo cual se logró que los 63 Inspectores de Policía contemplados en la planta de personal ejercieran funciones de Inspectores de Policía en la ciudad. Para el efecto se expidió el Decreto Distrital 082 de 2017.

#### **b. Modificación de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.**

Teniendo en cuenta que el número de empleos de inspectores contemplado en la planta de personal resultaba siendo insuficiente para atender los nuevos desafíos que impone el Código de Policía, en el mes de febrero de 2017 se adelantó un estudio técnico para modificar la planta de personal y crear una planta de empleos de carácter temporal que permitiera aumentar el número de inspectores en la ciudad y garantizar el funcionamiento de las Inspecciones permanentes 24 horas.

En desarrollo de dicho estudio, se adelantaron entre otras actividades la recolección y análisis de información organizacional básica, relacionada con las inspecciones de policía para la contextualización y conocimiento organizativo, el diseño del instrumento para el estudio de cargas laborales y de instrumentos de información diagnóstica (estructura, funciones, procesos, planta), entrevistas a directivos y servidores de las Direcciones para la Gestión Policiva y de Tecnologías de la Información, a Inspectores de Policía y Corregidores y Consejeros de Justicia, para la recolección de la información de estadísticas oficiales y volúmenes de productos relacionados con las Inspecciones de Policía, el análisis de funciones, perfiles y cargas de trabajo y el diseño de la modificación de la planta de la SDG.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Como resultado del estudio, y bajo la consideración que en ese momento la Secretaría Distrital de Gobierno no contaba con recursos suficientes en el presupuesto de gastos de funcionamiento – Servicios Personales para la sostenibilidad de nuevos empleos, mediante el Decreto Distrital 543 de 2017 se suprimieron 19 cargos de Profesional Especializado Código 22 Grado 23 y, en su lugar, se crearon igual número de cargos del empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría Código 233 Grado 23, al ser empleos equivalentes, que permitieron ampliar el número de inspectores de policía en la ciudad.

Los nuevos inspectores comenzaron a desempeñar sus funciones el 8 de agosto de 2018 y fueron ubicados laboralmente en las localidades de acuerdo con la distribución realizada mediante el Decreto Distrital 606 de 2017 y este cambio no generó afectación o impacto económico, ya que fue a costo cero por ser empleos equivalentes.

#### **c. Creación de una planta de empleos de carácter temporal.**

Como resultado del estudio técnico antes referido, se procedió, mediante el Decreto Distrital 449 de 2017, a la creación de una planta de empleos de carácter temporal, que está conformada por 21 Inspectores de Policía Código 233, Grado 23 y 19 Auxiliares Administrativos, Código 407 Grado 19, y la expedición del manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal (Resolución 905 de 2017). Actualmente los Inspectores de Policía y auxiliares de esta planta de carácter temporal hacen parte de la Dirección de Gestión Policiva y se encargan de temas de atención prioritaria con jurisdicción en toda la ciudad.

Esta planta fue aprobada hasta 31 de diciembre de 2018 y se encuentra en trámite ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil la prórroga por un año más. En este contexto, con la implementación de dichas actividades se logró el fortalecimiento de la capacidad institucional de las Inspecciones de Policía y contar en total con 103 Inspectores de Policía, Código 233 Grado 23 en la ciudad, y se garantizó la implementación de las Inspecciones permanentes 24 horas, que implican contar con 4 Inspectores de Policía permanentes, en turnos de 42 horas semanales, garantizando el pago de recargos nocturnos, dominicales y festivos.

#### **d. Ampliación planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno.**

En la vigencia 2018 se actualizó el estudio técnico adelantado en la vigencia anterior, con el propósito de ampliar la planta de personal para las Alcaldías Locales y de las Inspecciones de Policía. Mediante el Decreto Distrital 506 de 2018 se crearon 78 nuevos empleos, con la incorporación de estos nuevos empleos la planta de personal actual es la siguiente:

*Ilustración 5. Consolidado de empleos - ampliación de Planta 2018*

<b>Nivel</b>	<b>N° de Cargos</b>
Directivo	48
Asesor	8
Profesional	471
Técnico	33
Asistencial	449



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

<b>Total</b>	<b>1009</b>
--------------	-------------

Fuente: Decreto 506 de 2018

Por último, es destacar que todos los estudios técnicos adelantados para modificar y ampliar la planta de personal de la entidad fueron socializados con todos los directivos y las organizaciones sindicales, previo a su aprobación, y contaron con viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil y viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

### **3.3. Modificaciones Manual Específico de Funciones y Competencias de la Secretaría Distrital de Gobierno.**

Con ocasión del rediseño institucional y modernización organizacional y funcional de la entidad, contemplada en el Decreto 411 de 2016, se modificó el manual de funciones al nuevo modelo de operación y se adoptó mediante la Resolución No. 959 de 2016.

Posteriormente, con el fin de atender los nuevos desafíos que implicaba la entrada en vigencia del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, se modificó parcialmente la Resolución No. 0959 de 2016, mediante la Resolución No. 0201 de 2017, modificando las funciones de algunos empleos relacionados con la gestión policiva.

En la vigencia 2018, con el propósito de contar con un solo cuerpo normativo que además de facilitar su consulta, brinde seguridad jurídica en su aplicación, de ajustar competencias, perfiles, propósitos y funciones de algunos empleos de conformidad con la normatividad vigente y al nuevo modelo de gestión de la entidad, se adelantó un nuevo proceso de modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales, que se materializó mediante la Resolución 277 de 2018.

### **3.4. Provisión planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno.**

Con el propósito de garantizar el principio de igualdad, transparencia, publicidad, confiabilidad, mérito, legalidad y debido proceso en la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva o temporal, la Dirección de Gestión del Talento Humano ha dado estricto cumplimiento del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en las vigencias 2017 y 2018 ha adelantado las siguientes acciones:

#### **a. Provisión transitoria de empleos en vacancia definitiva o temporal mediante el derecho preferencial a encargos.**

En cumplimiento del "Instructivo Código 1D-GTH- 1N001", versión 3 (como documento relacionado del procedimiento de vinculación a la planta de personal) y de la Circular 007 de 2017, vigentes, y en garantía de los principios de igualdad, transparencia, publicidad, legalidad, mérito y confiabilidad en el proceso, se adelantaron los siguientes procesos:

Tabla 14. Procesos de encargo

<b>Vigencia</b>	<b>No. Procesos adelantados</b>	<b>No. Servidores beneficiados</b>
<b>2017</b>	34	162
<b>2018</b>	38	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha de corte: 15 de octubre de 2018

#### **b. Nombramiento de provisionales.**

En los casos en los que ningún funcionario de carrera administrativa aceptó en los procesos de encargos y se agotó lista o en los que nadie cumplía con los requisitos de los mismos, la entidad ha con un criterio de mérito y generando capacidad instalada en la entidad se nombraron en provisionalidad los siguientes empleos:

*Tabla 15. Nombramientos en provisionalidad*

VIGENCIA	No.
<b>2017</b>	69
<b>2018</b>	40

Fecha de corte: 15 de octubre de 2018

Es importante precisar que al personal vinculado en provisionalidad se le adelantó un proceso de selección, a través de pruebas de competencias y habilidades comportamentales.

#### **3.5. Convocatoria a Concurso Público de Méritos.**

En cumplimiento del deber constitucional y legal de acceso a los cargos públicos a través de los concursos de méritos y, en garantía del derecho a la igualdad de oportunidades al acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, la Secretaría Distrital de Gobierno inició en el año 2017 la etapa de planeación para adelantar el concurso de méritos, tendiente a la provisión de los empleos que se encuentran en vacancia definitiva en la entidad, en desarrollo de la cual se fijaron todos los elementos técnicos requeridos para la ejecución y definición de las condiciones del concurso.

En virtud de ello, la entidad pagó la suma de \$1.165.574.621 a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para el financiamiento del proceso de selección por méritos, para la provisión inicialmente de 338 empleos de carrera administrativa, pertenecientes a la planta de personal de la Entidad que actualmente se encuentran en vacancia definitiva.

Dada la importancia que tiene este proceso para la entidad, la Dirección de Gestión del Talento Humano, con el acompañamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó 10 jornadas de sensibilización con todos los servidores y contratistas de la entidad con el propósito de brindar toda la información y atender las inquietudes sobre el mismo.

En virtud del artículo 2.2.6.34. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 51 de 2018, la Dirección de Gestión del Talento Humano reportó los empleos vacantes de manera definitiva, en el aplicativo Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la vigencia 2017 (inicialmente con 338 empleos) y en mayo de 2018 actualizó la OPEC, reportando 442 cargos distribuidos de la siguiente manera:

*Tabla 16. Conformación OPEC*

Nivel	No. Empleos
Profesional	253
Técnico	17
Asistencial	172



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

<b>Total</b>	<b>442</b>
--------------	------------

Es de precisar que estos empleos corresponden a la totalidad de cargos que se encuentran en vacancia definitiva en entidad y que la Secretaría Distrital de Gobierno adelantará el concurso de méritos con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para proveer en total 980 empleos vacantes (538 corresponden a esta última secretaría).

El 5 de octubre pasado se publicó el Acuerdo de Convocatoria 20181000006046, Proceso de Selección No. 740 de 2018 – Distrito Capital, y el cronograma acordado a la fecha con la Comisión Nacional del Servicio Civil, de las actividades programadas hasta diciembre de 2018 es el siguiente, aclarando que solamente una vez se contrate la institución educativa que adelantará el proceso de selección número 740, se definirá el cronograma de ejecución contractual que tendrá una ejecución de 12 meses:

Tabla 17. Actividades proceso de mérito

<b>Actividades</b>	<b>Fechas</b>
Publicación Acuerdo Convocatoria	5 de octubre de 2018
Divulgación Acuerdo de Convocatoria	5 a 19 de octubre de 2018
Venta de derechos de participación e inscripciones	19 octubre de 2018 a 16 de noviembre de 2018 (con posible prórroga de inscripción hasta 30 de noviembre de 2018)
Proceso de licitación del operador	Octubre a diciembre de 2018

### **3.6. Acciones para el fortalecimiento del Talento Humano.**

Se han adelantado las siguientes acciones tendientes al fortalecimiento del talento humano en la Secretaría Distrital de Gobierno:

#### **a. Actividades de bienestar e incentivos**

En el marco del Modelo de Gerencia de la Felicidad “Me pido servir entregado la mejor versión de mí” se formuló y ejecutó el Plan de Bienestar 2017 en virtud del cual se desarrollaron los componentes de estímulos e incentivos, fortalecimiento competencias del ser, ámbito familiar, deportes, cursos vocacionales, días especiales y actividades recreativas y culturales.

#### **b. Capacitaciones, Inducciones, Reinducciones y Entrenamiento en Puesto de trabajo.**

Con el propósito de fortalecer las competencias del recurso humano de la Secretaría de Gobierno, en las vigencias 2016, 2017 y 2018 se ejecutaron Planes de Capacitación con el propósito de fortalecer los conocimientos, actitudes y valores de los servidores de la entidad. Dichos planes tienen como componentes 1) Inducción y Reinducción, 2) Proyectos de Formación y/o aprendizaje en equipo PAE y 3) Clima y cultura organizacional en la SDG.

#### **c. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Para promover el autocuidado y autoprotección en la salud de los servidores públicos, la Dirección de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Gestión del Talento Humano adelantó diversas actividades:

- a. Ejecución de exámenes médicos ocupacionales exámenes periódicos ocupacionales de ingreso, egreso, postincapacidad y pruebas psicosenométricas para conductores.
- b. Aplicación de la batería de riesgo psicosocial (74% de la personal de planta y contratistas) e intervención en riesgo psicosocial.
- c. Control de vectoriales: intervenciones en desinfección, desinsectación y desratización en todas las dependencias de la Secretaría.
- d. Adquisición de sillas ergonómicas entregadas a funcionarios con patologías para uso.
- e. Aplicación Encuesta de Síntomas y Desordenes Musculoesqueléticos a través de la Intranet.
- f. Capacitación a Conductores en Temas de estilos de vida saludable, riesgo Cardiovascular y sensibilización Frente al Sistema.
- g. Mesa laboral de seguimiento a los casos especiales relativos a enfermedades laborales y/o accidentes de trabajo.
- h. Señalización sedes de trabajo.
- i. Intervención de dependencias del nivel central y Alcaldías Locales con el Programa PAUSAS POR TU BIENESTAR, con una cobertura de xx Servidores de planta, contratistas y personal tercerizado.
- j. Taller “**CUENTA CONMIGO**” con 4 intervenciones de riesgo Psicosocial, dirigido a Inspectores de Policía y corregidores, frente a lo cual se logró una cobertura total de 63 personas.
- k. Taller “**RECONÉCTATE CON TU ESENCIA**” que busca brindar herramientas para el manejo del stress y que se realizó en 32 Jornadas con la participación de 335 Servidores de planta y contratistas de la Entidad.
- l. Taller “**CONSTRUYENDO JUNTOS LOCALIDAD**” con el equipo de trabajo de la Alcaldía Local de Usaquén cuyo fin pretendido era de generar sentido de pertenencia, trabajo en equipo y consecución de objetivos. Se llevó a cabo en una jornada con la participación de 93 servidores de planta y contratistas.
- m. Intervención de Riesgo Psicosocial, a través de la actividad “CAFÉ BIT”, en la que se fortalecen valores del Código de Integridad como la confianza, el autocuidado, la felicidad, la excelencia, el buen servicio, la inspiración y el trabajo en equipo.
- n. Actividad Viernes de Bocata, con el propósito de cambiar hábitos alimenticios por un estilo más saludable.
- o. Actualización del reporte e Investigaciones de Incidente y Accidentes de Trabajo y la Matriz de Peligros y riesgo del Consejo de Justicia, Candelaria, Engativá.
- p. Seguimiento del sistema a través de indicadores de gestión: ausentismo, accidentes de trabajo, participación brigadistas, simulacro de evacuación, indicadores por enfermedad de origen común, participación en el COPASST, participación en Comité de Convivencia Laboral, participación en mesas laborales
- q. Análisis de Puesto de Trabajo, así como los elementos para la dotación de brigadas y de Protección Personal.
- r. Capacitación de los servidores que pertenecen a la Brigada de Emergencias, nivel básico e intermedio.
- s. Programación de la Semana de la Salud, la cual se llevará a cabo del 22 al 26 de octubre de 2018.
- t. Utilización del software de seguridad y salud en el trabajo ALISSTA.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

#### 4. De los recursos tecnológicos

Para dar cuenta de los resultados generados desde los recursos tecnológicos, a continuación, se presentan por ejes temáticos:

##### 4.1. Gobierno Digital

En este eje funciona bajo la Estrategia de Gobierno Digital, la cual compromete a todas las dependencias de la Entidad. En los resultados obtenidos está el hecho que la Secretaría Distrital de Gobierno sea la mejor entidad del Distrito en aumentar la calificación de la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital pasando en el último año del 32% al 70.1% (se espera llegar al 85% en diciembre).

##### 4.2. Infraestructura

En este aspecto, desde la Tipología de Red Se realiza la renovación de los equipos activos del nivel central, se adquieren dos switch de core y veinticuatro switch de borde para mejorar los tiempos de respuesta a las diferentes solicitudes. Se implementa alta disponibilidad en servicios de red. Se trabaja en la actualización de las diferentes topologías de las localidades, donde se busca estandarizar todas las topologías y que equipos como el firewall cumplan la función para la cual fueron adquiridos protegiendo la red de cada sede de posibles ataques. En temas de conectividad, se realiza la ampliación de los anchos de banda para todos los canales de comunicación. Se cuenta con un soporte 7\*24 y una disponibilidad del servicio de 99.7%.

Por otro lado, la Entidad adquirió la solución de correo de Office365 y se realiza el plan de migración de las cuentas del servidor de correo Zimbra a Office365. Se adquieren tres tipos de licencias E1, E3, E5: **E1** (se asigna al funcionario que no cuenta con computador asignado y no requiere la instalación de las herramientas Office). **E3** (se asigna al funcionario que cuenta con computador asignado y requiere la instalación de las herramientas Office). **E5** (se asigna a los Directivos y Alcaldes Locales): Todas las características de Office 365 Enterprise E3, además de seguridad avanzada, análisis y funciones de voz, toda la suite de office, correo, Exchange, onedrive, Sharepoint, Skype for Business, Microsoft Teams, Yammer, PowerBi.

Para los Servidores realizó la implementación de infraestructura i-Cloud en la cual compone múltiples servidores virtuales en Microsoft Azure y Oracle Cloud donde están alojadas aplicaciones como Aranda, portales web, antivirus, Power BI, controladores de dominio, Arco, ArcGIS, Orfeo, Bodega, Sipse, Sicapital, SiActua, Codigo de policía, Siap, JACD y ambientes de prueba, desarrollo, Preproducción y producción.

##### 4.3. Sistemas de Información

Para los sistemas de información de la Entidad, la Dirección de Tecnologías e Información ha realizado mantenimiento y nuevos desarrollos como en el caso de SIPSE, el cual incluye adecuaciones al módulo financiero y contratación para ser desplegados sobre plataforma WebLogic, se desarrollan los Módulo de Proyectos / Georreferenciación / Módulo de Banco de Iniciativas, Módulo de contratación/financiero (Fase I y Fase II) / Módulo para el Plan Anual de Adquisiciones – PAA y Portal Ciudadano.

Además, se realiza la implementación del Proyecto INTELIGENCIA DE NEGOCIOS – BI, para los Sistemas de Información SIPSE y SIACTUA. A continuación, se describen los sistemas de información de la Entidad y su estado actual:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla 18. Sistemas de Información y Estado Actual

Sistema de información	Producción	Marchito	Desarrollo	Observación
CEACS		X		Entregado a Seguridad
SIDICCO		X		Entregado a Seguridad
SIJC		X		Entregado a Seguridad
SISIPEC 1		X		Entregado a Seguridad
SISIPEC 2		X		Entregado a Seguridad
SIUP(Rudpa – Upi)		X		Entregado a Seguridad
TINGUAS		X		Entregado a Seguridad
CONSULTA DE INVENTARIOS	X			Servicio Intranet
DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	X			Tramite en línea
PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	X			Tramite en línea
SELLO SEGURO	X			Tramite en línea
SI CAMBIO	X			Tramite en línea
CERTIFICADO DE PROPIEDAD HORIZONTAL	X			Tramite en línea
CERTIFICADO DE RESIDENCIA	X			Tramite en línea
ENCUESTA ÚNICA	X			Tramite en línea
ADAX		X		
ARANDA	X			
ARCO			X	
GLPI		X		
HESMAP	X			
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS BI	X			
ITS DOCS		X		
JACD	X			
MERCURIO		X		
ORFEO V1		X		
ORFEO V2	X			
SI ACTUA V1	X			
SI ACTUA V2	X			
SI CAPITAL	X			
SIAP	X			
SIGOB	X			





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sistema de información	Producción	Marchito	Desarrollo	Observación
SIPSE	X			
TERCEROS			X	

Fuente: Dirección de Tecnologías e Información

## 5. Del patrimonio documental de la Entidad

La Dirección Administrativa a través del equipo de gestión documental ha generado resultados óptimos, los cuales se resumen en la siguiente tabla que incluye el porcentaje de avance instrumentos archivísticos y directrices para la gestión documental de la Entidad:

Tabla 19. Consolidado de avances de instrumentos archivísticos y directrices de gestión documental

No.	Instrumentos archivísticos elaborados y directrices para la gestión documental	Porcentaje de avance
1	Política de Gestión Documental	100%
2	Diagnóstico Integral de Archivos (Nivel Central y Local)	100%
3	Tablas de Retención Documental Convalidadas y adoptadas a través acto administrativo (29 de diciembre de 2006 y el 29 de septiembre de 2016)	100%
4	Programa de Gestión Documental - PGD	100%
5	Inventario Documental en estado natural – (nivel central 26 depósitos)	100%
6	Banco Terminológico	100%
7	Mapas de procesos, flujos documentales y descripción de las funciones de las unidades administrativas de la Entidad	100%
8	Actualización de Procedimientos del proceso de gestión del patrimonio documental: Procedimientos:9 - Instrucciones:3 -Formatos:122	100%

## 6. Servicio a la Ciudadanía

Bajo el contexto inicial, esta administración asumió un nuevo modelo de operación y gestión para superar las barreras de la aversión al cambio y la baja innovación sin impacto en la gestión institucional de la Entidad; además, luego de la adopción del mapa de procesos en febrero de 2017, este proceso pasó al liderazgo de la Subsecretaría de Gestión Institucional. Dentro de los resultados generados están los siguientes:

### 6.1. Defensor de la Ciudadanía

A partir del mes de mayo de 2016, el Subsecretario de Gestión Institucional fue designado como Defensor de la Ciudadanía, quien ha implementado la estrategia de seguimiento a la respuesta de derechos de petición por cada una de las dependencias de la Secretaría, priorizando aquellas identificadas con un nivel de respuesta alto, lo anterior con el fin garantizar que se adelanten las acciones pertinentes para materializar las respuestas a las solicitudes ciudadanas en los tiempos de Ley. En total se han realizado 22 sesiones y el resultado ha sido notable con el incremento del nivel de respuesta, la aplicación de buenas y mejores prácticas de los funcionarios para garantizar la calidad de la respuesta, y finalmente el cumplimiento del compromiso con la ciudadanía de atender sus solicitudes.

### 6.2. Banco de Documentos Extraviados

Al respecto, la Entidad tiene a su cargo la custodia y trámite de entrega, respecto del Sistema Distrital para la Recepción y Entrega de Documentos de Identidad Extraviados. En los resultados generados para el 2016



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

se recibieron 20.722 documentos extraviados y se entregaron 684 a la ciudadanía; para la vigencia 2017 se recibieron 18.571 y se entregaron 342; y en lo corrido del año 2018 se han recibido 10.990 documentos extraviados y se han entregado 257 a la ciudadanía.

### **6.3. Seguimiento a los Requerimientos Ciudadanos en Trámite y Respuesta Total**

A partir del año 2016, el proceso ha implementado una base de datos en Google Drive en la que se consigna la información de los derechos de petición y demás requerimientos ciudadanos, esto con el propósito de presentar la información a las dependencias para contribuir el trámite oportuno de estos. Es de resaltar que en la Entidad para las vigencias 2016, 2017 y 2018 se han recibido 28.051 requerimientos ciudadanos, de los cuales 460, equivalente al 2%, se encuentran en trámite.

### **6.4. Encuesta de Percepción del Servicio**

En este punto se destacan importantes esfuerzos en la reformulación de la encuesta de percepción del servicio la cual entró en vigencia con la Circular 007 del 17 de agosto de 2018. Esta nueva encuesta tiene como características que es más cercana a la ciudadanía, más amigable y ágil para su diligenciamiento.

### **6.5. Sistema de Asignación de Turnos - SAT**

Otro punto importante dentro del mejoramiento del Servicio a la Ciudadanía fue el inicio del proceso de implementación del Sistema de Asignación de Turnos (SAT) en las Alcaldías Locales. Este proceso empezó en el año 2017 y se ha desarrollado a lo largo del 2018 en coordinación entre la Subsecretaría de Gestión Institucional y la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

### **6.6. Trámites y Servicios**

Se han desarrollado acciones encaminadas a la racionalización de los trámites de Certificado de residencia, Inscripción de la propiedad horizontal, Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal y Registro de extinción de la propiedad horizontal.

En tal sentido, dichos trámites, después de los avances realizados durante la presente vigencia, podrán ser disfrutados por la ciudadanía de manera virtual, lo cual implica de cara a la ciudadanía, un ahorro de costos y tiempo a la hora de realizar el trámite, toda vez que se garantizará que este se pueda realizar en línea a partir del mes de enero del año 2019. En complemento de lo anterior, es válido resaltar que actualmente la entidad cuenta con 12 trámites reconocidos por la Guía de Trámites y Servicios, igualmente es válido destacar que en la vigencia se han reconocido 2 OPA'S (Otros Procedimientos Administrativos) para el Servicio a la Ciudadanía.

## **Resultados de los Proyectos de Inversión 1120 y 1128.**

La Subsecretaría de Gestión Institucional, como dependencia encargada de la gerencia del proyecto 1128 “Fortalecimiento de la capacidad institucional” y del proyecto 1120 “Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional” ha diseñado, desarrollado y fomentado estrategias para dar respuestas a las demandas estratégicas y administrativas que orientan el quehacer de la Entidad, entre las cuales se encuentran: implementación de la Política de Transparencia, Integridad y Anticorrupción, gestión eficaz de la comunicación al interior y exterior de la Secretaría de Gobierno, garantizar la calidad y oportunidad en la atención, los servicios y trámites para los ciudadanos y ciudadanas,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

entre otros, acompañadas con la estrategia ejecutada desde la Dirección de Tecnologías e Información, encaminada al proceso de transformación tecnológica que la Entidad ha requerido, mediante la mejora y adquisición de nueva infraestructura y sistemas tecnológicos, hardware y software, contribuyendo de esta manera a la reducción de tiempos y mejoras en la calidad y gestión de la administración.

En este sentido, a continuación, se presentan los principales logros y avances que durante la administración actual se han presentado a partir de los proyectos gerenciados.

## 1. Proyecto 1128 “Fortalecimiento de la capacidad institucional”

El proyecto propende por el fortalecimiento institucional, direccionando y articulando a través de una gestión integral, los procesos de acuerdo con el rediseño surtido en la entidad y los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital. En este sentido se ha propendido por el cumplimiento de este objetivo a través de 5 metas, las cuales se describen a continuación:

### **Meta 1: Realizar 1 plan estratégico de comunicaciones (en las etapas de diseño e implementación), que se articule con la gestión realizada desde los procesos.**

- Se realizaron el 100% de comunicados de prensa y cubrimientos periodísticos de los diferentes eventos de importancia y trascendencia para la entidad y ciudadanía contribuyendo a la divulgación de los temas misionales de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Se realiza el 100% de las piezas gráficas requeridas por las diferentes áreas de la entidad y la actualización de información en todos los canales institucionales de la entidad (internos y externos).
- Se desarrollaron el 100% de las campañas externas e internas, entre las que se destacan: Campaña “El respeto nos une”-2016, Día Internacional de los Derechos Humanos-2016, “Gobierno 100% Transparente”-2017, hagamos un trato Bogotá sin trata - 2017, Campaña Decenio Afro-2018, Hagamos un trato Bogotá sin Trata-2018, RacisNo 2018, Campaña Bogotá Limpia.

### **Meta 2: Elaborar una estrategia de simplificación y racionalización de tramites externos e internos (en sus etapas de diseño, implementación y evaluación) para mejorar el servicio de atención a la ciudadanía.**

- Trámite de JACD totalmente en línea, encontrándose debidamente publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno y 20 Alcaldías Locales para fácil acceso de la ciudadanía.
- Se creó el procedimiento para la realización del Registro de Caninos Potencialmente Peligrosos totalmente en línea, y se puso en producción el trámite Sello Seguro para la ciudadanía con el fin de que los establecimientos de comercio de venta y consumo de bebidas embriagantes realicen el registro y obtengan este reconocimiento.
- Aprobación de la publicación en el SUI del Banco de Documentos Extraviados por parte del Departamento de la Función Pública, de esta manera la ciudadanía podrá verificar los pasos a realizar cuando quieran verificar si un documento de identidad extraviado está en custodia de la Secretaría Distrital de Gobierno para su posterior reclamo.
- Funcionamiento permanente de los 23 puntos de atención como enlace permanente entre la Entidad y la Ciudadanía, garantizando el derecho a la consulta, orientación y trámite.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**Meta 3: Implementar un (1) Modelo de Planeación y Gestión Institucional y Sectorial, articulado con los diferentes planes, programas y proyectos de la entidad y del sector para el cumplimiento de la misión institucional.<sup>9</sup>**

- Se realizó el diseño participativo del marco estratégico de la Entidad a través del Plan Estratégico Institucional formulado durante la vigencia 2016 y el mapa de procesos, unificando el nivel central y Alcaldías Locales.
- Implementación del nuevo Sistema de Gestión denominado MATIZ (Mejores prácticas de Aprendizaje institucional, Trabajo en equipo e Innovación para el lideraZgo y desarrollo de la ciudad).
- Se presentó a revisión definitiva del Despacho del Secretario Distrital de Gobierno el proyecto de resolución mediante la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- La Secretaría ha realizado un avance significativo en la actualización documental, no solo se realizó la actualización de procedimientos, si no que se avanzó en la actualización de los tipos documentales presentes en el Sistema de Gestión Institucional de la entidad.

**Meta 4: Realizar 100% de las acciones programadas en la vigencia para el fortalecimiento de las áreas de apoyo en aras del cumplimiento de la misionalidad de la entidad.**

- Respuesta al 100% de derechos de petición en los términos establecidos durante la vigencia 2017.
- Se estableció la línea base para la identificación de los contratos a liquidar, lo cual permitió establecer de manera eficiente una organización y un monitoreo constantes de los procesos de Liquidación, de aquellos contratos que según la normatividad contractual vigente son objeto de ser liquidados, liquidando un total de 1.120 contratos suscritos durante 2013 a 2017.
- Se realizaron talleres o charlas preventivas a los servidores públicos de la SDG y en las Alcaldías Locales sobre las normas disciplinarias y conductas que afectan la función pública.
- Durante la vigencia 2017 el porcentaje de depuración de pasivos exigibles ascendió al 95,52%, depurando 64 de los 67 compromisos existentes, y el avance de reservas presupuestales ascendió al 99,96%, puesto que se realizaron pagos por un monto de \$9.885.400.153,28 de los \$9.889.042.727 constituidos como reservas definitivas. Con corte al 30 de septiembre de 2018 se han girado \$8.574.794.288 de los \$9.386.088.911 constituidos como reservas definitivas, lo cual representa el 91,36% de giro efectivamente realizado.

**Meta 5: Adelantar 1.0 unidad de las acciones para la formulación e implementación de la política pública de transparencia, integridad y anticorrupción en las 20 Alcaldías Locales.**

- Elaboración del plan de acción de la política pública, socializada con la Secretaría General y la Veeduría Distrital.
- Presentación de la política pública en sesión del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Gestión Pública, la cual constituye en la primera política adoptada por procedimiento Conpes del Distrito en materia de lucha contra la corrupción, transparencia, fomento de la integridad y fortalecimiento de las capacidades institucionales.

<sup>9</sup> Con la implementación de esta meta, y atendiendo al Decreto 1499 de 2017, se finaliza la meta proyecto enfocada a “Implementar al 100% el Sistema Integrado de Gestión con todos los requisitos de los subsistemas que lo conforma, mejorando los procesos de la entidad”, la cual fue finalizada durante la vigencia 2017, reemplazándose de esta manera el Sistema Integrado de Gestión por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## 2. Proyecto 1120 “Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional”

El proyecto 1120 se dirige al fortalecimiento institucional con la gestión de tecnologías de la información, para esto, el proyecto desarrolla siete metas, de las cuales se da cuenta a continuación:

### **Meta 1: Implementar 1 modelo de gestión de TI dentro de la entidad.**

- Elaboración del diagnóstico del estado actual de TI y con ello, se realizó el análisis de brecha que permitió identificar las diferencias entre el estado actual y el estado deseado en la Entidad, respecto a la Gestión de TIC. Este análisis es el punto de partida para definir la hoja de ruta de los proyectos.

### **Meta 2: Fortalecer 1.0 plataforma tecnológica de la Secretaría Distrital de Gobierno.**

- Desarrollo de software en aras de brindar un servicio con calidad técnica y funcional a la Implementación, soporte, mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades a los sistemas de información y servicios en el portal de la entidad que se encuentran relacionados en:
  - SIPSE CENTRAL: Corresponde al Sistema de información empleado para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.
  - SI CAPITAL: Apoya la gestión administrativa y financiera de las Alcaldías Locales y el nivel central en los procesos de Contabilidad, Almacén, Inventarios, Contratación, Orden de Pago, Terceros, Presupuesto y Cajas Menores.
  - ORFEO: Permite gestionar de manera centralizada y estructurada la documentación de la Secretaria Distrital de Gobierno.
  - SIAP: Sistema integrado de administración de personal
  - Trámites de encuesta única, certificado de residencia, certificado de propiedad horizontal y Sistema de información de documentos extraviados.
  - SI ACTUA V1: Sistema de Información para apoyar la gestión de los expedientes abiertos en las Alcaldías Locales por los temas de Espacio Público, Infracción al Régimen de Obras y Urbanismo, Establecimientos de Comercio, Trabajo Comunitario y Orientación Ciudadana.
  - SIACTUAV2: Sistema de Información para registro, control y seguimiento de las contravenciones al Código Nacional de Policía - Ley 1801 de 2016.
  - SI CAMBIO. Sistema de información de comparendos ambientales.
  - JACD: Sistema para la gestión de juegos, aglomeraciones, concursos y delegaciones.
  - Interoperabilidad y puesta en producción del nuevo gestor documental - ADAX.
  - Arquitectura de referencia de los Sistemas de Información de la Entidad.
- Desarrollo y puesta en marcha módulos y mejoras en el contenido de los sistemas de información y/o servicios:
  - SIPSE LOCAL. Sistema de información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión local: Herramienta oficial interna donde se registre y sistematice la información de gestión, inversión y funcionamiento de las Alcaldías Locales.
  - Portal ciudadano / georreferenciación. Permite a la ciudadanía contar con información en línea sobre el avance en la ejecución presupuestal y de las metas físicas de los proyectos de inversión.



- Módulo Plan Anual de Adquisiciones módulo de Contratación y Financiera en SIPSE.
  - BI. Reportes de indicadores gerenciales.
  - Certificado de residencia sobre plataforma Bizagi. Trámite en el portal
  - Módulo relaciones políticas sobre plataforma CRM.
  - Módulos de terceros y autenticación centralizada
- Especialización y adquisición de plataformas y/o sistemas de información para la utilización de los recursos tecnológicos de la Secretaría Distrital de Gobierno:
    - BIZAGI. Plataforma tecnológica basada en BPM (Business Process Management) orientada al manejo de los procesos de negocio de una organización; la cual se basa en un enfoque integral de los procesos, las personas y la tecnología.
    - CRM. Licenciamiento en la nube de una herramienta de administración basada en la relación con los clientes (Customer Relationship Management).
    - ADAX. Software especializado en gestión documental para la Secretaría Distrital de Gobierno.

**Meta 3: Implementar 1.0 programa de renovación tecnológica y de alta disponibilidad para fortalecer los servicios de la entidad.**

- Adquisición con Microsoft de un plan de licenciamiento de 500 sistemas operativos, 3.000 usuarios ofimática con licencias Software Assurance y Office 365.
- Se llevo a cabo la renovación tecnológica por obsolescencia y nuevas necesidades de hardware de las diferencias dependencias de la Secretaria Distrital de Gobierno: Oficina de Edificio Liévano, Furatena, Consejo de Justicia, Sedes de la Subdirección de Asuntos Étnicos (CONFÍA de la localidad San Cristóbal, Barrio 20 de Julio- Casa de Pensamiento Indígena, Confía de la Candelaria, Etnobus), Puntos de radicación CDI (Inspecciones), Puntos de radicación CDI (SuperCADES de Engativá, Bosa, Suba y CAD).
- Durante los años 2017 y 2018 la Secretaría Distrital de Gobierno fortaleció su infraestructura y cobertura tecnológica mediante la adquisición y configuración de los siguientes equipos:

Tabla 20. Cantidad de equipos tecnológicos adquiridos, instalados y configurados

Ítem	Descripción	Cantidad 2017	Cantidad 2018
1	Computador de Escritorio	674	265
2	Portátil	105	5
3	Servidor	3	
4	Escáner GD	4	
5	Escáner CDI	10	
6	Impresora Portátil	91	64 <sup>10</sup>
7	Televisor	12	
8	Videocámara	93	
9	Lector código de barras + impresora de stickers	19	
10	PC - Diseño	1	

<sup>10</sup> Impresora multifuncional, escáner, Lector de código de barras



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ítem	Descripción	Cantidad 2017	Cantidad 2018
11	Videocámara Prensa	1	
12	Cámara Fotográfica	1	
13	Trípode	1	
14	Tablet		26
15	Video Beam		1

- Se renovaron un total de 225 computadores en diferentes localidades (Santafé, Ciudad Bolívar, Antonio Nariño, Usme, Kennedy, Rafael Uribe, Puente Aranda, Suba).

**Meta 4: Desarrollar 1 programa de mejores prácticas en gestión de servicios tecnológicos.**

- Se adquirió, instaló e implementó el software de gestión de servicios ARANDA en la Secretaría Distrital de Gobierno durante el 2017, ¡bajo el nombre de HOLA!, asimismo, los usuarios fueron capacitados en el manejo de la herramienta, y se realizó la medición de la satisfacción del usuario a través de este aplicativo, con el propósito de construir el documento Plan de Mejora de Satisfacción Del Usuario.

**Meta 5: Elaborar 4 documentos para implementar el modelo gestión de TI dentro de la entidad.**

- Documento de Arquitectura Conceptual de sistemas de información y servicios tecnológicos.
- Documento de arquitectura empresarial actual AS IS.
- Documento de caracterización de sistemas de información y servicios tecnológicos AS IS.

**Meta 6: Mejorar 9 sistemas de información que apoyan los procesos de la entidad.**

Meta finalizada durante la vigencia 2016 mediante el fortalecimiento de los siguientes sistemas: Encuesta Única, Gestor Documental, JACD, Si Actúa, SIAP, Si Cambio, Si Capital, SIGOB, SIPSE.

**Meta 7: Mejorar 0.5 el Índice de disponibilidad de los servicios tecnológicos de la Entidad**

Meta finalizada durante la vigencia 2016 mediante la realización de los monitoreos correspondientes, donde se midió la disponibilidad de los servicios que presta la entidad. Una vez analizados los resultados se pudo evidenciar que los servicios se encuentran por encima del 0.90. Las caídas presentan tratamiento para su solución en tiempos muy cortos que no afectan la prestación final del servicio.

**Actividades en ejecución y acciones a realizar.**

Para dar continuidad a los procesos adelantados por la Subsecretaría de Gestión Institucional a continuación se mencionan las actividades en ejecución y/o acciones a realizar.

**1. De la administración de los bienes de la Entidad**

La Secretaría Distrital de Gobierno actualmente cuenta con un plan de modernización de diez (10) sedes de las alcaldías locales, de estas; tres (3) sedes administrativas correspondientes a las Alcaldías de Teusaquillo,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Usme, Ciudad Bolívar, se encuentran en etapa de construcción y entrega de obras; dos (2) Alcaldías Candelaria y Tunjuelito se encuentran en etapa de consultoría estudios y diseños; tres (3) Sedes administrativas y correspondientes a las Alcaldías Santa Fe, San Cristóbal, y Kennedy se encuentran en etapa de trámites preliminares; la sede administrativa Alcaldía de Puente Aranda se encuentra en etapa de Consultoría, y la Alcaldía de Fontibón se encuentra 100% ejecutada en obra civil y está en funcionamiento. Teniendo en cuenta el grado de importancia de esta labor y que desde la Dirección Administrativa se brinda acompañamiento técnico y seguimiento, se incluye como actividad en ejecución; así mismo, a continuación, se establece un balance para las sedes que están en obra:

- Alcaldía Usme: Avance en obra del 73% con fecha estimada de entrega 30 de abril de 2019
  - A.E. (Acabados finales de obra y adjudicación del contrato de suministro de mobiliario)
  - A.R. (aprobación de los ítems no previstos, adjudicación del presupuesto para finalización de obra y el suministro e instalación del mobiliario por valor de: \$ 3.467 millones).
- Alcaldía Teusaquillo: Avance en obra del 40% con fecha estimada de entrega 11 de mayo de 2019
  - A.E: (Continua construcción de la parte estructural de la edificación y el inicio en el primer nivel de la mampostería)
  - A.R (Incorporación de los excedentes financieros para la compra, suministro e instalación de los Ítems no previstos y equipos activos por valor de: \$7.033 millones).
- Alcaldía Ciudad Bolívar: Avance en obra del 80% con fecha estimada de entrega del 30 de noviembre de 2018
  - A.E (El montaje de la subasta inversa, para el suministro e instalación del mobiliario de la nueva sede y la obra se encuentra en acabados finales)
  - A.R (Suministro del mobiliario e inauguración de la nueva sede en noviembre de 2018).
  - del contrato de consultoría para el puesto ganador).
- Alcaldía Tunjuelito: Avance de obra 4%, fecha estimada de entrega diciembre de 2019
  - A. E: (Proceso de excavación para la cimentación de los sótanos así mismo los muros pantalla)
  - A. R (Aprobación de los Ítems no previstos, entregados por la interventoría).

## **2. De la gestión financiera y contractual**

En Contratación es pertinente revisar y actualizar los Pliegos de Condiciones Tipo para los procesos de Obras Públicas, Interventorías, Consultorías (estudios y diseños) e Interventoría de las consultorías.

## **3. De la estructura organizacional y talento humano de la Entidad**

De las actividades a resaltar y que requieren continuidad en este eje temático, están:

- Continuar con la ejecución de cada una de las etapas del Concurso de Méritos de la Secretaría de Gobierno.
- Prórroga de la planta temporal.
- Realizar la aplicación de un instrumento que permita la medición del Clima y la Cultura organizacional al interior de la Secretaría.
- Iniciar plan piloto de Teletrabajo y continuar con el análisis de los procesos y procedimientos de la





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

entidad que permiten tener teletrabajadores.

#### 4. De los recursos tecnológicos

En cuanto a TIC para Gobierno Abierto, la Estrategia Gobierno Digital incluye Datos Abiertos los cuales se está desarrollando el Proyecto de Gestión de Información, por lo tanto para dar cumplimiento completo a este componente es pertinente continuar con la creación y/o actualización de los instrumentos de gestión de información pública

#### 5. Del patrimonio documental de la Entidad

Teniendo en cuenta que del sistema de gestión documental hacen parte nueve instrumentos archivísticos y que a la fecha no se han terminado de diseñar en su totalidad, como actividades en ejecución está la culminación de estos, según el cronograma establecido, para ello a continuación se establece el porcentaje de avance:

Tabla 21. Instrumentos en ejecución, porcentaje de avance

No.	INSTRUMENTOS EN EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE
1	Elaboración del Plan Institucional de Archivos – PINAR	30%
2	Elaboración del modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos – MOREQ	50%
3	Elaboración de las Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos	50%
4	Actualización de Tabla de Retención Documental (TRD) de octubre 2016 a la fecha Actualización del cuadro de caracterización documental Actualización del cuadro de Clasificación documental Actualización de las fichas de valoración	30%
5	Elaboración del Sistema Integrado de Conservación: Plan de Conservación Documental 100% Plan de Preservación Digital a Largo Plazo (documentos electrónicos de archivo nacidos digitales y archivos digitalizados)	45%
6	Identificaron de los Activos de Información	70%
7	Aplicación de TRD	5%
8	Realización de las Transferencia de Documentación a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia 1015 mts Lineales.	14.29%

Se espera culminar con la elaboración del 100% de los instrumentos archivísticos, realizar transferencia de entrega de documentación a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, actualización de la Tabla de Retención Documental e implementación, con lo cual se logrará descongestión del archivo de gestión de la Entidad para la vigencia 2019.

#### 2.5. Gestión de la Dirección de Relaciones Políticas

La Dirección de Relaciones Políticas es la dependencia encargada de coordinar y orientar las relaciones estratégicas entre la Administración y las corporaciones públicas de elección popular. Por lo tanto, entre sus principales funciones se encuentran las de atender los requerimientos de los concejales, congresistas y ediles



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

realizados a través de derechos de petición. Igualmente, entre otras funciones, tiene a su cargo la coordinación de las actividades a realizar que se desprenden del control político realizado a la Administración y las de unificar los conceptos por parte de los sectores administrativos a los proyectos de acuerdo o ley de los honorables concejales y congresistas, respectivamente.

## Resultados obtenidos

En consecuencia, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 a la fecha, la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección de Relaciones Políticas ha dado respuesta a 783 derechos de petición remitidos por los honorables concejales, congresistas y ediles, atendiendo lo establecido en la normatividad vigente. A continuación, se relaciona la información correspondiente:

Tabla 22. Comportamiento del radicado de los derechos de petición 2016, 2017, 2018 (Con corte a 15 de octubre)

Mes	2016	2017	2018
Enero	7	20	23
Febrero	33	37	13
Marzo	16	30	12
Abril	21	18	26
Mayo	17	33	27
Junio	38	19	22
Julio	13	22	14
Agosto	25	29	41
Septiembre	55	23	35
Octubre	16	19	18
Noviembre	24	18	
Diciembre		19	
<b>Total</b>	<b>265</b>	<b>287</b>	<b>231</b>

Fuente: Dirección de Relaciones Políticas

### 1. Seguimiento a los Acuerdos Distritales

Respecto al deber de realizar el seguimiento a la implementación a los Acuerdos Distritales contenido en el artículo 23 del Decreto Distrital 190 de 2010, desde 2016 se ha realizado esta actividad cada seis (6) meses. Como complemento a lo anterior, se implementó una herramienta tecnológica que permite a las autoridades distritales, judiciales y a la ciudadanía en general, identificar el estado actual de los Acuerdos que ha expedido el Concejo de Bogotá y la Administración Distrital.

La navegación dentro de la aplicación le permite realizar filtros por Autor, Acuerdo y Fecha; además le permite conocer el estado de implementación de los acuerdos junto con las actividades asociadas respectivamente. Actualmente, se continúa ingresando la información de los 295 Acuerdos Sancionados entre 2010 a 2018 (con corte a 26 de septiembre de 2018) remitida por los sectores para mantener actualizada nuestra herramienta.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## Resultados del Proyecto de Inversión 1129

La Dirección de Relaciones Políticas tiene a cargo la gerencia del Proyecto de Inversión 1129 denominado “Fortalecimiento de las relaciones estratégicas del Distrito Capital con los actores políticos y sociales”. A continuación, se describe de manera general los avances y logros que la Secretaría Distrital de Gobierno tuvo en cuanto a cada una de las metas del proyecto en mención:

### **META 1. Realizar un (1) proceso de seguimiento a las relaciones con los actores relevantes para la formulación de estrategias de concertación con los tomadores de decisiones.**

En el marco del cumplimiento de lo establecido en la meta 212 del plan de desarrollo, que plantea la realización de 40 asesorías técnicas especializadas durante el cuatrienio 2016-2019, se asignaron a Asuntos Normativos - Concejo un total de 29 de la siguiente manera:

*Tabla 23. Asesorías técnicas*

2016		2017		2018	
Concejo de Bogotá	Congreso de la República	Concejo de Bogotá	Congreso de la República	Concejo de Bogotá	Congreso de la República
3	3	8	2	6 (Parcial)	1

Fuente: Dirección de Relaciones Políticas – Procedimientos Asuntos Normativos y Congreso de la República.

Es importante aclarar que las doce (12) asesorías que hacen falta están programadas de la siguiente manera: dos (2) que se reportan en diciembre de 2018; ocho (8) que se tienen programadas para la vigencia de 2019 y dos (2) que se deben ser atendidas en el primer semestre de 2020, completando el 100% de las asesorías programadas para Asuntos Normativos con el Concejo de Bogotá.

En cuanto a los datos suministrados de las relaciones con el Congreso de la República se identifica que en las vigencias de 2016, 2017 y lo corrido del 2018, se realizaron seis (6) asesorías técnicas a través del estudio en mesas de trabajo con los sectores de la Administración Distrital para determinar la incidencia jurídica y presupuestal de los proyectos de ley y/o actos legislativos priorizados por la Dirección de Relaciones Políticas; adicionalmente, se cuenta con el impacto de estas iniciativas legislativas en los planes, programas, proyectos y políticas públicas adoptados por el Gobierno Distrital.

### **META 2. Realizar dos (2) procesos de coordinación interinstitucional para implementar las acciones que garanticen el ejercicio democrático de participación para la elección de las autoridades nacionales, distritales, consultas internas de partidos políticos y locales y la toma de decisiones mediante los mecanismos de participación ciudadana.**

En todos los procesos la Secretaría Distrital de Gobierno ha cumplido con brindar el apoyo requerido por las autoridades electorales y la fuerza pública, garantizando el normal desarrollo de las jornadas electorales.

Desde la Dirección de Relaciones Políticas se ha articulado todo el apoyo en materia de préstamo de vehículos, convocatoria e instalación de los Puestos de Mando Unificados necesarios para el desarrollo de los mencionados procesos, coordinación en los puestos de votación que son instalados en predios del Distrito,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

procesos contractuales de apoyo atendiendo a los requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil entre otros insumos que ofrece el Distrito desde sus distintas entidades. A continuación, se incluyen los procesos electorales atendidos durante el periodo descrito en el presente informe:

Tabla 24. Procesos electorales atendidos durante las vigencias 2016 - 2018 (Información a 15 de Octubre de 2018)

Fecha	Proceso Electoral
2 de octubre de 2016	Plebiscito por la Paz
19 de noviembre de 2017	Consulta Popular del Partido Liberal Colombiano
11 de marzo de 2018	Elecciones Congreso de la República
27 de mayo de 2018	Elecciones Presidente y Vicepresidente de la República (Primera vuelta)
17 de junio de 2018	Elecciones Presidente y Vicepresidente de la República (Segunda vuelta)
26 de agosto de 2018	Consulta Popular Anticorrupción
<b>Total Procesos Atendidos</b>	<b>Seis (6)</b>

Fuente: Procedimiento Asuntos Electorales

Finalmente, se convocaron dieciocho (18) Comisiones de Seguimiento y Garantías Electorales que condujeran al éxito de los procesos democráticos que programaron las autoridades electorales.

### **META 3. Acompañar 14 agendas sobre procesos de concertación con actores políticos, económicos y sociales para análisis y transformación de problemas.**

En cuanto al desarrollo de las agendas de procesos de concertación, la Secretaría Distrital de Gobierno durante el periodo 2016-2018 atendió un total de sesenta y nueve (69) requerimientos por parte del Congreso de la República relacionadas con invitaciones, audiencias públicas y debates de Control Político al Alcalde Mayor de Bogotá y al Secretario Distrital de Gobierno, destacando temas relevantes como Seguridad Ciudadana, Reserva Van Der Hammen, Metro y Transmilenio.

Así mismo, para coordinar las respuestas a las proposiciones y la preparación de debates de control político en el Concejo de Bogotá, relacionados con la meta Plan Distrital de Desarrollo: “Acompañar 20 agendas sobre procesos de concertación con actores políticos, económicos y sociales para análisis y transformación de problemas”, entre el 1 de enero de 2016 y el 15 de octubre de 2018, la Dirección de Relaciones Políticas realizó tres (3) mesas de trabajo para la coordinación de respuestas a proposiciones de control político y 10 mesas para la preparación de debates de citación del Secretario Distrital de Gobierno por parte del Cabildo Distrital; de igual manera, se consolidó la producción de 19 documentos que sirvieron de base para las presentaciones del Sector Gobierno frente a los temas abordados en los debates y las respuestas a 725 proposiciones de citación al Secretario de Despacho.

En cuanto al trabajo con las Juntas Administradoras Locales, la Secretaría Distrital de Gobierno ha desarrollado doce (12) agendas en distintas localidades, discriminadas así: cuatro (4) en 2016, cinco (5) en 2017 y tres (3) en lo que va corrido de 2018.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Los temas más recurrentes han sido las problemáticas de inseguridad y los relacionados con la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), particularmente los que atañen al proyecto del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, que ha sido necesario socializar en las 20 localidades en sus fases I y II.

Adicionalmente, con la Secretaría Distrital de Movilidad se coordinó la intervención de espacios públicos en Usaquén (bahía carrera 7 con calles 112 y 114, o Bahía Romi) y Rafael Uribe Uribe (plaza Gustavo Restrepo), donde se dotó de mobiliarios que permitieran el disfrute de los peatones de esos espacios anteriormente utilizado como parqueadero de vehículos particulares.

En la localidad de Sumapaz se han adelantado gestiones ante Parques Nacionales Naturales de Colombia para la delimitación del Parque Natural Sumapaz, y ante el IDU, para el mejoramiento de la vía Troncal Bolivariana. Y en Santa Fe se han desarrollado dos agendas, para atender de manera separada las problemáticas del barrio Las Cruces, y el sector La Macarena.

#### **META 4. Atender 12 espacios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones políticas y la integración regional - Fortalecimiento de las relaciones políticas y la integración regional.**

En el periodo transcurrido entre 2016 y octubre de 2018, se han adelantado esfuerzos ingentes en el fortalecimiento de la integración regional de Bogotá y sus municipios circunvecinos, estos se pueden entender desde tres dimensiones generales que delimitarán la interpretación de los resultados obtenidos.

Las dimensiones mencionadas se enfocan en la construcción de estudios e investigaciones de la ciudad hacia lo regional, la creación de espacios de relacionamiento de los actores políticos regionales en el marco de la transferencia de conocimiento y asistencia técnica del Distrito hacia los municipios circunvecinos y, por último, en la activación de agendas intersectoriales de la Ciudad hacia lo regional.

En estos tres frentes la Secretaría Distrital de Gobierno ha conseguido logros importantes como la creación de documentos como el de *“Bogotá: integración regional y competitividad”*, el cual sirvió como insumo para la toma de decisiones y priorización de proyectos regionales por parte del Comité de Integración Territorial; por otro lado, se logró llegar a un consenso sobre el mejor esquema de gobernanza el cual después de un estudio de alternativas jurídicas se concluyó que debe ser la Ley Especial de Área Metropolitana, entre otros estudios.

Además, en el tema de los espacios de relacionamiento se llevó a cabo el *“Seminario sobre Recuperación, Gestión y aprovechamiento económico del espacio público”* donde más de 23 municipios y sus secretarios de planeación fueron beneficiarios de dicho diplomado, cumpliendo así los preceptos de adoptar las buenas prácticas en las políticas públicas aplicables a la necesidad de cada municipio, esto en el marco de la transferencia de conocimiento. Adicionalmente, se generaron espacios de relacionamiento sobre el modelo de inspectores de vigilancia 24 horas con la Alcaldía de Chía, entre otros.

En cuanto a la activación de las agendas intersectoriales, se adelantó la agenda sobre el nuevo límite entre el Municipio de La Calera y Bogotá trazado por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital, donde se concertó el alinderamiento y amojonamiento físico para facilitar así la definición de este límite, también se llevó a cabo la agenda intersectorial *“Aeropuerto El Dorado II”*, que junto con diferentes entidades de la Nación y el Distrito se concertó un *“Modelo de Ocupación Territorial, como estrategia de articulación y desarrollo subregional, frente al aeropuerto El Dorado I y II”*.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

El modelo en mención se convierte en un valioso espacio de construcción colectiva (articulación visión nacional, departamental y local), cuyos resultados concretos se espera sean incorporados en las Actualizaciones de los Planes – Planes Básicos o Esquemas de Ordenamiento Territorial de las entidades territoriales impactadas con el proyecto.

Tabla 25. Temas estratégicos

Líneas Estratégicas	Temas Estratégicos
1. Desarrollo sostenible del territorio.	a) Modelo de ocupación del territorio. b) Huella urbana.
2. Territorio interconectado y articulado.	a) Sistema de transporte multimodal regional. b) Sistema integrado de carga regional. c) Red de ciclo-rutas regionales. d) Cultura para mejorar la movilidad regional. e) Aeropuerto de la Sabana (Dorado II).
3. Territorio competitivo e innovador.	a) Estrategia de especialización inteligente – vocaciones productivas priorizadas para la región. b) Innovación para el desarrollo económico. c) Reconversión y adecuación de procesos productivos. d) Nuevos negocios a partir de la reutilización y reciclaje de residuos sólidos.
4. Territorio con sustentabilidad ambiental y seguridad alimentaria.	a) Conservación y recuperación de páramos. b) Descontaminación y recuperación del río Bogotá. c) Agua suficiente y permanente para nuestra región. d) Producción agrícola y cadenas de valor. e) Manejo integral de residuos sólidos de escala regional.
5. Territorio equitativo.	a) Parques regionales. b) Espacio público adecuado y seguro. c) Educación que responda a las necesidades regionales - gobierno juvenil. d) Salud. e) Seguridad y convivencia.
6. Ciudadanía con identidad regional.	a) Campaña de comunicación. b) Programa de educación y formación. c) Ruta gastronómica y turística. d) Protección del patrimonio.
7. Gobernanza regional.	a) Esquema de gobernanza regional de largo plazo. b) Sistema de información regional. c) Catastro multipropósito - fortalecimiento fiscal.

Es importante mencionar que los diferentes logros están enfocados principalmente en fortalecer el acuerdo de voluntades de los diferentes municipios de la Ciudad Región en conformar la institucionalidad necesaria para establecer lineamientos en materia de ordenamiento territorial, movilidad, seguridad y las diversas necesidades suprarregionales con las que cuenta esta Ciudad Región.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**Meta 5. Atender 100 por ciento de los conflictos políticos, económicos y sociales con los actores relevantes identificados.**

Como respuesta al fortalecimiento de las relaciones de la Administración Distrital con actores estratégicos, la Secretaría Distrital de Gobierno ha realizado acompañamiento a las mesas de trabajo que se relacionan a continuación, las cuales fueron convocadas por los honorables concejales de Bogotá:

*Tabla 26. Mesas de trabajo*

<b>Vigencia</b>	<b>No. Mesas De Trabajo</b>	<b>Principales Problemáticas</b>
<b>2017</b>	107	Seguridad, espacio público, trata de personas, Código de Policía, legalización de Barrios, vivienda, uso del suelo, explotación sexual, malla vial, vendedores ambulantes, habitantes de calle, entre otros.
<b>2018</b>	34	Reciclaje, basuras, vendedores informales, habitantes de calle, plazas de mercado, primera infancia, maternidad más allá de las rejas, movilidad, bici-taxis, predios río Bogotá.

En total la Secretaría Distrital de Gobierno ha atendido alrededor de 141 mesas de trabajo. Es válido señalar que para el año 2016, no se atendieron mesas relacionadas con conflictividades, por cuanto la meta se consolidó a través del Proyecto de Inversión 1129 desde la vigencia de 2017.

**Meta 6. Elaborar 10 documentos sobre resultados de estudios, investigaciones y análisis sobre el panorama político de la Administración Distrital, relaciones con los actores estratégicos de la sociedad civil, y de la ciudad hacia lo regional, de acuerdo con la estructura y los planes del Observatorio de Asuntos Políticos.**

Como parte de las estrategias de relacionamiento la Secretaría Distrital de Gobierno no contaba con una caracterización de actores sociales del Distrito como fuente de toma de decisiones estratégicas. Por tanto, el trabajo del Observatorio de Asuntos Políticos y en cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión, se concentraron los esfuerzos en la elaboración de un documento con las bases teóricas y normativas sobre los mecanismos de participación ciudadana y una caracterización de los actores sociales y de diferente orden, que sirvieran como herramienta para la formulación, análisis y ajuste a las políticas públicas distritales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS			
OBSERVATORIO DE ASUNTOS POLÍTICOS			
PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			
COMPONENTE	2016	2017	2018
Actores Sociales	Doc. Marco conceptual y normativo con aplicación al Consejo de Planeación Local de Teusaquillo	Doc. Perfeccionamiento del instrumento de caracterización, para los actores identificados en la Secretaría Distrital de Gobierno. Así mismo, análisis del escenario de participación del Cabildo Abierto de la "No Venta de la ETB"	Doc. Recopilación y análisis de la información del instrumento de caracterización para la toma de decisiones y participación activa de los actores sociales en los proyectos de inversión de la SDG
Panorama Político	Diagnóstico de la herramienta tecnológica SIGOB	Construcción de la herramienta tecnológica	Perfeccionamiento de la implementación de la herramienta tecnológica, para la realización de reportes
	Doc. Metodologías para el Análisis Político Distrital	Doc. Análisis de del Panorama Político Distrital del primer semestre de la vigencia 2017	Doc. Análisis de del Panorama Político Distrital del primer semestre de la vigencia 2018
	Doc. Dinámica de la Coalición frente a la Oposición en el Concejo de Bogotá	Doc. Análisis de del Panorama Político Distrital durante la vigencia 2017	8 Informes de análisis de la actividad del Concejo
Documento Técnico Soporte de las Líneas de Investigación		16 Boletines Semanales de Panorama Político	11 Boletines Semanales de Panorama Político
		Doc. Diagnóstico del OAP, actualización y reformulación de su base metodológica, teórica y normativa.	Doc. Desarrollo de las cinco líneas de investigación del OAP
Desde el 1 de enero de 2016 al 15 de octubre de 2018, el Observatorio de Asuntos Políticos ha producido doce (12) documentos de diagnóstico, actualización y análisis que permiten la toma de decisiones estratégicas. Al mismo tiempo, ha elaborado informes y reportes mensuales y semanales, como fuente de información para el relacionamiento con los actores políticos, sociales y económicos.			
Toda la información mencionada se encuentra disponible para la consulta en los archivos digitales y físicos de la Dirección de Relaciones Políticas y ha sido compartida con el drive de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina de Control Interno para el seguimiento y verificación de los estándares de presentación adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.			

El Observatorio de Asuntos Políticos -OAP viene consolidándose en una fuente de información política para la Secretaría Distrital de Gobierno y para la Administración en general; por tanto, construyó un seguimiento y monitoreo a las sesiones del Concejo de Bogotá a través de una herramienta de información que ha servido como fuente de análisis del panorama político distrital.

#### Actividades en ejecución y acciones a realizar.

Desde la generalidad del cumplimiento al 100% de las 10 metas plan de desarrollo asignadas a la Dirección de Relaciones Políticas, cabe mencionar la coordinación del proceso electoral de elecciones municipales a realizarse en la vigencia 2019.

El compromiso constante con adelantar la mayor cantidad posible de posiciones unificadas a los proyectos tanto de acuerdo de los concejales como de ley de los Congresistas, aumentando así la incidencia de la Administración Distrital en la gobernabilidad de la ciudad, atendiendo también lo concerniente a los proyectos de acuerdo de iniciativa de la Administración Distrital acompañando su proceso con el objetivo claro de que puedan llegar a ser Acuerdos de la Ciudad.

En materia de control político el objetivo en el mediano plazo está enfocado en atender con prontitud y celeridad las proposiciones radicadas a la Secretaría Distrital de Gobierno y en atender los debates.

En cuanto a Ciudad Región se suscribirá un convenio con la Universidad de la Sabana, Cámara de Comercio de Bogotá y Secretaria Distrital de Planeación entre 2018-2019 con el objetivo de aunar recursos humanos, técnicos y financieros para desarrollar las actividades necesarias en la implementación de la estrategia de integración regional, que contribuya a la articulación metropolitana, regional y subregional así como seguir





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

generando espacios importantes de relacionamiento que permitan fortalecer la implementación del área metropolitana y sus múltiples actividades en el marco del Comité de Integración Territorial, activando las agendas intersectoriales y los espacios de relacionamiento necesarios para cumplir al 100% las metas plan de desarrollo.

Finalmente, y como reto principal para la próxima vigencia, el Observatorio de Asuntos Políticos, iniciará la construcción de un instrumento de alertas tempranas de los posibles conflictos que nacen en la misma discusión política, la cual vincula a actores sociales, políticos y económicos que llegan afectar la gobernabilidad en la Ciudad, además de la implementación del sistema de información que involucre las variables endógenas de análisis para la Dirección de Relaciones Políticas, donde su operatividad y conectividad son claves en la eficiencia de los procesos al momento de generar reportes o consultas de preponderante importancia en la toma de decisiones.

### 3. Resultados de la Gestión Fiscal de la Entidad

En esta sección se incluyen los resultados de la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Gobierno de la vigencia 2017, comunicados a la Entidad por la Contraloría de Bogotá, D.C. una vez adelantó la Auditoría de Regularidad PAD 2018, Código 40 en el primer semestre del año en curso; así mismo, se incluye información sobre el Plan de Mejoramiento vigente.

#### 3.1. Auditoría de Regularidad

En la vigencia 2018, la Subsecretaría de Gestión Institucional ejerció la interlocución con el equipo auditor de la Contraloría de Bogotá, D.C., quienes adelantaron la Auditoría de Regularidad PAD 2018, código 40 sobre la gestión fiscal de la Entidad en la vigencia 2017.

Esta auditoría fue informada por el ente de control, el pasado 17 de enero con el radicado N° 20184210014112 y se llevó a cabo entre el 01 de febrero al 30 de mayo. El equipo auditor estuvo integrado por 10 auditores y un Gerente de la Auditoría, con quienes se estableció una comunicación permanente a fin de optimizar los tiempos de respuesta a las solicitudes de información y brindar comodidad al equipo auditor en el desarrollo de sus funciones de control fiscal. De la gestión de esta auditoría se obtienen los siguientes datos:

#### Muestra de contratos auditados:

En total, en la auditoría fueron revisados 22 contratos suscritos en la vigencia 2017 y/o vigencia 2016 cuya fecha final de ejecución abarcaba la vigencia 2017. Los contratos seleccionados por el equipo auditor fueron los siguientes:

Tabla 27. Muestra de Contratos auditados

N°	Vigencia	N° Cto.	Contratista	Vr. Total	Dependencia
1	2017	187	Milthon Mauricio Rojas Mora	\$ 50.557.500	Dirección para la Gestión Políciva



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

N°	Vigencia	N° Cto.	Contratista	Vr. Total	Dependencia
2	2017	312	Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S	\$ 850.626.510	Dirección Administrativa
3	2017	392	Seguridad Nueva Era LTDA	\$ 1.261.542.846	Dirección Administrativa
4	2017	519	Universidad Nacional de Colombia	\$ 611.137.692	Subsecretaria de Gestión Local
5	2017	524	Corporación de Turismo y Actividades Culturales de Colombia "A&C Colombia"	\$ 395.700.075	Dirección de Gestión del Talento Humano
6	2017	527	Century Media SAS	\$ 750.000.000	Oficina Asesora de Comunicaciones
7	2017	548	Equipos Programas Mantenimiento MICRODATA LTDA	\$ 659.282.568	Dirección de Tecnologías e Información
8	2017	554	Gustavo Adolfo Torres Duarte	\$ 720.000.000	Dirección Administrativa
9	2017	573	Transportes Especiales F.S.G. S.A.S	\$ 568.000.000	Dirección Administrativa
10	2017	583	OPEN GROUP SAS	\$ 3.479.780.000	Dirección de Tecnologías e Información
11	2017	587	Economía Urbana Limitada	\$ 1.476.400.000	Subsecretaria de Gestión Local
12	2017	592	UT COMPUGOBIERNO 2017	\$ 433.640.160	Dirección de Tecnologías e Información
13	2017	598	Project And Bussiness Management S.A.S.	\$ 629.156.870	Dirección de Tecnologías e Información
14	2017	605	S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros SAS	\$ 110.679.746	Dirección Administrativa
15	2017	607	Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca Y Bogotá	\$ 699.998.920	Dirección de Convivencia y Diálogo Social
16	2017	692	PUBLICA S.A.S	\$ 320.000.000	Dirección Administrativa
17	2017	701	Compañía Iberoamericana de Plásticos S.A. o IBERPLAST S.A. o IBERPLAST	\$ 117.174.290	Dirección Administrativa
18	2016	616	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial LTDA- CRECE LTDA	\$ 217.140.000	Dirección de Gestión del Talento Humano
19	2016	677	Corporación de Turismo y Actividades Culturales de Colombia "A&C Colombia"	\$ 239.980.000	Dirección de Gestión del Talento Humano
20	2016	706	Unión Temporal Diza Prime Vision	\$ 170.180.600	Dirección de Gestión del Talento Humano
21	2016	780	Unión Temporal Desca Priceless	\$ 603.590.705	Dirección de Tecnologías e Información



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

N°	Vigencia	N° Cto.	Contratista	Vr. Total	Dependencia
22	2016	815	Espacio Natural LTDA	\$ 393.400.000	Dirección Administrativa

De lo anterior, se evidencia que el mayor número de contratos revisados; el 36,4%; correspondió a contratos supervisados por la Dirección Administrativa.

Es de resaltar, que antes de entregar en calidad de préstamo cada expediente contractual, se estableció como buena práctica de gestión la revisión de cada contrato en tres filtros:

1. Revisión de soportes de ejecución, por parte del Supervisor(a) del contrato.
2. Revisión jurídica a cargo de la Dirección de Contratación.
3. Revisión física del expediente a cargo del grupo de Gestión Documental de la Dirección Administrativa.

#### **Oportunidad en la entrega de información:**

Uno de los ejes fundamentales en el desarrollo de la Auditoría de Regularidad, corresponde a la respuesta oportuna a cada una de las solicitudes de información radicadas por el equipo auditor. En esta auditoría se gestionaron 39 solicitudes, cuyo plazo de respuesta osciló entre 1 a 3 días hábiles.

Para esta labor, la Subsecretaría de Gestión Institucional estableció un lineamiento que garantizara la oportunidad y eficiencia de las respuestas por parte de la administración. Fue así que, una vez el ente de control efectuaba una nueva solicitud, se informaba de manera inmediata al Director y/o Jefe de dependencia, y al enlace designado a través de un correo electrónico que establecía la distribución de la solicitud de información y el plazo de entrega, para luego continuar con la revisión, consolidación y envío de la respuesta oficial al equipo auditor.

Teniendo en cuenta que cada solicitud de información radicada por el ente de control incluía consultas en diferentes ejes de gestión de la Entidad, se identificó la siguiente participación por parte de las áreas de la entidad para la entrega de información:

*Tabla 28. Número de respuestas emitidas por Dependencia*

<b>Dependencia</b>	<b># de Veces de Respuesta</b>
Dirección Administrativa	12
Dirección Financiera	12
Dirección de Contratación	7
Oficina Asesora de Planeación	6
Dirección de Gestión del Talento Humano	4
Dirección Jurídica	4
Dirección de Tecnologías e Información	3
Subsecretaría de Gestión Institucional	3
Oficina Asesora de Comunicaciones	2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dependencia	# de Veces de Respuesta
Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	2
Oficina de Asuntos Disciplinarios	1
Oficina de Control Interno	1
Subsecretaría de Gestión Local	1
<b>Total</b>	<b>58</b>

Es de resaltar el compromiso de cada una de las dependencias de la Entidad, a quienes por competencia les correspondió emitir algún tipo de respuesta al ente de control; así mismo, fue evidente que la mayor participación correspondió a la Dirección Administrativa y a la Dirección Financiera.

#### **Colaboración armónica en las Visitas Administrativas del ente de control:**

En el ejercicio del control fiscal, el equipo de control realizó visitas administrativas a diferentes dependencias de la Entidad, con el propósito de profundizar y/o documentar en temáticas que fueron objeto de su observación. Para el desarrollo adecuado de estas visitas, la Subsecretaría de Gestión Institucional realizó el acompañamiento a cada una de estas y coordinó con las demás áreas, de las que se requería participación del Directivo o su delegado.

Las visitas administrativas acompañadas fueron las siguientes:

*Tabla 29. Visitas Administrativas realizadas en el marco de la Auditoría de Regularidad PAD 2018*

N°	Fecha	Tema	Dependencia
1	6 de marzo de 2018	Saneamiento contable	Dirección Financiera
2	8 de marzo de 2018	Saneamiento contable	Dirección Financiera
3	3 de abril de 2018	Verificación en sitio de la adquisición de televisores (Nivel Central)	Dirección de Tecnologías e Información
4	4 de abril de 2018	Verificación contrato 692 de 2017 suscrito con PÚBLICA.	Dirección de Contratación
5	4 de abril de 2018	Cuentas contables y bienes pendientes por ubicar	Dirección Financiera
6	5 de abril de 2018	Información PACA, reportada al ente de control	Oficina Asesora de Planeación
7	9 de abril de 2018	Verificación en sitio de la adquisición de equipos de cómputo (Nivel Central)	Dirección de Tecnologías e Información
8	9 de abril de 2018	Verificación información contrato de vigilancia	Dirección Administrativa
9	11 de abril de 2018	Estado de los instrumentos archivísticos de gestión documental	Dirección Administrativa



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

N°	Fecha	Tema	Dependencia
10	16 de abril de 2018	Verificación en sitio de la adquisición de equipos de cómputo (Alcaldía Local de Usaquén)	Dirección de Tecnologías e Información
11	16 de abril de 2018	Verificación en sitio de la adquisición de equipos de cómputo (Alcaldía Local de Chapinero)	Dirección de Tecnologías e Información
12	18 de abril de 2018	Verificación mantenimiento locativo Nivel Central	Dirección Administrativa
13	18 de abril de 2018	Verificación soportes contrato suscrito con Century (Plan de Medios).	Oficina Asesora de Comunicaciones

De las anteriores, las visitas que requirieron mayor acompañamiento correspondieron a las visitas destinadas a la verificación en sitio de la adquisición de bienes tecnológicos para el nivel central y el nivel local.

#### Resultados Auditoría de Regularidad:

Una vez comunicado el informe final de la Auditoría de Regularidad, el ente de control remitió 23 hallazgos administrativos en firme, cinco de estos con incidencia disciplinaria y uno con incidencia fiscal. De acuerdo con el número de hallazgos, el comportamiento en las últimas vigencias ha sido el siguiente:

Tabla 30. Comparación número de hallazgos Auditorías de Regularidad 2015 - 2018

Componente	PAD 2015	PAD 2016	PAD 2017	PAD 2018
<b>1 Control de Gestión</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>16</b>
1.1 Control Fiscal Interno	2	1	3	4
1.2 Plan de Mejoramiento	0	1	1	0
1.3 Gestión Contractual	9	8	10	<b>11</b>
1.4 Gestión Presupuestal	4	4	2	1
<b>2 Control de Resultados</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
2.1 Planes, programas y proyectos	2	3	2	1
<b>3 Control Financiero</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>6</b>
3.1 Factor estados contables	11	7	2	6
3.2 Control interno contable	0	3	9	0
<b>4. Otros Resultados</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
4.1 Atención de Quejas	0	1	2	0
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>31</b>	<b>23</b>

Con el propósito de profundizar en los resultados de la Auditoría de Regularidad 2018, a continuación, se mencionan los 23 hallazgos, especificando para cada uno de estos el tipo de hallazgo generado (administrativos, con incidencia disciplinaria y con incidencia fiscal):



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla 31. Hallazgos Auditoría de Regularidad PAD 2018 - Clasificación de Hallazgos

N°	Hallazgo	Tipo de Hallazgo		
		Administrativo	Con incidencia disciplinaria	Con incidencia fiscal
<b>3.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>				
<b>3.1.1 Control Fiscal Interno</b>				
1	3.1.1.1 Hallazgo Administrativo por falta de reglamentación de los comités: Institucional de Coordinación de Control Interno e Institucional de Gestión y Desempeño	X		
2	3.1.1.2 Hallazgo Administrativo por desactualización de instrumentos archivísticos.	X		
3	3.1.1.3 Hallazgo Administrativo por desactualización de los documentos que soportan el Sistema de Gestión, como son: caracterización de procesos, procedimientos, manuales, instrucciones y formatos	X		
4	3.1.1.4 Hallazgo Administrativo por deficiencias en los soportes de los informes de supervisión del contrato 573 de 2017, para vehículos que tuvieron pico y placa	X		
<b>3.1.3 Gestión Contractual</b>				
5	3.1.3.1 Hallazgo administrativo por el inadecuado seguimiento en la ejecución del Contrato No. 527/2017, por parte del supervisor en cuanto a la verificación y revisión de los soportes presentados por el contratista para la consecución de los pagos por los servicios prestados.	X		
6	3.1.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no suscribir el amparo por pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en el contrato 548/2017	X	X	
7	3.1.3.3 Hallazgo Administrativo por inconsistencias en la descripción de las facturas presentadas por el contratista y en los certificados de cumplimiento expedidos por los responsables de las dependencias, en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 392/2017.	X		
8	3.1.3.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no publicación de documentos contractuales en los aplicativos SECOP y Contratación a la Vista.	X	X	
9	3.1.3.5 Hallazgo Administrativo por publicación extemporánea de documentos contractuales en el aplicativo SECOP- Contrato 519/2017	X		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

N°	Hallazgo	Tipo de Hallazgo		
		Administrativo	Con incidencia disciplinaria	Con incidencia fiscal
10	3.1.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la planeación del contrato 692/2017	X	X	
11	3.1.3.7 Hallazgo Administrativo por fallas en el archivo de la documentación que hace parte de los contratos 583 y 548 de 2017	X		
12	3.1.3.8 Hallazgo Administrativo por elaborar prórroga al contrato 583/2017, por un término superior al solicitado por el supervisor sin ninguna justificación	X		
13	3.1.3.9 Hallazgo Administrativo por deficiencias en la planeación y estructuración de los estudios previos del Contrato de Consultoría 587/2017.	X		
14	3.1.3.10 Hallazgo Administrativo por desactualización del archivo documental físico del contrato No. 573 de 2017.	X		
15	3.1.3.11 Hallazgo Administrativo por menor valor aplicado en las retenciones al contratista, por error en la orden de pago No. 5428 de 2017 - Contrato 573 de 2017.	X		
<b>3.1.4 Gestión Presupuestal</b>				
16	3.1.4.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la constitución e incremento de Reservas Presupuestales en el año 2017, en contravía del principio de anualidad.	X	X	
<b>3.2. CONTROL DE RESULTADOS</b>				
<b>3.2.1. Planes Programas y Proyectos</b>				
17	3.2.1.1 Observación administrativa por inconsistencias en la información ambiental reportada en el aplicativo SIVICOF	X		
<b>3.3. CONTROL FINANCIERO</b>				
<b>3.3.1. Estados Contables</b>				
18	3.3.1.1 Hallazgo administrativo por ausencia total de Referencias Cruzadas en las Notas a los Estados Financieros de carácter específico según documento electrónico CBN-0906 vigencia 2017, según Resolución 533 de 2015, Marco Conceptual (Capítulos 4 y 6); y Resolución 356 de 2007, numeral 3 del capítulo II del título III Procedimientos Relativos a los Estados, Informes, y Reportes Contables.	X		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

N°	Hallazgo	Tipo de Hallazgo		
		Administrativo	Con incidencia disciplinaria	Con incidencia fiscal
19	3.3.1.2 Hallazgo administrativo conforme al capítulo I Estructura, del título I Catálogo General de Cuentas, por denominación incompleta sin códigos contables e ilustración insuficiente de los Grupos que componen la Clase 1 - Activo, en particular el Grupo 14 - Deudores, presentados en las Notas a los Estados Financieros de carácter específico reportadas en documento electrónico CBN-0906 de SIVICOF vigencia 2017.	X		
20	3.3.1.3 Hallazgo administrativo por incumplimiento de un compromiso adquirido a través de acta de Comité Técnico relacionado con el saldo de \$ 3,6 millones en la cuenta 1420 - Avances y Anticipos Entregados, reportado en los documentos electrónicos CBN-0906 y CBN-1009 de SIVICOF vigencia 2017.	X		
21	3.3.1.4 Hallazgo administrativo por denominación inexacta e información parcial de la subcuenta 142402 - Recursos Entregados en Administración, en las Notas a los Estados Financieros de carácter específico presentadas en el documento electrónico CBN-0906 a SIVICOF para la vigencia 2017.	X		
22	3.3.1.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por el detrimento patrimonial en cuantía de \$74.426.982, representado en pérdida de elementos devolutivos de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno, bienes, evidenciados durante la presente vigencia	X	X	X
23	3.3.1.6 Hallazgo Administrativo sobre las Notas a los Estados Financieros reportados en el documento electrónico CBN-0906 a SIVICOF para la vigencia 2017, en el grupo 24- Cuentas por Pagar y en particular las cuentas 2401- Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 2425- Acreedores, 2460- Sentencias Judiciales, 2505- Salarios y Prestaciones Sociales, 2710- Provisión para contingencias y 1670- Equipos de Comunicación y Computación con subcuentas, por ausencia de información con las características fundamentales y por ausencia de información con las características de mejora según los numerales 4.1 y 4.2 del Marco Conceptual de las Entidades de Gobierno amparado por la Resolución 533 de 2015, CGN.	X		

El informe final del ente de control comunicó, además de los 23 hallazgos citados, el dictamen integral sobre la gestión fiscal de la vigencia 2017, obteniendo los siguientes resultados:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Control de la gestión: la evaluación del Plan de Mejoramiento obtuvo 100% en eficacia y 100% en efectividad.
- Control de resultados: el ente de control comprobó el cumplimiento de las normas y de los objetivos planteados en programas y proyectos.
- Control financiero: obtuvo una opinión con salvedades.
- Opinión sobre los Estados Contables: con Salvedades.
- Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno: 89% en calidad y 87% en eficiencia.
- Concepto sobre el fenecimiento: la cuenta se FENECE.

De forma adicional, frente al “Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por el detrimento patrimonial en cuantía de \$74.426.982, representado en pérdida de elementos devolutivos de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno, bienes, evidenciados durante la presente vigencia” (3.3.1.5), con posterioridad al cierre de la Auditoría de Regularidad, la Contraloría de Bogotá, D.C. mediante radicado N° 1201800002124 del 26 de julio de 2018 comunicó la realización de una visita administrativa con el propósito de establecer el estado actual de la información relacionada con los elementos objeto del hallazgo.

Con base en la comunicación citada, la administración sostuvo dos reuniones con el equipo auditor designado para la visita, estas reuniones tienen fecha del 09 y del 15 de agosto de 2018. En el desarrollo de la visita administrativa se demostró la ubicación de los bienes, desvirtuando así el detrimento patrimonial mencionado en el hallazgo. A la fecha el ente de control no ha comunicado decisión alguna sobre este ejercicio de control fiscal.

### 3.2. Plan de Mejoramiento Vigente

El Plan de Mejoramiento vigente se compone por 50 acciones, en estas se incluyen ejercicios formulados entre la vigencia 2017 y la vigencia 2018, como resultado de dos Auditorías de Regularidad y de dos Visitas de Control de Fiscal. Se aclara, que las acciones formuladas en la vigencia 2017 y que permanecen en estado abierto, corresponde a aquellas que no ingresaron en la muestra evaluada por el ente de control en la Auditoría de Regularidad PAD 2018, puesto que su fecha final de ejecución excedía el 31 de diciembre de 2017.

Bajo este contexto a continuación, se presenta la distribución de las acciones entre las dependencias de la Entidad:

Tabla 32. Distribución Acciones Plan de Mejoramiento

Responsable	Vigencia		Total general
	2017	2018	
Dirección Administrativa	1	9	10
Dirección de Contratación	7	9	16
Dirección de Derechos Humanos	4		4
Dirección Financiera		6	6
Oficina Asesora de Planeación	1	4	5
Oficina de Control Interno		1	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Responsable	Vigencia		Total general
	2017	2018	
Subsecretaría de Gestión Institucional	1	3	4
<b>Acciones Compartidas</b>			
Dirección de Contratación y Subsecretaría de Gestión Institucional	1		1
Dirección de Derechos Humanos y Subsecretaría de Gestión Institucional	1		1
Oficina Asesora de Planeación y Subsecretaría de Gestión Institucional	1	1	2
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>33</b>	<b>50</b>

La importancia en la presentación de la distribución de las acciones radica en que la evaluación del Plan, que realiza el ente de control, se efectúa sobre las acciones y son éstas sobre las que se determina el estado de cerradas, abiertas, efectivas e incumplidas.

Para complementar esta información, el número de hallazgos en estado abierto corresponden a 14 hallazgos de la vigencia 2017 y 23 hallazgos de la vigencia 2018 para un total de **37** hallazgos. Cada hallazgo tiene entre una a tres acciones cuya ejecución se dirige a la subsanación de las causas que los generaron.

Ahora bien, una vez realizado el seguimiento sobre el cumplimiento de las acciones de este plan con corte al 30 de septiembre se hace entrega de los siguientes resultados:

Tabla 33. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento por Dependencia (30 de septiembre de 2018)

Dependencia	Total Acciones	Acciones Cumplidas	Acciones por Cumplir	Promedio cumplimiento acciones - Total
Oficina Asesora de Planeación	5	5	0	100,0%
Dirección de Derechos Humanos	4	4	0	100,0%
Dirección Financiera	6	5	1	83,3%
Dirección de Contratación	16	12	4	81,3%
Subsecretaría de Gestión Institucional	4	3	1	75,0%
Dirección Administrativa	10	4	6	68,1%
Oficina de Control Interno	1	0	1	50,0%
<b>Subtotal 1</b>	<b>46</b>	<b>33</b>	<b>13</b>	
<b>Acciones compartidas</b>				
Dirección de Contratación y Subsecretaría de Gestión Institucional	1	1	0	100,0%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dependencia	Total Acciones	Acciones Cumplidas	Acciones por Cumplir	Promedio cumplimiento acciones - Total
Dirección de Derechos Humanos y Subsecretaría de Gestión Institucional	1	1	0	100,0%
Oficina Asesora de Planeación y Subsecretaría de Gestión Institucional	2	1	1	87,5%
<b>Subtotal 2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>36</b>	<b>14</b>	<b>82,1%</b>

En los resultados anteriores se observa que con corte al 30 de septiembre de 2018 se cuenta con 36 acciones en cumplimiento completo, esto representa el 72% del total de las acciones de mejoramiento que componente el plan. En el seguimiento se incluye además el avance de las acciones en ejecución y con estos avances se concluye que el cumplimiento del plan está en 82,1%.

#### 4. Resultados que garantizan la lucha contra la corrupción

La posición estratégica de la Secretaría Distrital de Gobierno hace que esta sea pieza clave en la construcción de la Nueva Bogotá, en la generación de confianza ciudadana y en la consolidación de la gestión transparente del Distrito Capital.

En la actual administración se han asumido importantes retos encaminados a la eficiencia administrativa, a una gestión transparente, y por ende en la lucha contra la corrupción. En la visión de esta administración, para luchar contra la corrupción se requiere compromiso, dedicación, responsabilidad en el trabajo, disposición para dar a conocer la gestión de la Entidad y reconocer que tanto las pequeñas como las grandes acciones de la organización contribuyen en esta labor, ya que todas estas características son las que identifican a la Secretaría Distrital de Gobierno, no en vano obtuvo el primer lugar en la medición del Índice de Transparencia de Bogotá.

La Secretaría Distrital de Gobierno hizo parte de las 34 entidades que participaron en la primera medición del Índice de Transparencia de Bogotá - ÍTB. Concluidas las etapas de esta medición, la Entidad ocupó el primer lugar en el ranking distrital con los siguientes resultados:

Tabla 34. Resultados ÍTB - SDG

<b>Calificación Índice de Transparencia</b>	<b>Nivel de Riesgo</b>
82.5	Riesgo Moderado

**Fuente.** Tomado de la Ficha de resultados ÍTB de la Secretaría Distrital de Gobierno, elaborada por Transparencia por Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla 35. Resultados Finales, por componente e indicador

Indicador	Calificación sobre 100	Ponderado
<b>I. Visibilidad - Peso factor 30%</b>	<b>91.0</b>	<b>27.3</b>
1.1 Divulgación de información pública	86.7	5.2
1.2 Divulgación de la gestión administrativa	91.8	8.3
1.3 Divulgación de la gestión presupuestal y financiera	96.4	8.7
1.4 Divulgación de trámites y servicios al ciudadano	85.8	5.2
<b>II. Institucionalidad - Peso factor 40%</b>	<b>78.4</b>	<b>31.4</b>
2.1 Gestión de Talento Humano	78.4	7.2
2.2 Políticas de comportamiento ético y organizacional	74.4	4.7
2.3 Gestión de la planeación	75.0	4.7
2.4 Gestión de la contratación	94.9	8.7
2.5 Medidas y estrategias anticorrupción	66.9	6.1
<b>III. Control y Sanción - Peso factor 30%</b>	<b>79.4</b>	<b>23.8</b>
3.1 Sistema de PQRS	87.2	4.5
3.2 Rendición de cuentas a la ciudadanía	87.6	6.4
3.3 Control Social	94.4	4.9
3.4 Control Institucional	59.1	3.0
3.5 Control Interno de Gestión y Disciplinario	69.4	5.1
<b>RESULTADO FINAL</b>		<b>82.5</b>

**Fuente.** Tomado de la Ficha de resultados ÍTB de la Secretaría Distrital de Gobierno, elaborada por Transparencia por Colombia

Ahora bien, obtener el primer lugar en el ranking de la primera medición del Índice de Transparencia de Bogotá fue producto de una serie de acciones estratégicas empleadas por la administración de la Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a la lucha permanente contra la corrupción. Sin duda alguna la gestión de la Entidad para garantizar la lucha contra la corrupción abarca una serie de medidas estratégicas encaminadas al uso eficiente y protección de los recursos públicos que permiten el funcionamiento e inversión de la Entidad. Las acciones empleadas en la Entidad son las siguientes:

- **Módulo de temas contractuales.**

La Dirección de Contratación ha creado un espacio en la página Web de la Entidad denominado **Actualidad Contractual**. Este espacio tiene el objetivo de “contribuir al éxito de los procesos de contratación, proporcionando elementos que contribuyan al afianzamiento del conocimiento en esta materia y les permitan solucionar en forma ágil las inquietudes que se plantean en el día a día.”

- **Manual de Buenas Prácticas de Contratación.**

Para este punto, el Manual de Buenas prácticas en materia contractual, establece como medidas para evitar la corrupción:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- a) *Eliminando cualquier posibilidad de establecer pliegos con condiciones restrictivas innecesarias y factores de calificación y/ o ponderación que no permitan seleccionar objetivamente la mejor propuesta.*
- b) *Determinando plazos para presentar las propuestas y términos para la calificación de las mismas, razonables, los cuales permitan una amplia participación de interesados, así como también, la adopción de decisiones debidamente justificadas que no dejen manto de duda a la hora de seleccionar al proponente ganador.*
- c) *Publicando los documentos expedidos con ocasión del proceso no solo dentro del término señalado en la norma, sino de forma más expedita, así como también, se considera una buena práctica para evitar la corrupción dar respuesta justificada a todas y cada una de las peticiones y/o observaciones presentadas por los interesados dentro del proceso.*
- d) *Realizar un mayor control a la calidad y estabilidad de las obras y servicios contratadas, así como también un mayor control a las personas, empresas y/o funcionarios contratados para el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos.*
- e) *Estandarizando modelos de los documentos del expediente contractual, así como también pliegos de condiciones tipo, con parámetros precisos y objetivos de participación y selección de la propuesta, y que atiendan las necesidades del sector del bien o servicio que se pretende adquirir.*
- f) *Fortaleciendo las veedurías y controles ciudadanos, los cuales posibiliten una mayor facilidad para la presentación de denuncias.*
- g) *Ampliando los canales de participación ciudadana.*

- **Luchar contra la corrupción, parte 2 Manual de Buenas Prácticas de Contratación.**

En el Manual de Buenas prácticas en materia contractual establece que en el evento de conocerse casos de corrupción en los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales, se deben reportar tales hechos a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los números telefónicos: (571) 5629300, (571) 3822800; vía fax al número telefónico: (571) 3375890; la línea gratis de atención desde cualquier lugar del país: 01 8000 913 040 o al correo electrónico [transparencia@presidencia.gov.co](mailto:transparencia@presidencia.gov.co) y personalmente a la dirección Carrera 8ª No. 7-27 Bogotá D.C.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Gobierno ha puesto a disposición de la ciudadanía en general el siguiente correo electrónico [contrataciontransparente@gobiernobogota.gov.co](mailto:contrataciontransparente@gobiernobogota.gov.co), en donde se podrán presentar también las denuncias por posibles actos de corrupción.

- **Rendición de Cuentas.**

Para la Secretaría Distrital de Gobierno, la rendición de cuentas es una apuesta estratégica que permite a la ciudadanía en general y demás interesados conocer de primera fuente los resultados de la gestión de la Administración, visibilizando la misma y estableciendo mecanismos de diálogo directo.

Así mismo, es una apuesta que contribuye en la generación de confianza frente al quehacer de esta Entidad en pro de la Nueva Bogotá; por lo tanto, la Entidad acogió como medida de lucha contra la corrupción la formulación y cumplimiento de una estrategia anual de rendición de cuentas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La particularidad de esta acción radica en que esta estrategia es un documento que brinda una línea estratégica y de acción a los ejercicios permanentes de rendición de cuentas; además, complementa el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Componente 3.

## 5. Concepto General

Desde el primer día de esta administración hemos acompañado un objetivo central del Alcalde Enrique Peñalosa, el de propiciar la transformación y oportunidades necesarias para el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad y así facilitar la búsqueda de la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad.

Para lo anterior, desde la Secretaría Distrital de Gobierno se diseñó una nueva estructura institucional, la formulación de una nueva plataforma estratégica y la adopción de un nuevo modelo de gobernabilidad efectiva y eficiente que ha dado resultados en la construcción de una Nueva Bogotá y en la consolidación de una democracia urbana enfocada a fomentar la cultura ciudadana y el ejercicio de un gobierno legítimo y eficiente.

Por esto, en 2016, cuando redefinimos el enfoque estratégico de la Secretaría Distrital de Gobierno, se consideró también el deterioro en la seguridad que venía afectando la calidad de vida de los bogotanos, por lo cual fue necesario separar el tema y crear la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, una entidad especializada con recursos propios y dedicación exclusiva a la tarea de combatir la delincuencia y el crimen organizado en la ciudad.

Con lo anterior, también tuvimos la oportunidad de reenfocar la misionalidad y las funciones a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reestructuramos la Entidad para mejorar la gestión local, reforzar la garantía de los Derechos Humanos, el diálogo y la convivencia pacífica, y fortalecer la gobernabilidad ciudadana, política e institucional.

En estos más de dos años, la Entidad ha establecido una nueva cultura de meritocracia, orientada al logro de los resultados y basada en valores como el servicio centrado en el ciudadano y en la ejecución transparente, eficiente y eficaz de los recursos, siendo reconocida en el Índice de Transparencia de Bogotá como la Entidad más transparente del Distrito.

De hecho, en el año 2017 fuimos la Secretaría con mayor presupuesto de inversión ejecutado en el Distrito (99.96%) y más allá de superar el promedio histórico de ejecución en comparación con vigencias anteriores, las cifras reflejan que entre 2016 y 2017 nuestra Entidad le ha cumplido a la ciudadanía mejorando la gestión pública de sus recursos.

Así mismo, con el rediseño de la entidad se optimizó la estructura organizacional, cualificando la capacidad interna necesaria para cumplir nuestra misionalidad y con esto, se generó en dos años una disminución del 65% en el número de contratos de prestación de servicios a personas naturales, mejorando la eficiencia en el gasto.

Por primera vez, logramos para la vigencia 2017 adelantar el 100% de los procesos de selección (diferentes a procesos de contratación directa), a través de la Plataforma de Contratación en Línea del Sector Público



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

(SECOP II), que permite a la ciudadanía hacer un seguimiento detallado a todas las etapas de cada proceso contractual.

Con lo anterior se expresa la importancia de la recuperación de la confianza de los ciudadanos, escuchar y responder directamente a sus necesidades y entregar servicios y obras de calidad para los bogotanos, pues la confianza es el activo democrático que nos permite tender puentes y construir acuerdos alrededor de lo que nos une.

Así mismo, también nos hemos concentrado en mejorar la calidad de vida en las localidades a través de la modernización, la priorización de proyectos estratégicos y la adopción de mejores prácticas por parte de las Alcaldías Locales. Gracias a esto, hoy el presupuesto local se está invirtiendo para mejorar las vías, los parques y la seguridad, entre otros. La contratación se realiza mediante esquemas competitivos y transparentes en la plataforma SECOP, con el fin de ofrecer transparencia a estos procesos, con mejor calidad a menores precios y que facilitan el control y la vigilancia sobre el gasto público por parte de los ciudadanos y organismos de control.

Así mismo, la gestión policiva en las Alcaldías Locales se convirtió para nosotros en una herramienta fundamental para aplicar las normas de urbanística y convivencia, proteger al consumidor, garantizar acceso a espacios públicos de calidad y promover el cumplimiento de los deberes para reducir la conflictividad.

Aumentamos el número de Inspectores de 63 a 103, lo que representa un incremento de más del 60% en el cuerpo de Inspectores que resguardan la convivencia en Bogotá

Lo anterior se articula con los esfuerzos de la Secretaría Distrital de Gobierno en la construcción de un proyecto de ciudad que busca incrementar y mejorar el acceso ciudadano a espacios públicos de alta calidad y el fomento de la cultura ciudadana como un elemento esencial para el cuidado y conservación de Bogotá

Para esto, la Secretaría Distrital de Gobierno ha venido liderando en compañía del DADEP, un nuevo instrumento de aprovechamiento económico del espacio público por medio del cual se garantice el uso adecuado y legal del mobiliario y demás elementos que hacen parte del espacio público.

Así mismo, ante la alta incidencia de invasiones del Espacio Público que encontramos a comienzos de 2016, particularmente con fines comerciales, creamos un protocolo de recuperación de Espacio Público que establece una metodología de trabajo integral e interinstitucional con un enfoque en la sostenibilidad.

A la fecha llevamos a cabo más de 1.300 operativos de recuperación del Espacio Público, con la articulación de la Policía y otras entidades distritales, que han mejorado la calidad de vida de los bogotanos, antes afectados por las invasiones.

Destacamos ejemplos exitosos de recuperación de Espacio Público como son los de la Alameda Porvenir, el Terminal Pesquero, la Zona Rosa, Guadalupe y María Paz (Se incluirán imágenes), en los que se resaltan acciones tangibles desde una perspectiva ambiental como la recolección más de 40.000 llantas y 1.000 metros cúbicos de escombros que contaminaban e invadían andenes y vías.

Bajo la óptica de sostenibilidad, la ciudadanía juega un rol fundamental en estos esfuerzos. Trabajamos con asociaciones de vecinos, comerciantes y otras organizaciones de la sociedad civil, para involucrarlos en los



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

esfuerzos de recuperación, invitándolos a que se apropien del espacio público, lo cuiden, promuevan su utilización y contribuyan a la sostenibilidad su mantenimiento.

En gobernabilidad ciudadana y garantía de derechos, creemos en un modelo de relacionamiento abierto y proactivo con las múltiples organizaciones que representan diversas causas y comunidades en la capital.

Es por esto que aunamos esfuerzos para que por primera vez Bogotá contara con una política pública transversal e integral de Derechos Humanos. Adicionalmente, hemos logrado fortalecer la institucionalidad distrital para garantizar espacios incluyentes, plurales y respetuosos de la dignidad humana, y de las libertades civiles, religiosas y políticas de la ciudadanía, promoviendo los valores de una ciudadanía activa y responsable.

De hecho, de la mano de las Naciones Unidas, emprendimos una lucha frontal contra la trata de personas, un delito atroz que representa la esclavitud del siglo XXI y junto con las comunidades étnicas, estamos librando una campaña contra la discriminación racial y ofreciendo acciones afirmativas.

De igual manera, con el compromiso de recuperar nuestro legado de cultura ciudadana y construir la convivencia pacífica, promovemos una ciudadanía participativa, activa y responsable, en la que el comportamiento individual, y en particular el respeto por los demás y el cumplimiento de los deberes, se convierta en un componente esencial para la garantía colectiva de los Derechos Humanos.

Finalmente, en el plano de la gobernabilidad política, nos hemos enfocado en fortalecer el trabajo en equipo entre la Alcaldía Mayor, las entidades del Distrito y el Concejo de Bogotá, para construir mejores iniciativas, proyectos y políticas públicas. Gracias a una verdadera labor conjunta, hemos logrado hacer realidad grandes proyectos que Bogotá reclama desde hace décadas como la reforma a la salud, la renovación de nuestra infraestructura, la modernización del transporte público multi-modal, incluyendo la primera línea de metro, la construcción del nuevo Hospital de Usme y la descontaminación del Río Bogotá, entre otros.

Todo eso es producto del trabajo de un gran equipo de 903 funcionarios y alrededor de 600 contratistas de la Secretaría, en articulación con las entidades de la administración distrital que han trabajado comprometidos, a quienes debo agradecer por su esfuerzo en materializar la visión de una Nueva Bogotá, una Bogotá Mejor Para Todos.

## Relación de Anexos

Dependencia	Anexo	Nombre	Ubicación
Subsecretaría de Gestión Local	Anexo 1	Relación de Decretos y Procedimientos	Archivo Excel





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Subsecretaría Gestión Local	de	Anexo 2	Relaciones directrices	Archivo Excel
Subsecretaría Gestión Local	de	Anexo 3	Reportes Plan de gestión 2017 y 2018	Archivos Excel Plan de gestión 2017 y 2018